	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 6
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,…, etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No.
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,…, etc.)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** PUTUMAYO

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente Acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Periodo solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. El Interventor suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Supervisor del contrato de interventoría debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de interventoría, lo cual refrenda con su firma.

4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.

5. En el evento de que el representante legal del Interventor otorgue poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3636 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: INGEBEL S.A.S.
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTORÌA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE LA ESMERALDA Y EL MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL MUELLE EXISTENTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CONTRATO DE OBRA No. 0431 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO LA ESMERALDA 2023

CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 23-nov-23
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1	N/A	26-dic-23	26-dic-23	29-ene-24	30-ene-24
1	1	30-ene-24	30-ene-24	29-feb-24	1-mar-24
1	2	1-mar-24	1-mar-24	20-mar-24	21-mar-24
2	N/A	19-jun-24	19-jun-24	20-ago-24	21-ago-24
2	1	21-ago-24	21-ago-24	22-sep-24	23-sep-24
2	2	23-sep-24	23-sep-24	23-oct-24	24-oct-24
2	3	24-oct-24	24-oct-24	25-nov-24	26-nov-24
2	4	26-nov-24	26-nov-24	4-feb-24	5-feb-24
2	5	5-feb-25	5-feb-25	10-abr-25	11-abr-25
3	N/A	14-abr-25	14-abr-25	12-may-25	13-may-25
3	1	13-may-25	13-may-15	16-jun-25	17-jun-25
3	2	17-jun-25	17-jun-25	16-jul-25	17-jul-25
4	4	17-dic-25	22-dic-25	13-ene-26	14-ene-26
5	N/A	3-jun-26	3-jun-26	16-jun-26	17-jun-26

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 1.172.736.908,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL : 5-oct-26
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:
(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Interventor y aprobadas por el Supervisor del contrato de Interventoría, teniendo en cuenta que las mismas no sean imputables a las partes contratantes).

La Interventoría, en cabeza de su Representante Legal y mediante comunicación No. **INGEBEL_3636_2023_217** del 18 de junio de 2026, solicitó la aprobación de la Suspensión No.6 del Contrato de Interventoría No. 3636 de 2023 por un término comprendido entre el 22 de junio de 2026 y el 09 de julio de 2026, fijando como fecha estimada de reanudación el 10 de julio de 2026. Esta solicitud se fundamenta en la dependencia directa que tiene este contrato frente al desarrollo de las actividades del contrato principal, bajo las siguientes consideraciones técnico-legales:

En ejercicio de sus funciones de seguimiento, control y vigilancia, la Interventoría evaluó la situación en frentes de trabajo y emitió concepto técnico favorable para la Suspensión No.6 del Contrato de Obra No. 0431 de 2023, al constatar fehacientemente que las condiciones adversas originales de inundación en las vías terrestres de acceso, saturación generalizada de los suelos y restricciones de movilidad continúan afectando el área del proyecto e impiden el reinicio seguro de las actividades constructivas.

Adicionalmente, el sustento técnico se respalda en la información climática disponible y los pronósticos oficiales emitidos por el IDEAM para la región Amazónica, los cuales prevén la persistencia de precipitaciones por encima de los valores climatológicos normales y el mantenimiento de niveles elevados en la cuenca del Río Putumayo, prolongando la situación de riesgo crítico para la seguridad industrial (SST) del personal y la estabilidad de los bienes del proyecto.

Al configurarse plenamente causales eximentes de responsabilidad por fuerza mayor o caso fortuito que imposibilitan la ejecución normal y segura de las obligaciones, y dado que las labores de la Interventoría están intrínsecamente ligadas a la ejecución de la obra, resulta procedente autorizar la suspensión del Contrato de Interventoría No. 3636 de 2023 por el mismo periodo asignado al contrato principal, disponiendo que dicho lapso no sea computado dentro del plazo contractual y procediendo con la suscripción del acta correspondiente

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:

Con fundamento en la solicitud y los soportes técnicos presentados por la interventoría mediante la comunicación **INGEBEL_3636_2023_217**, la Supervisión avala la procedencia de la Suspensión No.6 del Contrato de Interventoría No. 3636-2023 por un término comprendido entre el 22 de junio de 2026 y el 09 de julio de 2026, reanudando el 10 de julio de 2026. Esta medida es jurídicamente procedente con el fin de alinear de forma correlativa el plazo de la interventoría con el término de suspensión del Contrato de Obra principal No. 0431 de 2023, en razón a la permanencia demostrada de los factores hidrometeorológicos y operativos adversos en la zona del proyecto. De este modo, una vez cesen de forma oficial las causas que originaron este cese temporal —asociadas al comportamiento hidrológico extremo debidamente reportado por el IDEAM—, se garantizará la continuidad del debido control, vigilancia y seguridad en la ejecución de la obra.

NOTAS:
1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato, no son imputables a las partes contratantes.
2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única constituída, en la cual se tenga en cuenta la presente suspensión y/o ampliación de la suspensión. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.
4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-4 Acta de Reanudación del Contrato de Interventoría.
5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 22 (Dia) de JUNIO (Mes) de 2026 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN 10 (Dia) de JULIO (Mes) de 2026 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 23 (Dia) de OCTUBRE (Mes) de 2026 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL INTERVENTOR DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: STAND BY DE EQUIPOS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: **KAROL STEFANY RAMÍREZ MENA**
Representante legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.:

Firmado digitalmente por BURBANO BARCENAS JOSE RICARDO

Firma
Nombre: **JOSE RICARDO BURBANO BARCENAS**
Supervisor del contrato de interventoría
Matrícula Profesional No.: 52202-46096 NRÑ

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: **CAMILO ANDRES ROA ROJAS**
Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Interventor y Dirección Territorial.

Bogotá, D.C, 18 de junio de 2026

INGEBEL_3636_2023_217

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS
Ciudad

REF. Contrato No. 3636-2023 INTERVENTORÌA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE LA ESMERALDA Y EL MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL MUELLE EXISTENTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN NO. 6 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 3636 DE 2023.

Cordial saludo,

En mi calidad de Representante Legal de INGEBEL S.A.S., contratista de la Interventoría del Contrato No. 3636 de 2023, me permito solicitar la aprobación de la Suspensión No. 6 por un término adicional de diecinueve (19) días calendario, comprendido entre el 22 de junio 2026 y el 9 de julio de 2026, estableciendo como fecha de reanudación el 10 de julio de 2026, en razón a la permanencia de los factores hidrometeorológicos, técnicos y operativos que motivaron la medida actualmente vigente.

La presente solicitud se sustenta en la verificación realizada por esta Interventoría, mediante la cual se constató que las condiciones que dieron origen a la suspensión continúan afectando el normal desarrollo de las actividades del Contrato de Obra No. 0431 de 2023. Los registros de precipitación, el comportamiento del río Putumayo, la saturación de los suelos y las limitaciones de acceso a los frentes de trabajo mantienen restringidas las condiciones necesarias para el reinicio seguro y eficiente de las actividades constructivas.

De igual manera, la información técnica disponible y los pronósticos emitidos por el IDEAM para la región Amazónica prevén la persistencia de lluvias por encima de los valores climatológicos normales, así como niveles elevados en la cuenca del río Putumayo, situación que continúa afectando la operatividad del proyecto.

En desarrollo de sus funciones de seguimiento, control y vigilancia, esta Interventoría evaluó la solicitud presentada por el Contratista de Obra y emitió concepto técnico favorable para la Suspensión No. 5 del Contrato de Obra No. 0431 de 2023, al evidenciar que subsisten las circunstancias que impiden su ejecución en condiciones adecuadas de seguridad, calidad y rendimiento.

En consecuencia, y considerando que la ejecución del Contrato No. 3636 de 2023 depende directamente del desarrollo de las actividades objeto de interventoría, resulta procedente ampliar igualmente la suspensión del contrato durante el mismo período que sea autorizado para el contrato principal.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos:

PRIMERO. Aprobar la Suspensión No. 6 del Contrato No. 3636 de 2023 por un término de comprendido entre el 22 de junio de 2026 y el 09 de julio de 2026.

SEGUNDO. Autorizar la suscripción del Acta de Ampliación correspondiente.

TERCERO. Disponer que el período aprobado no sea computado dentro del plazo contractual y efectuar los ajustes administrativos y contractuales a que haya lugar.

La Interventoría continuará realizando seguimiento a la evolución de las condiciones que dieron origen a esta medida e informará oportunamente a la Entidad cuando existan las condiciones técnicas y operativas necesarias para la reanudación de las actividades.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

KAROL STEFANY RAMIREZ MENA
C.C. 1.012.439.919 De Bogotá D.C
Representante legal
INGEBEL S.A.S
NIT: 901.486.669-0

Puerto Asís, Putumayo, 16 de junio de 2026
Radicado: CLE2023-0431-2026-002

Señores

INGEBEL S.A.S.

Interventoría — Contrato N° 3636-2023

Oficina Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATO DE OBRA N° 0431-2023.

Objeto: *"Construcción del Muelle La Esmeralda y el mantenimiento, administración, organización y operación del muelle existente en el municipio de Puerto Asís, departamento del Putumayo".*

Contratista: Consorcio La Esmeralda 2023.

Interventoría: INGEBEL S.A.S. — Contrato de Interventoría N° 3636-2023.

Asunto: RATIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA SOLICITUD FORMAL DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO DE OBRA N° 0431-2023 POR CONFIGURACIÓN DE FUERZA MAYOR — CRECIENTE DEL RÍO PUTUMAYO Y TEMPORADA DE LLUVIAS 2026. REGISTRO MEPI-MN1-IN-15-FR-10 DE JUNIO DE 2026, ALERTAS HIDROLÓGICAS DEL IDEAM SOBRE EL RÍO PUTUMAYO Y BOLETÍN OFICIAL DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA N° 376 ANEXOS.

Respetados señores Interventoría:

En complemento, ratificación y ampliación del oficio CLE2023-0431-2026-001 del 26 de mayo de 2026, mediante el cual el Consorcio La Esmeralda 2023 presentó la solicitud formal de suspensión temporal del Contrato de Obra N° 0431-2023, en mi calidad de Representante Legal me permito poner en conocimiento de la Interventoría los nuevos elementos técnicos oficiales que han sido emitidos y consolidados con posterioridad a dicha radicación, los cuales no solo confirman la configuración de la causal de fuerza mayor inicialmente invocada, sino que la refuerzan de manera material y proyectada en el tiempo. Estos elementos son: (i) el registro contractual del Estado General del Tiempo correspondiente a la primera quincena de junio de 2026, (ii) el Boletín de Predicción Climática y Recomendación Sectorial N° 376 del IDEAM publicado en junio de 2026, y (iii) el Informe de Predicción Climática a corto, mediano y largo plazo de la Subdirección de Meteorología del IDEAM, suscrito por el Grupo de Modelamiento Numérico del Tiempo y el Clima el 20 de mayo de 2026.

1. FUNDAMENTO CONTRACTUAL DE LA SOLICITUD

La presente solicitud encuentra respaldo expreso en las siguientes cláusulas del Contrato de Obra N° 0431-2023:

CLÁUSULA 2. OBJETO: *"El objeto del Contrato es CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE LA ESMERALDA Y EL MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL MUELLE EXISTENTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".*

CLÁUSULA NOVENA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, numeral 11: *"Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato".* **Esta obligación es precisamente la que se configura en el presente oficio.**

CLÁUSULA NOVENA, numeral 12: *"Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres…".*

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: *"Cuando se configuren situaciones de fuerza mayor o caso fortuito o de interés público, que imposibiliten temporalmente la ejecución del contrato, se suscribirá el Acta de Suspensión de la ejecución del mismo".*

Esta última cláusula constituye el fundamento contractual directo y específico de la presente solicitud: las partes pactaron expresamente que, ante situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que imposibiliten temporalmente la ejecución del contrato, procede la suscripción del Acta de Suspensión. La situación descrita en el presente oficio configura, como se demostrará con soporte técnico oficial, una causal de fuerza mayor.

Adicionalmente, se ha venido implementando el diligenciamiento del formato MEPI-MN1-IN-15-FR-10 del Manual de Interventoría de Obra de INVIAS, el cual se aporta como soporte fundamental del registro oficial del Estado General del Tiempo, desarrollado más adelante.

2. ORIGEN Y SITUACIÓN ACTUAL

El Contrato de Obra N° 0431-2023 tiene por objeto la construcción del Muelle La Esmeralda y el mantenimiento, administración, organización y operación del muelle existente en Puerto Asís (Putumayo). Por su naturaleza, las actividades se desarrollan íntegramente en zona ribereña sobre el río Putumayo, lo que hace al frente de obra particularmente sensible al comportamiento hidrológico del cauce.

Durante el mes de mayo de 2026, en el marco de la Temporada de Lluvias del primer semestre del año, el río Putumayo ha presentado un comportamiento hidrológico atípico, caracterizado por una creciente sostenida y acelerada que ha alterado de forma significativa las condiciones de operatividad y seguridad del frente de obra. Este comportamiento ha sido documentado de manera continua por el equipo técnico del Consorcio y registrado oficialmente en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-10 “Estado General del Tiempo”, suscrito conjuntamente por la Residencia de Obra y la Residencia de Interventoría, en cumplimiento de la Cláusula Vigésima Sexta del Contrato.

Conforme al monitoreo hidrológico efectuado por el equipo técnico del Consorcio directamente en el frente de obra ubicado en el sitio del Muelle La Esmeralda, sobre el río Putumayo, el nivel del cauce alcanzó la cota de 10,52 metros, con comportamiento ascendente y sostenido, lo que técnicamente desaconseja la permanencia, el tránsito y la ejecución de actividades en las rondas hídricas y orillas del río Putumayo durante el episodio en curso. Esta situación se ha visto agravada y proyectada en el tiempo por las alertas hidrológicas oficiales emitidas por el IDEAM, según se detalla en el numeral 3.6 del presente oficio.

3. INFORME TÉCNICO HIDROMETEOROLÓGICO DE SOPORTE

Con el propósito de aportar a la Entidad y a la Interventoría los elementos objetivos y verificables que sustenten la solicitud, se desarrolla a continuación el informe técnico hidrometeorológico, basado íntegramente en fuentes oficiales y en el registro contractual del Libro de Interventoría, complementado con los boletines y pronósticos oficiales del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM).

3.1. Análisis de las precipitaciones — Registro oficial MEPI-MN1-IN-15-FR-10

El formato MEPI-MN1-IN-15-FR-10 “Estado General del Tiempo”, parte del Manual de Interventoría de Obra de INVIAS y de obligatorio diligenciamiento conforme a la Cláusula Vigésima Sexta del Contrato, constituye el instrumento oficial que consigna hora por hora y día por día la clase de tiempo registrada en el frente de obra. Este registro, suscrito por la Residencia de Obra y la Residencia de Interventoría, es la fuente primaria del siguiente análisis.

La Tabla 1 presenta el resumen diario del período comprendido entre el 1 y el 22 de mayo de 2026.

Tabla 1. *Resumen diario del Estado General del Tiempo, mayo 2026 (filas resaltadas: episodios críticos).*

Día	Tiempo seco (h)	Lluvias moderadas (h)	Lluvias intensas (h)	Total lluvia (h)
1	24	0	0	0
2	22	2	0	2
3	**3**	**6**	**15**	**21**

Día	Tiempo seco (h)	Lluvias moderadas (h)	Lluvias intensas (h)	Total lluvia (h)
4	14	2	8	10
5	22	2	0	2
6	19	2	3	5
7	**2**	**1**	**21**	**22**
8	17	3	4	7
9	18	4	2	6
10	16	2	6	8
11	**8**	**7**	**9**	**16**
12	17	3	4	7
13	16	2	6	8
14	19	2	3	5
15	17	3	4	7
16	19	3	2	5
17	17	3	4	7
18	17	3	4	7
19	22	2	0	2
20	**4**	**8**	**12**	**20**
21	**2**	**7**	**15**	**22**
22	**6**	**11**	**7**	**18**
TOTAL	**321**	**78**	**129**	**207**

Como puede observarse, en tan solo 22 días transcurridos del mes de mayo se acumularon 207 horas de lluvia, de las cuales 129 horas correspondieron a lluvias intensas. Esto significa que, en promedio, el frente de obra estuvo bajo lluvia durante casi 9,4 horas de cada día y bajo lluvia intensa cerca de 6 horas diarias.

3.2. Análisis semanal comparativo

Para evidenciar la tendencia, los datos se agruparon en cuatro cortes semanales (Tabla 2).

Tabla 2. *Tendencia de lluvia semanal — mayo 2026.*

Semana	Lluvia moderada (h)	Lluvia intensa (h)	Total lluvia (h)	% tiempo con lluvia
Semana 1 (1–7 mayo)	15	47	62	37%
Semana 2 (8–14 mayo)	23	34	57	34%
Semana 3 (15–18 mayo)	12	14	26	27%
Semana 4 (19–22 mayo)	**28**	**34**	**62**	**65%**

Mientras en las semanas previas la lluvia ocupó entre el 27% y el 37% del tiempo, en la Semana 4 la lluvia se disparó al 65% del tiempo —prácticamente dos de cada tres horas con precipitación—. Esta aceleración constituye la firma hidrometeorológica de la creciente del río Putumayo que motiva la presente solicitud de suspensión.

3.3. Episodios críticos identificados

Del análisis del registro oficial se identifican cuatro episodios de especial severidad:

- **3 de mayo:** 15 horas de lluvia intensa en un solo día. Primer episodio severo del mes, que marcó el inicio del seguimiento reforzado por parte del Consorcio sobre el comportamiento del río y las precipitaciones en el frente de obra.
- **7 de mayo:** 21 horas de lluvia intensa, el pico individual más alto del mes. Solo 2 horas de tiempo seco en toda la jornada.
- **20 y 21 de mayo:** 20 y 22 horas de lluvia respectivamente, con fuerte componente de lluvia intensa, marcando el inicio de la escalada que desbordó la capacidad de absorción de la cuenca.
- **22 de mayo:** 18 horas de lluvia, de las cuales 11 fueron moderadas y 7 intensas, coincidiendo con la elevación del nivel del río por encima de la cota de 10,50 m y con el momento en que la creciente alcanzó condiciones que técnicamente imposibilitan la ejecución segura de las actividades de obra.

3.4. Comportamiento del nivel del río Putumayo

Del monitoreo hidrológico realizado por el equipo técnico del Consorcio durante la jornada del 22 de mayo de 2026, se obtuvieron las siguientes lecturas del nivel del río Putumayo en el sitio del Muelle La Esmeralda (Tabla 3).

Tabla 3. *Lecturas del nivel del río Putumayo, 22 de mayo de 2026.*

Hora de lectura	Nivel del río (m)	Variación acumulada
01:18 a. m.	10,10	(referencia)

Hora de lectura	Nivel del río (m)	Variación acumulada
02:37 a. m.	10,12	+0,02 m
04:30 a. m.	10,12	+0,02 m
05:54 a. m.	10,22	+0,12 m
09:23 a. m.	10,33	+0,23 m
10:31 a. m.	10,40	+0,30 m
11:45 a. m.	**10,52**	**+0,42 m**

En menos de diez horas el río ascendió 42 centímetros, pasando de 10,10 m a 10,52 m. No se trata de una oscilación, sino de una tendencia ascendente continua y acelerada, sin un solo punto de descenso en toda la serie. La pendiente de la curva no muestra signos de atenuación, lo que indica técnicamente que el río no ha alcanzado su pico y que el caudal seguirá aumentando.

3.5. Monitoreo hidrológico en el frente de obra

Es necesario destacar un elemento de singular fuerza probatoria: las lecturas hidrológicas consignadas en el presente informe fueron tomadas directamente por el equipo técnico del Consorcio en el sitio del Muelle La Esmeralda, es decir, en el mismo punto donde se ejecuta la obra. La medición de 10,52 m corresponde, por tanto, a la realidad física inmediata del frente de trabajo, sin margen de interpretación, distancia ni extrapolación. El dato técnico y la realidad operativa de la obra coinciden en un solo y mismo lugar.

3.6. Pronóstico Climatológico e Hidrológico Oficial del IDEAM (Corto y Mediano Plazo)

El registro de mayo de 2026 documentado en los numerales anteriores no constituye un evento aislado, sino el inicio de una condición hidrometeorológica sostenida que el IDEAM, en su calidad de autoridad oficial en la materia, ha pronosticado de manera expresa para los meses de junio, julio y agosto de 2026. Las fuentes oficiales que respaldan los hechos expuestos a continuación son: (i) el Boletín de Predicción Climática y Recomendación Sectorial N° 376, publicado por el IDEAM en junio de 2026; y (ii) el Informe de Predicción Climática a corto, mediano y largo plazo, suscrito por el Grupo de Modelamiento Numérico del Tiempo y el Clima de la Subdirección de Meteorología del IDEAM el 20 de mayo de 2026.

3.6.1. Pronóstico de precipitación para la región Amazónica y para el departamento del Putumayo. Conforme al Informe de Predicción Climática del IDEAM (20 de mayo de 2026), para el mes de junio de 2026 la región Amazónica —donde se ejecuta el contrato— presentará condiciones de precipitación por encima de lo normal, con un incremento determinístico cercano a +20% respecto a los promedios climatológicos del período de referencia 1991–2020, equivalente a anomalías volumétricas de entre +50 mm y +150 mm

adicionales. Para julio de 2026, el mismo informe localiza de manera expresa los mayores incrementos de precipitación en el departamento del Putumayo, con cambios determinísticos de entre +30% y +40%, equivalentes a anomalías de entre +50 mm y +100 mm. Para agosto de 2026 persiste la anomalía positiva con incrementos predominantes entre +20% y +30% en la región. En consecuencia, los tres meses que siguen a la fecha de paralización física en campo se encuentran bajo pronóstico oficial de excesos sostenidos de precipitación en la zona de ejecución del contrato.

3.6.2. Pronóstico hidrológico oficial para el río Putumayo. El Boletín N° 376 del IDEAM, en su capítulo de Predicción Hidrológica para junio de 2026, establece literalmente que en las cuencas de los ríos Caquetá y Putumayo «se espera persistan incrementos moderados de nivel en algunos afluentes de la zona del piedemonte», mientras que en las cuencas media y baja de ambos ríos los niveles se mantendrán en el rango de valores medios. Considerando que el frente de obra ya se encuentra en una cota de 10,52 m con tendencia ascendente derivada del episodio de mayo, el pronóstico oficial confirma que el río no descenderá a cotas operativas seguras en el corto plazo, sino que mantendrá niveles intermedios sostenidos con probabilidad permanente de incrementos súbitos por aporte de afluentes del piedemonte amazónico.

3.6.3. Estado de los suelos en la región Amazónica. El mismo Boletín N° 376 del IDEAM, en su capítulo de Predicción de Estado de los Suelos para junio de 2026, establece que para la región Amazónica «se esperan suelos húmedos en la mayor parte del territorio de los departamentos de Putumayo, Amazonas, Guaviare y Caquetá». La condición de suelos húmedos corresponde, conforme a la escala oficial del IDEAM, a un suelo a capacidad de campo o de retención de agua, lo que equivale técnicamente a la saturación del perfil edáfico.

3.6.4. Amenaza oficial por deslizamientos detonados por lluvia. El Boletín N° 376 del IDEAM, en su capítulo de Predicción de Deslizamientos para junio de 2026, declara textualmente para la región Amazónica que «se prevé amenaza MUY ALTA en el occidente del departamento de Putumayo; amenaza alta y moderada en el piedemonte amazónico, hacia el occidente de los departamentos de Putumayo y Caquetá». El municipio de Puerto Asís, donde se ejecuta el frente de obra, se encuentra inscrito dentro del polígono geográfico expresamente cubierto por la categoría de amenaza MUY ALTA. Esta declaratoria es la categoría más alta de la escala oficial del IDEAM y, en términos operativos, exige al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y a los actores presentes en la zona mantener activos los planes de contingencia y abstenerse de adelantar actividades que comprometan la estabilidad de laderas saturadas.

3.6.5. Modulación por el fenómeno El Niño. El Boletín N° 376 del IDEAM y los reportes concurrentes de la NOAA, la OMM, el ECMWF y demás centros internacionales referenciados en el mismo, coinciden en que las condiciones climáticas del país durante el segundo semestre de 2026 estarán moduladas por la consolidación del fenómeno El Niño, con una probabilidad de ocurrencia del 92% para el trimestre junio–agosto y del 96% para julio–septiembre de 2026. En la región Amazónica, esta modulación, lejos de implicar

un escenario de déficit, refuerza las anomalías positivas de precipitación documentadas en los numerales 3.6.1 a 3.6.3, conforme al pronóstico oficial.

Conclusión técnica de la sección. La concurrencia de (i) un registro contractual de 207 horas de lluvia en los primeros 22 días de mayo, (ii) un ascenso del cauce de 42 cm en menos de diez horas hasta superar la cota de 10,50 m, (iii) un pronóstico oficial de excesos de precipitación entre el +20% y el +40% para los meses de junio, julio y agosto de 2026 en el departamento del Putumayo, (iv) un pronóstico hidrológico oficial de niveles intermedios sostenidos con incrementos súbitos en afluentes del piedemonte amazónico, (v) suelos húmedos predominantes en la mayor parte del departamento del Putumayo, y (vi) una declaratoria oficial de amenaza MUY ALTA por deslizamientos detonados por lluvia para el occidente del departamento del Putumayo, configura un escenario de fuerza mayor sostenido en el tiempo, no atribuible al contratista y técnicamente imposible de resistir con medidas razonables a disposición del Consorcio.

3.7. Materialización del pronóstico en campo: registro MEPI de junio de 2026

En cumplimiento del deber de seguimiento continuo previsto en la Cláusula Vigésima Sexta del Contrato, el Consorcio La Esmeralda 2023 ha mantenido el diligenciamiento del formato MEPI-MN1-IN-15-FR-10 “Estado General del Tiempo” durante los primeros catorce (14) días del mes de junio de 2026. Los datos consolidados a la fecha de la presente comunicación, suscritos por la Residencia de Obra, demuestran de manera objetiva que el pronóstico oficial del IDEAM se está materializando en el frente de obra y que las condiciones que motivaron la suspensión persisten.

Tabla 6. *Resumen diario del Estado General del Tiempo, junio de 2026 (1 al 14 de junio).*

Día	Tiempo seco (h)	Lluvias moderadas (h)	Lluvias intensas (h)	Total lluvia (h)
1	22	2	0	2
2	**6**	**5**	**13**	**18**
3	**7**	**12**	**5**	**17**
4	**10**	**8**	**6**	**14**
5	18	4	3	7
6	21	3	0	3
7	24	0	0	0
8	21	0	3	3
9	**10**	**8**	**6**	**14**
10	12	3	4	7

Día	Tiempo seco (h)	Lluvias moderadas (h)	Lluvias intensas (h)	Total lluvia (h)
11	22	0	2	2
12	**10**	**9**	**5**	**14**
13	**8**	**10**	**6**	**16**
14	15	7	2	9
TOTAL	**206**	**71**	**55**	**126**

Los datos consolidados a 14 días de junio arrojan los siguientes hechos relevantes:

- **Acumulado de lluvia:** 126 horas en 14 días, lo que equivale a un promedio diario de 9,0 horas de lluvia, prácticamente idéntico al promedio de 9,4 horas/día registrado durante los 22 días de mayo. La tendencia hidrometeorológica no ha cambiado.
- **Lluvia intensa:** 55 horas acumuladas, con un pico diario de 13 horas de lluvia intensa el 2 de junio, segundo episodio severo más alto del semestre después del 7 de mayo (21 horas).
- **Días con lluvia superior a 14 horas:** seis días dentro de la primera quincena (2, 3, 4, 9, 12 y 13 de junio), lo que confirma la persistencia del régimen pluviométrico anómalo.
- **Observación de la Residencia de Obra (registro MEPI):** «se reportan niveles fluctuantes de aumento del nivel del río bastante importantes hasta la fecha 6 de junio», anotación que constata desde el propio frente de obra que las condiciones hidrológicas críticas no han cesado.

Materialización del pronóstico oficial. Los registros del MEPI de junio constituyen la confirmación empírica, en campo y bajo formato contractual oficial, del pronóstico del IDEAM. La condición de fuerza mayor invocada el 26 de mayo no solo persiste, sino que se ha materializado de manera medible durante los catorce días posteriores. En consecuencia, las condiciones objetivas para el levantamiento de la suspensión, conforme al numeral 8 CUARTO del oficio CLE2023-0431-2026-001, aún no se verifican.

4. CRONOLOGÍA DE LA ESCALADA DEL RIESGO

La suspensión que se solicita no responde a una decisión precipitada del contratista, sino al desenlace previsible de un proceso de deterioro progresivo en el comportamiento del río Putumayo y en las condiciones climáticas del frente de obra, que el equipo técnico del Consorcio ha venido monitoreando y registrando de manera continua a lo largo del mes de mayo de 2026 (Tabla 4).

Tabla 4. *Escala de seguimiento del riesgo y su implicación operativa.*

Fase	Estado	Implicación para la obra
Inicio de mayo	Vigilancia	Operación normal con seguimiento del tiempo.
Desde el 3 de mayo	Seguimiento reforzado	Operación con medidas de precaución y registro diario.
22 de mayo de 2026	**Riesgo crítico — fuerza mayor**	**Suspensión necesaria: ascenso del río a 10,52 m, paralización física en campo, acceso únicamente por vía fluvial.**
1 al 14 de junio de 2026	**Persistencia confirmada**	**126 horas de lluvia en 14 días (9,0 h/día), pico de 13 horas de lluvia intensa el 2 de junio, niveles del río en aumento sostenido según registro MEPI; pronóstico oficial del IDEAM con anomalías de +20% a +40% para Putumayo y amenaza MUY ALTA por deslizamientos.**

El paso de la fase de seguimiento reforzado a la fase de riesgo crítico no es un matiz administrativo: representa la evidencia técnica, debidamente documentada en el registro contractual y refrendada por la autoridad oficial competente (IDEAM), de que la probabilidad de ocurrencia de un evento adverso pasó de «posible» a «alta». Es en este punto donde la continuidad de las lluvias y el ascenso del río Putumayo dejan de ser un asunto de incomodidad operativa para convertirse en una dificultad directa para el personal y para los elementos de construcción, que impide alcanzar rendimientos seguros y configura un peligro notorio para la ejecución del proyecto.

5. ANÁLISIS TÉCNICO DE LOS RIESGOS

5.1. Riesgo por crecientes e inestabilidad del cauce

El incremento sostenido y progresivo del río Putumayo —10,52 m y en ascenso— genera afectación directa sobre la zona ribereña donde se desarrolla el proyecto, comprometiendo la estabilidad de los frentes de obra y de la franja de intervención. Un cauce en fase de crecida modifica de forma impredecible sus líneas de corriente, arrastra material flotante (troncos, ramas, vegetación arrancada) y configura un entorno hostil para cualquier actividad en obra. El equipo técnico del Consorcio cuenta con registro fotográfico diario que documenta la evolución de las cotas del río, con el cual se realiza el debido seguimiento a las alteraciones en sus niveles.

5.2. Riesgo crítico de acceso al frente de obra

La vía terrestre por la cual habitualmente se accedía al frente de obra en vehículo se encuentra afectada por la creciente del río Putumayo, al punto de que en la fecha el personal se vio obligado a dejar el vehículo e

ingresar al sitio de los trabajos por vía fluvial, en canoa, como único medio de acceso disponible. Por lo tanto, en las condiciones actuales del río —caracterizadas por cauce inestable y fuertes corrientes— el desplazamiento en canoa implica un peligro crítico de volcamiento, con el cual se coloca en alto riesgo la vida del personal. Esta situación es directamente contraria a las condiciones de seguridad que deben garantizarse a los trabajadores durante la ejecución del contrato, y técnicamente desaconseja el tránsito y permanencia en las orillas y rondas del río Putumayo mientras persistan las condiciones actuales de creciente. El Consorcio dispone de material en video que documenta la peligrosidad de estos desplazamientos al sitio de ejecución del contrato.

5.3. Riesgo sobre la integridad de las personas y los bienes

Resulta imperativo prever y garantizar la integridad y la vida del personal técnico y operativo, así como la protección de los bienes, equipos y materiales de la obra, expuestos a deterioro o pérdida ante las condiciones actuales del río. La adopción de medidas preventivas —entre ellas la suspensión— constituye además una obligación del contratista en cumplimiento de la Cláusula Novena, numeral 12, del Contrato de Obra N° 0431-2023, así como del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.4. Riesgo geotécnico por saturación de suelos y deslizamientos

La declaratoria oficial del IDEAM, contenida en el Boletín N° 376 de junio de 2026, califica de manera expresa la amenaza por deslizamientos detonados por lluvia para el occidente del departamento del Putumayo en la categoría MUY ALTA —el nivel máximo de la escala oficial—, y entre ALTA y MODERADA para el piedemonte amazónico. El municipio de Puerto Asís, en cuyo territorio se ejecuta el frente de obra, se ubica dentro del polígono geográfico al que corresponde dicha declaratoria. Esta calificación oficial tiene una implicación operativa directa y de alta gravedad sobre el frente de obra del Muelle La Esmeralda. Las precipitaciones acumuladas durante los meses de mayo y junio de 2026 han llevado los suelos de la ronda hídrica a una condición de saturación crítica —concordante con la categoría de «suelos húmedos» reportada por el mismo IDEAM para la mayor parte del territorio del Putumayo—, condición que afecta tanto la maniobrabilidad del personal como las exigencias técnicas para el posicionamiento, anclaje y operación de maquinaria pesada en las orillas. En particular, el suelo saturado pierde de manera significativa su capacidad portante y su resistencia al cortante, lo que impide garantizar las condiciones de estabilidad mínimas requeridas para el anclaje seguro de equipos de hincado de pilotes, retroexcavadoras y demás maquinaria pesada propia de las actividades fluviales del proyecto, configurando un riesgo cierto de hundimiento diferencial, asentamiento súbito y, en el escenario más grave, volcamiento de equipos. Forzar la operación de maquinaria en estas condiciones, además de exponer al personal a un peligro inadmisible, constituiría una afectación directa a la integridad del equipamiento y a los plazos de ejecución del contrato.

5.5. Matriz de valoración del riesgo

Tabla 5. *Matriz consolidada de valoración de riesgos del frente de obra.*

Riesgo identificado	Probabilidad	Severidad	Nivel de riesgo
Creciente e inestabilidad del cauce	Alta	Alta	CRÍTICO
Volcamiento en acceso fluvial (canoa)	Alta	Muy alta	CRÍTICO
Pérdida o deterioro de bienes y equipos	Media	Alta	ALTO
Hundimiento o volcamiento de maquinaria pesada por suelos saturados	Alta	Muy alta	CRÍTICO
Incumplimiento de obligaciones medio ambientales y normativas	Alta	Alta	CRÍTICO

En gestión del riesgo, un nivel CRÍTICO no admite continuidad de la actividad, sino que exige su interrupción inmediata. La concurrencia de seis riesgos valorados como CRÍTICOS o ALTOS sobre el frente de obra confirma que la suspensión no es una opción entre varias, sino la única medida de control proporcionada a la magnitud y multiplicidad del riesgo documentado.

6. FUNDAMENTO JURÍDICO

6.1. Configuración de la fuerza mayor

El artículo 64 del Código Civil colombiano, subrogado por el artículo 1° de la Ley 95 de 1890, define la fuerza mayor o caso fortuito como «el imprevisto a que no es posible resistir». La doctrina y la jurisprudencia del Consejo de Estado han decantado que su configuración exige la concurrencia de tres elementos: imprevisibilidad, irresistibilidad y exterioridad. La situación que motiva este oficio reúne los tres:

- **Imprevisibilidad:** si bien la temporada de lluvias es un fenómeno estacional conocido, la magnitud, intensidad y velocidad de la creciente del río Putumayo registrada en mayo de 2026 —con un ascenso de 42 cm en menos de diez horas y la superación de la cota de 10,50 m— excede claramente el comportamiento ordinario previsible y configura un evento hidrometeorológico extremo, debidamente documentado en el registro contractual del Estado General del Tiempo y refrendado por la Alerta Naranja del IDEAM y por los pronósticos oficiales de excesos del +20% al +40% en precipitación para junio y julio de 2026.

- **Irresistibilidad:** ninguna medida razonable a disposición del contratista permite contrarrestar la creciente de un río ni garantizar la ejecución segura de obras fluviales sobre un cauce en plena fase de crecida, con suelos saturados y bajo alerta geotécnica oficial.
- **Exterioridad:** la creciente del río Putumayo y las condiciones hidrometeorológicas extremas registradas son hechos de la naturaleza, completamente ajenos a la voluntad, la conducta y la esfera de control del Consorcio La Esmeralda 2023.

De otra parte, el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 habilita a la entidad estatal para acordar con el contratista las modificaciones que resulten necesarias para orientar el cumplimiento de la finalidad del contrato, en aras de lograr el objetivo contractual y materializar las obligaciones pactadas.

6.2. Habilitación contractual expresa

La Cláusula Vigésima Quinta del Contrato de Obra N° 0431-2023 prevé expresamente la suscripción del Acta de Suspensión cuando se configuren situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que imposibiliten temporalmente la ejecución del contrato, en los términos previstos en los Manuales de Interventoría y de Contratación vigentes. La presente solicitud, acompañada del soporte técnico desarrollado y de los pronósticos oficiales del IDEAM, satisface plenamente dicha exigencia de acreditación.

6.3. Marco legal aplicable

Adicional al fundamento contractual, la presente solicitud encuentra respaldo en: (i) el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007), aplicable al contrato conforme se establece en su parte considerativa; (ii) la Ley 1523 de 2012, Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, que impone el deber general de adoptar acciones de protección frente a eventos hidrometeorológicos como el que se documenta; (iii) el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, que imponen al contratista el deber de adoptar las medidas de prevención y control necesarias para garantizar la vida e integridad de los trabajadores ante riesgos inminentes.

6.4. Función de la Interventoría

Conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y a la Cláusula Vigésima Sexta del Contrato, la Interventoría tiene a su cargo el seguimiento técnico, administrativo y de cumplimiento del contrato, y debe registrar en el Libro de Interventoría el estado del tiempo y demás circunstancias del frente de obra. La verificación de la suspensión sustentada en fuerza mayor se inscribe dentro de esa función de vigilancia y protege por igual los intereses de la Entidad contratante, del Contratista y, de manera primordial, la vida del personal vinculado a la obra.

7. CAUSAL DE SUSPENSIÓN

La situación descrita constituye una circunstancia no imputable al contratista, derivada de hechos de la naturaleza de magnitud, intensidad y velocidad excepcionales —debidamente refrendados por la autoridad oficial competente—, que imposibilitan temporalmente la ejecución segura del objeto contractual. Se configura, por tanto, la causal de fuerza mayor prevista en la Cláusula Vigésima Quinta del Contrato de Obra N° 0431-2023 y en el artículo 64 del Código Civil, sin que la suspensión constituya incumplimiento por parte del contratista ni genere afectaciones en su contra.

8. SOLICITUD

En virtud de lo anterior, y con base en los argumentos jurídicos y fácticos expuestos —ampliados y reforzados respecto del oficio CLE2023-0431-2026-001 del 26 de mayo de 2026 mediante la integración del registro MEPI de junio de 2026 y de los pronósticos oficiales del IDEAM aquí desarrollados—, el Consorcio La Esmeralda 2023 solicita respetuosamente al Municipio de Puerto Asís, como entidad contratante, y a la Interventoría INGEBEL S.A.S., en ejercicio de sus funciones de vigilancia y verificación:

PRIMERO. Ratificar y declarar la suspensión temporal del Contrato de Obra N° 0431-2023, cuyo objeto consiste en la "CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE LA ESMERALDA Y EL MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL MUELLE EXISTENTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", suscrito con el Consorcio La Esmeralda 2023, representado legalmente por GUSTAVO MOSQUERA CHARRY, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.208.023 expedida en Gigante (H), **a partir del 22 de mayo de 2026, fecha en la cual se materializó la paralización física de las actividades en el frente de obra** —coincidente con el registro oficial del formato MEPI-MN1-IN-15-FR-10 y con la superación de la cota de 10,50 m en el río Putumayo—, **y hasta que se verifiquen las condiciones objetivas de levantamiento previstas en el numeral CUARTO siguiente.**

SEGUNDO. Suscribir el Acta de Suspensión correspondiente, en los términos previstos en la Cláusula Vigésima Quinta del Contrato de Obra N° 0431-2023 y en el Manual de Interventoría de INVIAS, dejando expresa constancia de la fecha de paralización física en campo como fecha de inicio efectivo de la suspensión.

TERCERO. Disponer que el período de suspensión no sea computado dentro del plazo de ejecución contractual, conforme a la naturaleza de la causa extraña y ajena al contratista por la que se motiva, ajustando correlativamente las vigencias de las garantías contractuales, de conformidad con el Parágrafo Cuarto de la Cláusula Décima Sexta del Contrato, con el fin de salvaguardar el cumplimiento integral del cronograma de obra y de las metas contractuales pactadas.

CUARTO. Acordar el levantamiento de la suspensión una vez se verifiquen, de manera conjunta entre el Contratista y la Interventoría, las siguientes condiciones objetivas: (i) cese de las alertas hidrológicas vigentes del IDEAM sobre el río Putumayo en su tramo de Puerto Asís; (ii) descenso del nivel del cauce a cotas operativas seguras; (iii) atenuación documentada de las precipitaciones por debajo de los umbrales que técnicamente desaconsejan la operación, y consistente con los boletines mensuales del IDEAM; (iv) cese o reducción de la amenaza por deslizamientos en el occidente del departamento del Putumayo a categorías inferiores a ALTA; y (v) restablecimiento de las condiciones de acceso terrestre al frente de obra. Verificadas dichas condiciones, las labores se reanudarán de manera inmediata previa suscripción del Acta de Reanudación correspondiente.

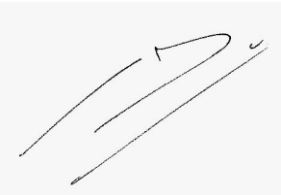
Constancia

Se deja constancia de que la presente solicitud tiene como finalidad evitar la exposición del personal y de los bienes a un peligro real, inminente y debidamente documentado a través del monitoreo técnico del Consorcio y de las alertas oficiales emitidas por el IDEAM; prevenir afectaciones a la infraestructura, a los equipos y al recurso hídrico; y salvaguardar la correcta ejecución del contrato sin que ello constituya incumplimiento por parte del contratista ni genere afectaciones en su contra.

El material audiovisual referido —registro fotográfico diario y videos del acceso fluvial al frente de obra— se encuentra a disposición de la Entidad y de la Interventoría como prueba complementaria de la situación de fuerza mayor.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud y quedo atento a que sea atendida de manera favorable, y se logre materializar con la suscripción del Acta de Suspensión correspondiente.

Cordialmente,



GUSTAVO MOSQUERA CHARRY

Representante Legal

Consorcio La Esmeralda 2023

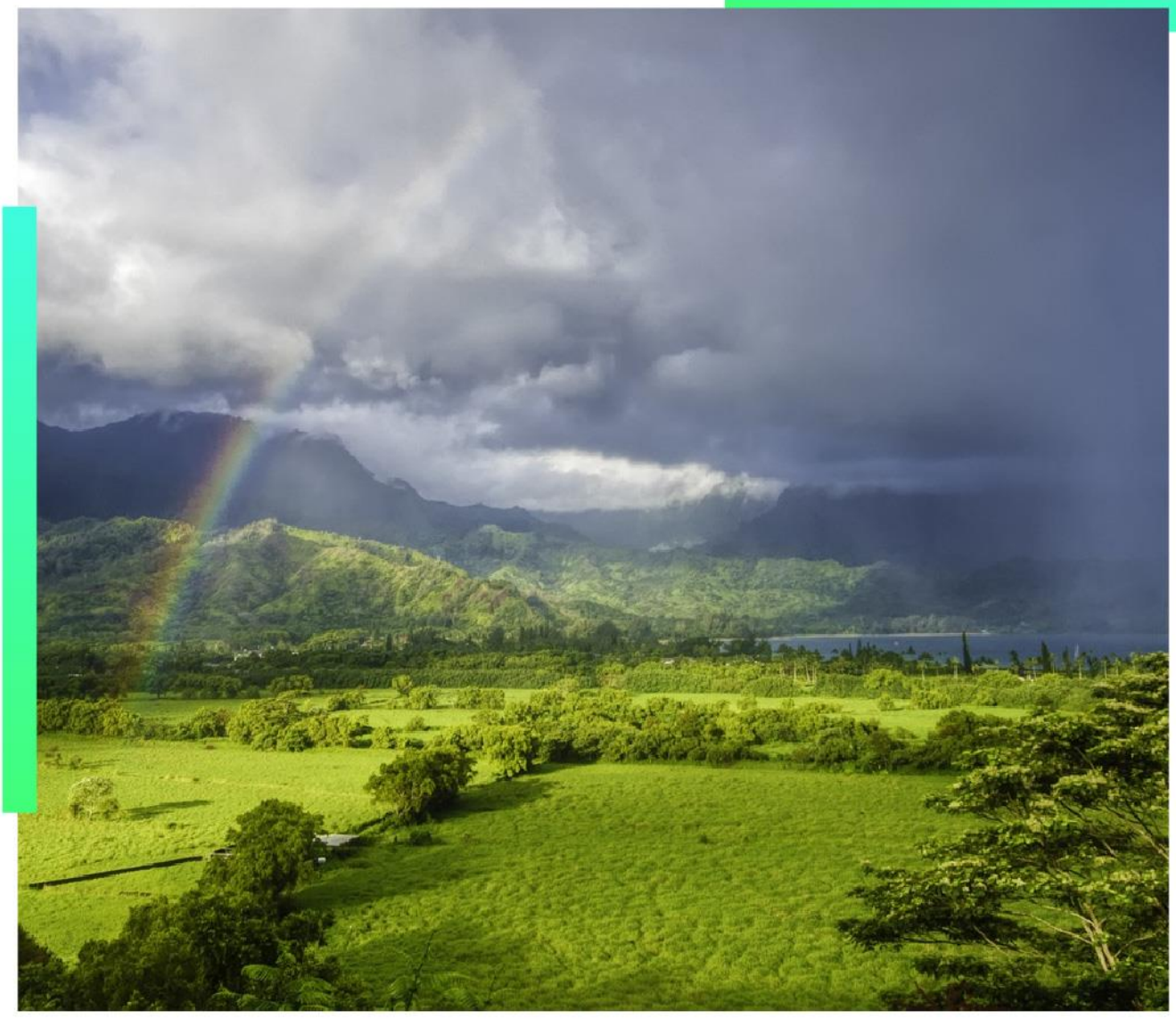
C.C. N° 12.208.023 expedida en Gigante (H)

Contratista — Contrato de Obra N° 0431-2023

ANEXOS

- Oficio antecedente CLE2023-0431-2026-001 del 26 de mayo de 2026 (solicitud original de suspensión).
- Registro oficial del Estado General del Tiempo (formato MEPI-MN1-IN-15-FR-10), junio de 2026 — primera quincena.
- Boletín de Predicción Climática y Recomendación Sectorial N° 376 del IDEAM, junio de 2026 (incluye Predicción Climática de Precipitación junio–agosto, Predicción Hidrológica junio, Predicción Estado de los Suelos junio y Predicción de Amenaza por Deslizamientos junio).
- Informe de Predicción Climática a corto, mediano y largo plazo en Colombia, Grupo de Modelamiento Numérico del Tiempo y el Clima, Subdirección de Meteorología — IDEAM, 20 de mayo de 2026.
-

INFORME DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO



Corto plazo (junio 2026)
Mediano plazo (julio 2026 y agosto 2026)
Largo plazo (septiembre, octubre y noviembre 2026)

Elaboró:
Oscar Julián Guerrero Molina
José Franklyn Ruiz Murcia
Grupo de Modelamiento Numérico del Tiempo y el Clima
Subdirección de Meteorología

Fecha de publicación:

20 de mayo de 2026

IDEAM

Para referenciar, cítese como: Guerrero, O.J. & Ruiz, J.F., mayo, 2026: Informe de Predicción Climática a corto, mediano y largo plazo en Colombia. Grupo de Modelamiento Numérico del Tiempo y el Clima, Subdirección de Meteorología – IDEAM.

RESUMEN

Los modelos climáticos nacionales e internacionales coinciden en que, durante los próximos meses, podría disminuir la precipitación en varias regiones del país, debido a la alta probabilidad de que se forme y consolide un fenómeno de El Niño. En junio se espera un comportamiento mixto, es decir, algunas zonas podrían tener precipitaciones cercanas o incluso por encima de lo normal. Sin embargo, desde julio la reducción empezaría a ser más evidente en las regiones Andina y Caribe, y podría hacerse más marcada entre agosto y noviembre en gran parte de Colombia. En otras palabras, el segundo semestre de 2026 podría presentar condiciones deficitarias de precipitación en varias regiones del país.

De acuerdo con el reporte del 14 de mayo de 2026 emitido por la Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica (NOAA, por sus siglas en inglés)[1], en abril de 2026 el sistema acoplado océano – atmósfera reflejó condiciones neutrales del ENOS, con temperaturas superficiales del mar cercanas al promedio en el Océano Pacífico Ecuatorial centro – oriental. Se prevé un 82% de probabilidad de desarrollo de condiciones de El Niño durante mayo–julio de 2026, con posible persistencia hasta diciembre de 2026–febrero de 2027, cuando la probabilidad alcanza el 96%. Este diagnóstico se sustenta en:

- El valor semanal más reciente del índice Niño-3.4 fue +0,4 °C, mientras que los índices Niño-4 y Niño-1+2 registraron anomalías de +0,5 °C y +1,0 °C, respectivamente.
- El índice ecuatorial de temperatura subsuperficial (promediado entre 180°-100°W) aumentó por sexto mes consecutivo, con temperaturas subsuperficiales extendidas y significativamente por encima de los promedios climatológicos 1991-2020 a lo largo del Océano Pacífico Ecuatorial.
- Se observaron anomalías de viento del oeste en niveles bajos sobre el Pacífico ecuatorial, y fueron evidentes en niveles altos sobre el Pacífico central y centro – oriental.
- La convección se mantuvo cercana al promedio en el ecuador en cercanías a la línea de cambio de fecha, con supresión en Indonesia.

El promedio del ensamble multimodelo norteamericano (NMME), incluyendo el NCEP CFSv2, favorece que las condiciones El Niño inicie durante el trimestre actual (mayo-junio-julio) y persista hasta el trimestre diciembre 2026 – febrero 2027. Pese a que la confiabilidad en la ocurrencia de El Niño se ha incrementado desde el último mes, aún hay incertidumbre notable sobre la fortaleza de su pico, con una probabilidad sobre el 37% de que no tenga una categoría fuerte. Los eventos más fuertes de El Niño en los récords históricos se caracterizan por un acoplamiento significativo océano – atmósfera durante el trimestre de junio a agosto, y aún está por determinarse si esto ocurrirá en 2026. Los eventos más fuertes de El Niño no aseguran impactos fuertes, sino que solamente hacen más probables ciertos impactos. Con base en lo anterior, se espera que las condiciones climáticas del país durante el próximo semestre estén moduladas por la transición hacia el desarrollo de condiciones de El Niño, así como por el ciclo estacional y la variabilidad intraestacional asociada a la oscilación de Madden–Julian y otras ondas ecuatoriales

En cuanto a la precipitación, en junio de 2026 se esperan condiciones mixtas con cambios predominantes de ±10% respecto a los promedios climatológicos 1991-2020, donde el Archipiélago de San Andrés y Providencia, la Orinoquía y Amazonía tienden a presentar más áreas con excesos. Para el trimestre de junio a agosto de 2026, se esperan condiciones mixtas en el territorio nacional donde en la Orinoquía y en la Amazonía se esperan anomalías positivas de +20%, entre +25 mm y +75 mm, mientras que en la región Pacífica se prevén condiciones mixtas de exceso y déficit de ±20%; por otro lado, en el Archipiélago de San Andrés y providencia y en las regiones Andina y Caribe predominan condiciones deficitarias con variaciones porcentuales que pueden llegar hasta -50%, lo que equivale a rangos entre -75 mm y -200 mm (para ver la predicción detallada mes a mes, ver la sección 2).

A más largo plazo, para el trimestre de septiembre a noviembre de 2026 se estima que la precipitación se presentará por debajo de lo normal en gran parte del territorio nacional con una probabilidad superior al 50% en la región Andina, occidente de la Orinoquía, centro de la Amazonía y ciertas zonas de la región Caribe. De acuerdo con el modelo determinístico se prevén variaciones porcentuales entre -20% y -30% en las regiones Amazonía, Orinoquía y Pacífica, mientras que en las regiones Andina y Caribe estas pueden alcanzar hasta -70%, respecto a los promedios climatológicos 1991-2020. Para el Archipiélago de San Andrés y Providencia se esperan condiciones cercanas a lo normal, mientras que para el litoral de Nariño se prevén excesos cercanos a +20%. Respecto a la temperatura media del aire, se prevé predominancia de anomalías positivas y su incremento progresivo entre junio y noviembre de 2026, llegando a su pico en octubre. Finalmente, es importante tener en cuenta que estas predicciones se actualizan mensualmente y son difundidas entre los días 16 y 22 de cada mes, en función de la actualización de las predicciones dadas por el Centro de Predicción Climática (CPC) de la NOAA en su portal[2].

[1] NOAA CPC/NCEP/NWS (2026). *EL NIÑO/SOUTHERN OSCILLATION (ENSO) DIAGNOSTIC DISCUSSION*. Disponible en: https://www.cpc.ncep.noaa.gov/products/analysis_monitoring/enso_advisory/ensodisc.pdf

[2] https://www.cpc.ncep.noaa.gov/products/international/nmme/nmme_monthly.shtml.

CONDICIONES ESPERADAS DE OCÉANO-ATMÓSFERA

El Índice Oceánico de El Niño (ONI, por sus siglas en inglés) correspondiente al trimestre febrero-abril de 2026 registró un valor de +0,1 °C, lo que indica que durante ese periodo las condiciones climáticas estuvieron bajo la influencia de la fase Neutral del ENOS.

De acuerdo con el consenso oficial del Centro de Predicción Climática de la NOAA (NOAA-CPC), se prevé una mayor probabilidad de ocurrencia de condiciones El Niño del ENOS durante el trimestre junio–agosto de 2026, con valores cercanos al 92%. Para el trimestre julio–septiembre de 2026, esta probabilidad aumenta al 96%. En este contexto, se prevé que las condiciones El Niño predominen durante el resto del año 2026.

En coherencia con lo anterior, el ensamble MME de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) prevé para junio de 2026 anomalías positivas de la temperatura superficial del mar en el Pacífico ecuatorial central, particularmente en la región Niño-3.4, con valores que alcanzan aproximadamente 2,0 °C por encima de lo normal. Para el periodo de julio a noviembre de 2026 se prevé un fortalecimiento progresivo de estas anomalías cálidas, con máximos entre 3,0 °C y 3,5°C hacia octubre. El resto de los océanos mantendrían predominantemente anomalías con valores positivos, tal como se muestra en la Figura 1.

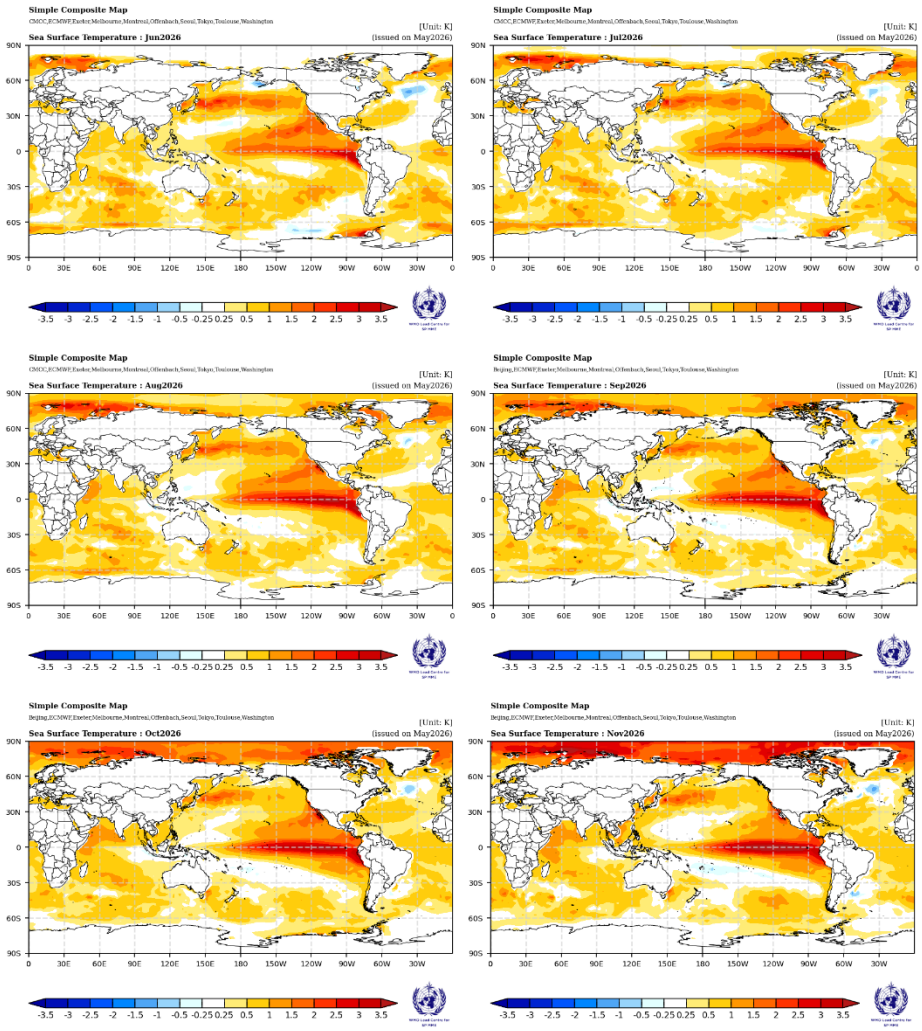


Figura 1. *Anomalía de la temperatura superficial del mar (K) prevista con MME para el periodo comprendido entre junio y noviembre de 2026, emitido por la Organización Meteorológica Mundial (OMM).*

PRECIPITACIÓN EN COLOMBIA

La predicción presentada en esta sección se basa en una reducción de escala dinámico-estadística, utilizando como variable explicativa (o potencial predictor) los datos de precipitación del conjunto de modelos globales que integran el ensamble norteamericano NMME (de la NOAA). Como variable a explicar (o predictando), se emplean datos de precipitación provenientes de fuentes como CHIRPS, ERA5, la Data Library de IRI-Colombia y estaciones meteorológicas nacionales.

La predicción climática mensual, con un horizonte de seis meses para el periodo comprendido entre junio y noviembre de 2026, se presenta en las Figuras 2a, 2b y 2c. A continuación, se describen los resultados en términos de cambio porcentual (y la anomalía) respecto a la climatología de referencia:

Junio

San Andrés y Providencia: el modelo probabilístico estima condiciones de precipitación por encima de lo normal, lo cual está alineado con la predicción determinística con un incremento porcentual en el volumen precipitado entre +10% y +20%, equivalente a excesos hasta de +50 mm, respecto a los promedios climatológicos 1991-2020.
Región Caribe: se prevén condiciones cercanas a lo normal en gran parte de la región, destacando anomalías positivas concentradas principalmente en Sucre, oriente de Córdoba, centro de Bolívar y norte de Cesar con cambios porcentuales cercanos al +20% (+25 mm). Por su parte, las anomalías negativas se observan en principalmente en el departamento de Magdalena, occidente de Córdoba y sur del Cesar con cambios porcentuales hasta de -30% o hasta -50 mm.
Región Andina: el modelo probabilístico estima condiciones cercanas a lo normal en gran parte de la región, particularmente su zona central. Se esperan incrementos que oscilan, según la predicción determinística, alrededor de +30% o hasta +75 mm en la franja oriental de la región, particularmente en Cundinamarca, Boyacá y Huila, mientras que en la franja occidental se prevén déficits hasta de -40% o -50 mm, especialmente en el eje cafetero, Santander y Tolima.
Región Pacífica: en la región se esperan condiciones cercanas a lo normal en su zona central. En términos determinísticos, se prevé que la precipitación presente anomalías de +30% o hasta +200 mm en el norte de Chocó, así como incrementos hasta de +70%, llegando incluso a +400 mm en el litoral nariñense y vallecaucano. Al respecto, es importante tener en cuenta que la región pacífica colombiana se caracteriza, en términos climatológicos, por presentar volúmenes de precipitación significativos. De otra parte, se estiman déficits principalmente en el extremo sur de Chocó y la zona fronteriza entre Cauca y Valle del Cauca, con cambios porcentuales cercanos a -40%, llegando a anomalías hasta de -200 mm.
Orinoquía: de acuerdo con los modelos probabilístico y determinístico, se esperan predominantemente condiciones por encima de lo normal en la mayor parte de la región, con cambios porcentuales entre +20% y +30% o entre +50 mm y +100 mm, particularmente en Vichada, Meta y sur de Casanare. Los déficits de precipitación se concentran en el centro de Casanare y centro de Arauca, lo cual es confirmado por el modelo probabilístico, con anomalías cercanas a -20%, hasta -50 mm.
Amazonía: el modelo probabilístico estima que la precipitación estará por encima de lo normal en gran parte de la región, con excepción del norte central del departamento de Amazonas, norte de Vaupés y suroccidente de Caquetá, donde se estima que estará por debajo de lo normal. En términos determinísticos, el incremento de precipitación estará cercano a +20%, equivalentes a entre +50 mm y +150 mm. Por su parte, los déficits en las regiones mencionadas están cercanos a -50% en el extremo sur del trapecio amazónico (Puerto Nariño) y norte de Vaupés, mientras que en el norte del departamento de Amazonas y suroccidente de Caquetá están cercanos a -10% (-50 mm).

Julio

San Andrés y Providencia: de acuerdo con el modelo probabilístico, se espera que la precipitación se encuentre por debajo de lo normal en el archipiélago, lo cual es coherente con lo indicado por el modelo determinístico, el cual indica cambios porcentuales de -20%, equivalentes a hasta -75 mm.
Región Caribe: según el modelo probabilístico, se espera que la precipitación se encuentre por debajo de lo normal, con cambios porcentuales hasta de -70%, equivalentes a reducciones volumétricas que pueden alcanzar -150 mm, especialmente en el norte de Magdalena, Atlántico, centro de Bolívar y sur de Sucre. Como aspecto particular, se prevé que el occidente y el sur de Córdoba presente condiciones cercanas a lo normal.
Región Andina: en el centro y occidente de la región se espera que la precipitación se presente por debajo de lo normal con cambios porcentuales, de acuerdo con el modelo determinístico, que oscilan entre -50% y -70%, representando variaciones volumétricas entre -50 mm y -100 mm. En la franja oriental de la región, particularmente en los departamentos de Boyacá, oriente de Cundinamarca, sur de Norte de Santander y sur de Huila se esperan excesos hasta de +20%, equivalentes a cambios de hasta +50 mm.

Región Pacífica: para esta región se esperan condiciones mixtas, con incrementos en los volúmenes de precipitación concentrados principalmente en el centro del litoral nariñense, el litoral vallecaucano y norte de Chocó, con cambios porcentuales entre +20% y +30%, llegando hasta +400 mm en el Valle del Cauca; lo anterior, considerando la alta pluviosidad de la zona en términos climatológicos, en comparación con otras regiones de Colombia. Los déficits por su parte se encuentran principalmente concentrados en el extremo norte y sur del Chocó, así como parte del litoral caucano y extremos del nariñense, con reducciones en volumen hasta de -30% o hasta -100 mm.
Orinoquía: en esta región se esperan condiciones de precipitación predominantemente cercanas a lo normal, con cambios porcentuales cercanos a ±20% o hasta ±30 mm. Puntualmente se espera déficit en un área localizada en el suroriente de Vichada con cambio porcentual de -30% o -75 mm.
Amazonía: en parte de la región se prevé condiciones cercanas a lo normal, especialmente en Guaviare y Caquetá. Los incrementos de precipitación se concentran principalmente en el centro de Caquetá, Putumayo, Vaupés y sur de Amazonas con cambios predominantes entre +30% y +40% o entre +50 mm y +100 mm. Los déficits más destacados se localizan en el suroriente de Guainía y Norte de Vaupés, con cambios porcentuales de -20% (hasta -50 mm) para el primero y de -50% (hasta -150 mm) para el segundo.

Agosto

San Andrés y Providencia: en términos probabilísticos, se espera que la precipitación se presente por debajo de lo normal en el archipiélago con cambios porcentuales, según el modelo determinístico, cercanos a -70%, lo que corresponde a una variación que ronda los -150 mm.
Región Caribe: el modelo probabilístico prevé que la precipitación se encontrará por debajo de lo normal en gran parte de la región, con reducciones porcentuales entre -30% (hasta -150 mm) en los departamentos del sur, mientras que, en el norte, particularmente norte de Magdalena y La Guajira, esta reducción puede alcanzar -70% o hasta -50 mm. De forma localizada se observa que el extremo norte del departamento del Cesar presenta un incremento de precipitación cercano a +20% o +50 mm.
Región Andina: de manera generalizada, se espera que la precipitación se presente por debajo de lo normal en gran parte de la región, con cambios porcentuales entre -40% y -70%, equivalente a variaciones entre -50 mm y -150 mm. En cuanto a incrementos estimados de precipitación, estos se encuentran localizadas en el oriente de la región, particularmente en el sur de Norte de Santander, suroriente de Boyacá, oriente de Cundinamarca y sur de Huila, con cambios porcentuales que oscilan alrededor de +20%, correspondiendo a variaciones entre +50 mm y +75 mm.
Región Pacífica: probabilísticamente, se prevé que la precipitación se presentará por debajo de lo normal en un área destacada de la región, particularmente en Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño con cambios porcentuales entre -30% en Chocó (hasta -200 mm) y -50% en Nariño (hasta -150 mm). Respecto a los incrementos, estos se encuentran localizados puntualmente en el litoral del Valle del Cauca, municipio de Buenaventura, con variaciones porcentuales cercanas a +40%, equivalentes a incrementos de +400 mm.
Orinoquía: en esta región se esperan comportamientos mixtos, donde los déficits de precipitación se encuentran en zonas localizadas puntuales de Vichada, Casanare y norte de Arauca, con cambios porcentuales cercanos a -30% o hasta -100 mm. Los excesos de precipitación respecto a los promedios climatológicos 1991-2020 se esperan en áreas destacadas de Meta, Casanare y occidente de Vichada, con cambios generales de +20%, equivalentes a +75 mm.
Amazonía: en términos probabilísticos, se espera que la precipitación estará por encima de lo normal en áreas destacadas de todos los departamentos de la región, con incrementos predominantes entre +20% y +30%, equivalentes a variaciones volumétricas entre +50 mm y +100 mm. Los déficits de precipitación se encuentran puntualmente localizados en el norte de Guainía, norte de Vaupés, norte de Amazonas, oriente de Caquetá y oriente de Putumayo, con cambios entre -30% y -50%, equivalentes a variaciones volumétricas que generalmente están entre -75 mm y -100 mm.

Es importante tener en cuenta que, a más largo plazo, particularmente para el trimestre de **septiembre a noviembre de 2026**, las predicciones suelen presentar mayores niveles de incertidumbre. Por ello, deben considerarse como una referencia preliminar y no como una predicción definitiva.

Las predicciones nacionales se actualizan mensualmente, ya que tanto las condiciones iniciales como los forzantes utilizados por los modelos globales cambian mes a mes, lo que permite ajustarlas en función de dichos cambios.

Septiembre

San Andrés y Providencia: en términos probabilísticos, se espera que la precipitación se presente cercana a lo normal en la isla de San Andrés, con posibles incrementos de los niveles de precipitación cercanos a +10%, representando cambios volumétricos que oscilan alrededor de +25 mm. Por otro lado, para la isla de Providencia, se

espera que la precipitación se presente por encima de lo normal, con incrementos entre +10% y +20%, o entre +10 mm y +25 mm.
Región Caribe: en gran parte de la región se prevé que la precipitación estará por debajo de lo normal, con variaciones porcentuales que generalmente se encuentran entre -30% y -50%, que equivalen a reducciones volumétricas entre -25 mm en La Guajira hasta -150 mm en el centro de Cesar y centro de Bolívar. Se prevén incrementos puntuales en la Sierra Nevada de Santa Marta, con cambios porcentuales cercanos a +30%, representando variaciones volumétricas de hasta +75 mm; otras zonas con incrementos puntuales corresponden al norte de Bolívar y zona limítrofe entre Bolívar y Córdoba con variaciones que no superan +20% o +50 mm.
Región Andina: el modelo probabilístico estima que, de forma generalizada, la precipitación se presentará por debajo de lo normal, con cambios porcentuales más destacados en su zona central y sur en un rango entre -40% y -70%, mientras que, en el norte, correspondiente a Santander y Norte de Santander, esta se encuentra entre -30% y -50%. Para las dos zonas mencionadas las variaciones volumétricas predominan entre -75 mm y -150 mm.
Región Pacífica: se prevén condiciones deficitarias de precipitación en la totalidad de la región, exceptuando el litoral vallecaucano y zonas puntuales del oriente de Chocó, con cambios porcentuales entre -30% y -50%, llegando hasta -200 mm. En el municipio de Buenaventura del Valle del Cauca, se esperan incrementos de +10%, con variaciones volumétricas cercanas a +300 mm, lo cual es coherente con el comportamiento climatológico de esta zona.
Orinoquía: en gran parte de la región se estiman condiciones cercanas a lo normal, exceptuando el oriente del departamento de Vichada donde se espera que la precipitación se presente por debajo de lo normal. De acuerdo con el modelo determinístico, los cambios porcentuales muestran predominancia de condiciones deficitarias con variaciones que llegan hasta -30% o -75 mm. Los incrementos más destacados en los niveles de precipitación se encuentran en áreas localizadas puntuales de Arauca, Casanare y Meta con variaciones que no superan +20% o los +25 mm.
Amazonía: de acuerdo con el modelo probabilístico, se espera que la precipitación se presentará por debajo de lo normal en la mitad oriental de Guainía, suroriente de Caquetá, noroccidente y suroriente de Vaupés, sur de Guaviare, extremo norte de Amazonas y el trapecio amazónico, con reducciones porcentuales que se encuentran predominantemente entre -20% y -30%, alrededor de -75 mm. Se estiman cambios porcentuales más destacados en el norte de Vaupés y en el trapecio amazónico, con variaciones porcentuales cercanas a -50%, que equivalen a anomalías volumétricas cercanas a -100 mm.

Octubre

San Andrés y Providencia: de acuerdo con los modelos determinístico y probabilístico, se espera que la precipitación se presente cercana lo normal, con variaciones porcentuales de ±10%, lo que equivale a ±25 mm, con respecto a los promedios climatológicos 1991-2020.
Región Caribe: se esperan condiciones cercanas a lo normal en gran parte de la región, exceptuando la Alta y Media Guajira, el este del departamento de Cesar y un área puntual del norte de Magdalena, con déficits entre -50% y -60% o variaciones volumétricas entre -50 mm y -100 mm.
Región Andina: se prevén condiciones deficitarias en el occidente de la región, particularmente en los departamentos de Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cundinamarca, el Distrito Capital de Bogotá, este de Tolima y Huila, con cambios porcentuales predominantemente entre -40% y -50%, lo que equivale a variaciones entre -50 mm y -200 mm; este último valor se resalta particularmente en Norte de Santander.
Región Pacífica: de acuerdo con los enfoques probabilístico y determinístico, se esperan condiciones deficitarias en el norte y centro del Chocó, y el norte del Valle del Cauca, con cambios porcentuales entre -20% y -40%, lo que equivale a variaciones volumétricas entre -50 mm y -200 mm. Por el contrario, se prevé incrementos en la precipitación en los litorales de Valle del Cauca, Cauca y Nariño donde, para los dos primeros departamentos, el cambio porcentual se encuentra cercano a +20%, representando variaciones volumétricas hasta de +400 mm, lo cual es característico de las condiciones climatológicas de la región; en Nariño se esperan incrementos entre +30% y +70%, representando incrementos entre +75 mm y +200 mm.
Orinoquía: se esperan condiciones deficitarias para un área considerable de la región, con cambios porcentuales y volumétricos entre -20% y -50% y entre -25 mm y -100 mm, respectivamente. Estos rangos se encuentran distribuidos de forma similar en los departamentos. En cuanto a los incrementos de precipitación, se esperan cambios porcentuales entre +20% y +30% en el suroccidente de Meta, representando aumentos volumétricos entre +25 mm y +75 mm.
Amazonía: de manera predominante, se prevén condiciones cercanas a lo normal en gran parte de la región, exceptuando áreas localizadas con déficits en el departamento de Guainía, norte de Vaupés, suroriente de Caquetá y centro de Putumayo, donde los cambios porcentuales se encuentran entre -40% y -60%, o entre -75 mm y -150 mm. Las demás zonas de esta región presentan cambios menos destacados, con variaciones mixtas que predominantemente son de ±20% o ±50 mm.

Noviembre

San Andrés y Providencia: de acuerdo con los modelos probabilístico y determinístico, se espera que la precipitación se presente cercana a lo normal con variaciones que oscilan alrededor de +10% o +25 mm.
Región Caribe: en la región se esperan condiciones mixtas entre comportamiento cercano a lo normal en Magdalena, Atlántico, norte y centro del Cesar, sur de Bolívar y Sucre mientras que, en La Guajira, sur del Cesar, norte de Bolívar, y Córdoba se prevén condiciones deficitarias con cambios porcentuales entre -30% y -50% particularmente en La Guajira, representando variaciones volumétricas entre -25 mm y -100 mm.
Región Andina: en esta región se estiman condiciones deficitarias en Norte de Santander, Santander, Boyacá, centro de Antioquia, Cundinamarca, oriente de Tolima y Huila con cambios porcentuales entre -30% y -50%, correspondiendo a variaciones volumétricas predominantemente entre -50 mm y -75 mm. En cuanto a excesos de precipitación, estos se esperan en los andes nariñenses con cambios porcentuales cercanos a +20% correspondientes a incrementos entre +25 mm y +50 mm.
Región Pacífica: en la región se espera un comportamiento mixto entre condiciones cercanas a lo normal y precipitación por encima de lo normal. Los excesos, respecto a los promedios climatológicos 1991-2020, se observan en el departamento de Chocó, centro sur de Valle del Cauca, litoral de Cauca y litoral de Nariño, con cambios porcentuales cercanos a +20%, representando variaciones volumétricas predominantes entre +50 mm y +100 mm.
Orinoquía: de acuerdo con el modelo probabilístico, se espera que la precipitación se presente por debajo de lo normal en gran parte de Arauca, Casanare y Meta, mientras que en Vichada predominarán condiciones cercanas a lo normal. El modelo determinístico estima déficits de precipitación en toda la región en el rango comprendido entre -20% y -30%, que equivale a un rango entre -25 mm y -75 mm.
Amazonía: de acuerdo con el modelo probabilístico, se espera que la precipitación se presente por debajo de lo normal en los departamentos de Amazonas, Putumayo, Caquetá, sur de Vaupés y occidente de Guaviare, mientras que, para el norte de Vaupés, oriente de Guaviare y Guainía se espera que esta variable se presente cercana a lo normal. Los déficits en la región se encuentran comprendidos principalmente entre -20% y -50%, equivalentes a entre -25 mm y -75 mm. Los excesos de precipitación se esperan en la región comprendida entre Guaviare y Vaupés, así como en Guainía, con variaciones entre +20% y +30% o entre +25 mm y +75 mm.

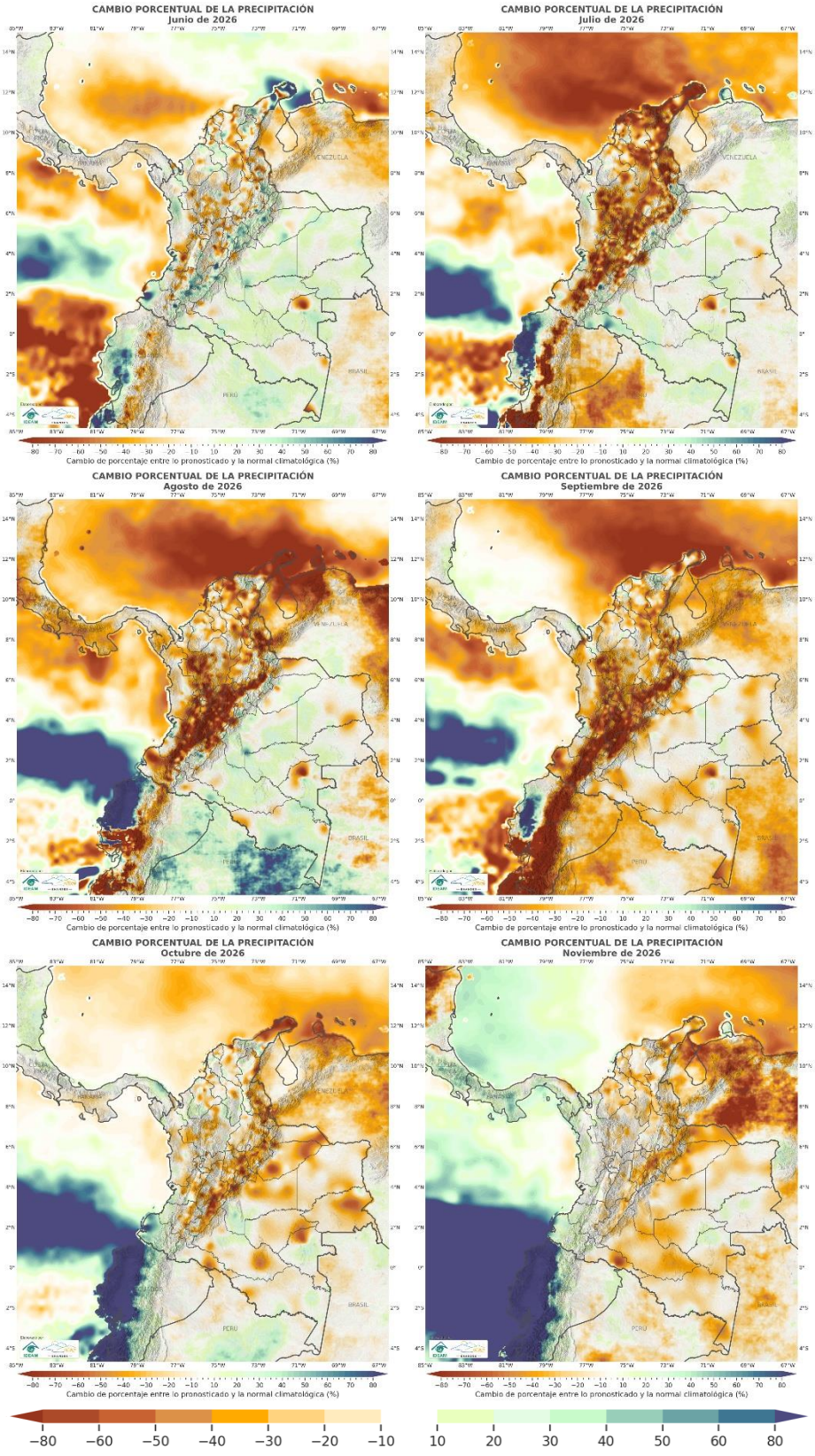


***Figura 2a**. Predicción del cambio de porcentaje (%) de la precipitación con respecto a la climatología de referencia 1991-2020 para el período comprendido entre junio y noviembre de 2026.*

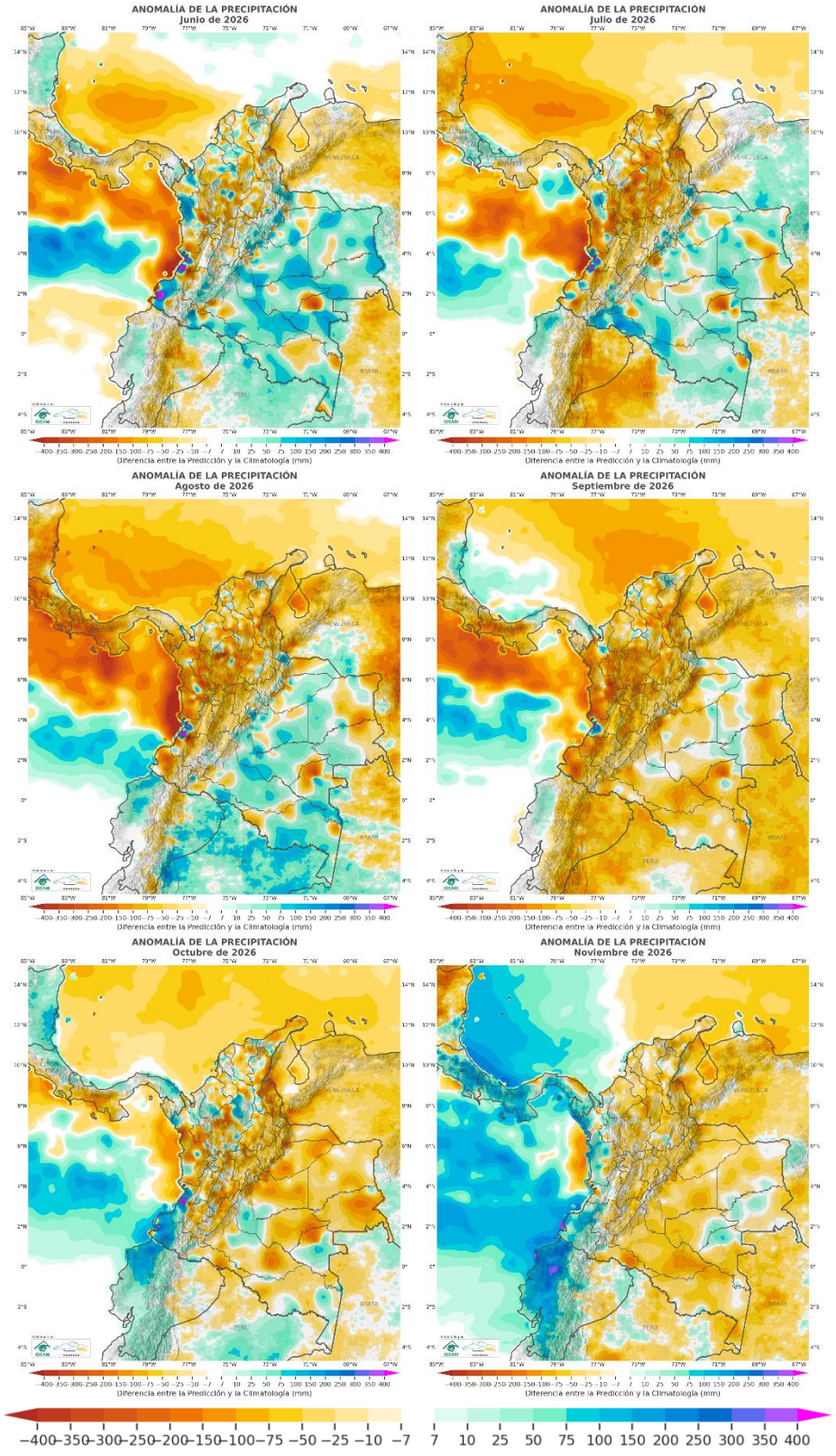


***Figura 2b**. Predicción de la anomalía de la precipitación (mm) con respecto a la climatología de referencia 1991-2020 para el período comprendido entre junio y noviembre de 2026.*

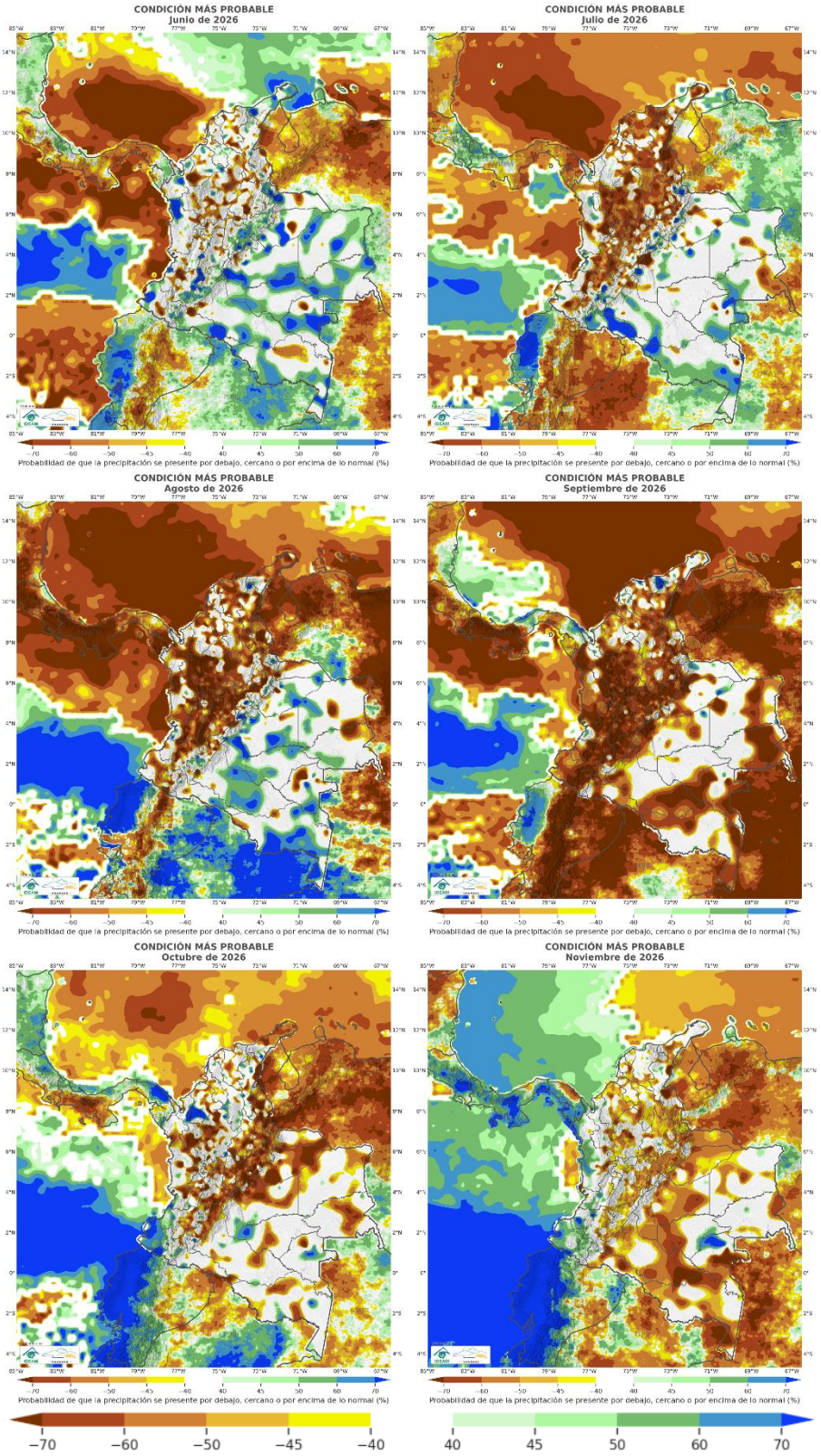


***Figura 2c**. Predicción de la de la condición más probable (%) con respecto a la climatología de referencia 1991-2020 para el período comprendido entre junio y noviembre de 2026. (Tonalidades Cafés-Amarillos: Probabilidad de que la precipitación se presente por debajo de lo normal. Verdes-Azules: Probabilidad de que la precipitación se presente por encima de lo normal. Blanco: Probabilidad de que la precipitación se presente cercano a lo normal).*

TEMPERATURA MEDIA DEL AIRE EN COLOMBIA

Con base en la reducción de escala dinámico-estadística realizada por el IDEAM, que utiliza como variable explicativa (o potencial predictor) los datos de temperatura media en superficie del conjunto de modelos globales del ensamble norteamericano NMME (de la NOAA), y como variable a explicar (o predictando) los datos de temperatura del aire provenientes de fuentes como la Data Library – Colombia y estaciones meteorológicas nacionales, se prevé que para junio de 2026 la temperatura del aire en el país estará por encima de los promedios climatológicos 1991-2020 en la Amazonía, Orinoquía y litoral Pacífico con un cambio que estará predominantemente en +1°C, mientras que para las regiones Andina y Caribe se esperan tendencias mixtas con variaciones que no superan ±1°C. A partir de junio y hasta octubre de 2026 se prevé intensificación de las anomalías positivas superando los +3°C, particularmente en el sur de Magdalena, centro del Cesar, centro de la región Andina y el trapecio Amazónico; en noviembre se espera reducción de estas anomalías (ver Fig. 3).

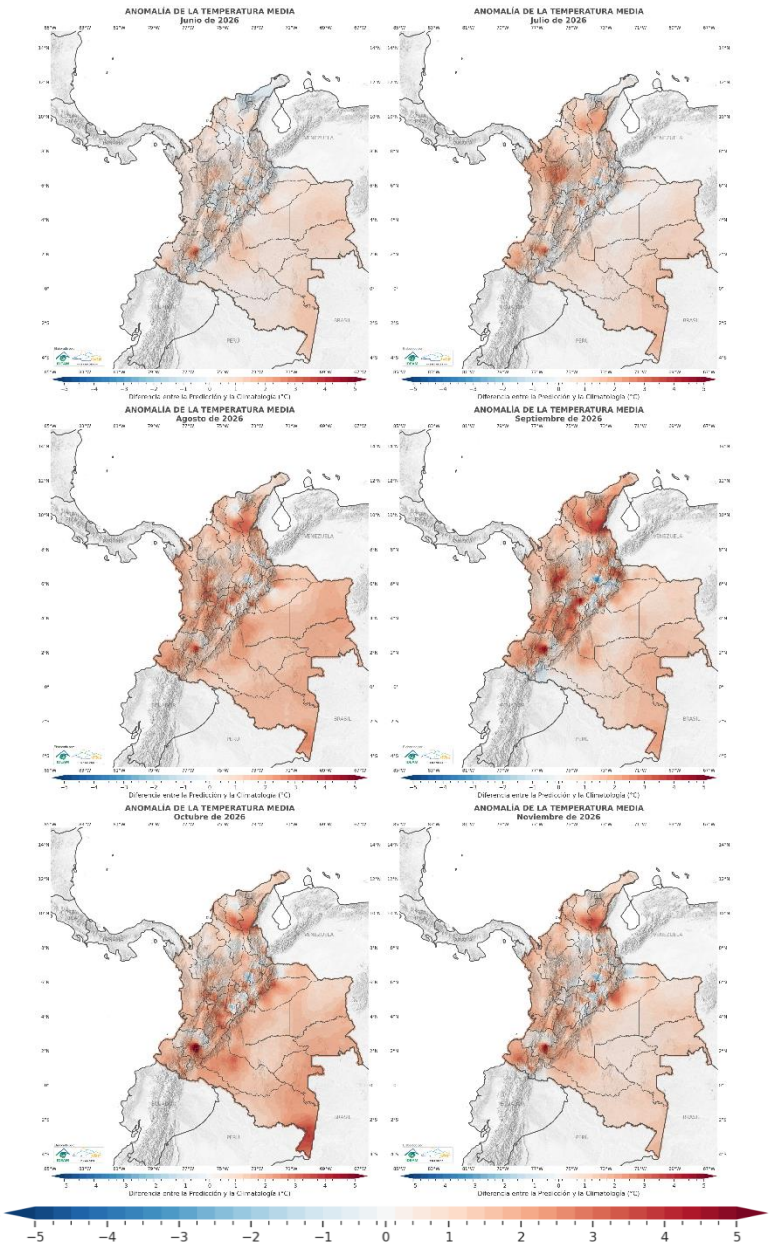


***Figura 3**. Predicción de la anomalía de la temperatura media (°C) para el período comprendido entre junio y noviembre de 2026.*

BIBLIOGRAFÍA

Funk, C., Peterson, P., Landsfeld, M., Pedreros, D., Verdin, J., Shukla, S., Husak, G., Rowland, J., Harrison, L., & Michaelsen, J. (2015). The climate hazards infrared precipitation with stations—a new environmental record for monitoring extremes. *Scientific Data*, 2(1), Artículo 150066. https://doi.org/10.1038/sdata.2015.66.

International Research Institute for Climate and Society. (2026). *Seasonal climate forecast*. http://iri.columbia.edu/our-expertise/climate/forecasts/seasonal-climate-forecasts/

Kirtman, B. P., Min, D., Infanti, J. M., Kinter, J. L., III, Paolino, D. A., Zhang, Q., van den Dool, H., Saha, S., Mendez, M. P., Becker, E., Peng, P., Tripp, P., Huang, J., DeWitt, D. G., Tippett, M. K., Barnston, A. G., Li, S., Rosati, A., Schubert, S. D., ... Wood, E. F. (2014). The North American Multimodel Ensemble: Phase-1 seasonal-to-interannual prediction; Phase-2 toward developing intraseasonal prediction. *Bulletin of the American Meteorological Society*, 95(4), 585–601. https://doi.org/10.1175/BAMS-D-12-00050.1

Martínez Pedraza, A., & Serna Cuenca, J. (2018). Propuesta de umbrales de normalidad basada en las funciones de distribución de las series de datos y análisis de eventos de extremos para las variables meteorológicas (Nota Técnica IDEAM–METEO/002-2018). Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. http://bart.ideam.gov.co/wrfideam/new_modelo/DOCUMENTOS/2018/NT_IDEAM-001-2018.pdf

National Oceanic and Atmospheric Administration, Climate Prediction Center. (2026). *Cold & warm episodes by season*. https://www.cpc.ncep.noaa.gov/products/analysis_monitoring/ensostuff/ONI_v5.php

National Oceanic and Atmospheric Administration, Climate Prediction Center. (2025). *El Niño/Oscilación del Sur (ENSO) discusión diagnóstica*. https://www.cpc.ncep.noaa.gov/products/analysis_monitoring/enso_advisory/ensodisc_Sp.shtml

National Oceanic and Atmospheric Administration. (2026). *NMME monthly forecasts for international regions*. https://ftp.cpc.ncep.noaa.gov/International/nmme/.

Ruiz Murcia, F., & Melo Franco, J. (2020). *Aspectos metodológicos de la predicción climática mensual de la precipitación en Colombia* (Nota Técnica IDEAM–METEO/001-2020). Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. http://bart.ideam.gov.co/wrfideam/new_modelo/DOCUMENTOS/2020/NT_001_2020.pdf

Ruiz Murcia, J. F., & Melo Franco, J. Y. (2025). *Habilidad predictiva de los modelos de la NOAA para predecir la precipitación en Colombia*. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. https://bart.ideam.gov.co/wrfideam/new_modelo/DOCUMENTOS/2025/HabilidadNOAA_V3%20publicado.pdf

World Meteorological Organization. (2025). *Probabilistic MME*. https://www.wmolc.org/seasonPmmeUI/plot_PMME

Directivos:
GHISLIANE ECHEVERRY PRIETO
Directora General

DIANA CAROLINA RUEDA DIMATE
Subdirectora de Meteorología

Autores:
OSCAR JULIÁN GUERRERO MOLINA
JOSÉ FRANKLYN RUIZ MURCIA
Grupo de Modelamiento Numérico del Tiempo y el Clima
Subdirección de Meteorología

Edición
Oscar Julián Guerrero Molina
Grupo de Modelamiento Numérico del Tiempo y el Clima

Diagramación
Grupo de Comunicaciones

http://www.ideam.gov.co
Calle 25 D # 96B - 70, piso 3. Bogotá, D.C.
Teléfono: 3527160 ext. 1411 - 1412.



Boletín de predicción climática y recomendación sectorial

Para planear y decidir

CONTENIDO

MAYO 2026

- Seguimiento al sistema océano – atmósfera.

JUNIO - AGOSTO | 2026

- Predicción climática de escala global.
- Predicción climática de la precipitación.
- Predicción climática de las temperaturas extremas.
- Predicción hidrológica, estado de los suelos y probabilidad de amenaza por deslizamientos e incendios de la cobertura vegetal.
- Recomendaciones.

La Predicción Climática generada por el IDEAM se basa en el análisis de modelos procedentes de los centros internacionales y de la discusión nacional del Comité de Predicción Climática.

Este producto es útil para tener una referencia de corto y mediano plazo en la escala climática, por lo que es necesario aclarar que no considera eventos extremos puntuales y de corta duración.

Publicación N° 376
Junio de 2026

IDEAM



Boletín de predicción climática y recomendación sectorial

Para planear y decidir

Seguimiento – mayo de 2026

El Ideam informa que, durante el último trimestre móvil (MAM) se registró un calentamiento oceánico en la cuenca central del océano Pacífico en los **umbrales de El Niño.** En este periodo, la atmósfera reflejó algunas señales de acoplamiento con el debilitamiento transitorio de los alisios.

La Temperatura Superficial del Mar (TSM) en la franja ecuatorial del océano Pacífico se registró *por encima* del rango neutral en las cuatro regiones de seguimiento (EN 1+2; EN 3; EN 3.4 y EN 4). En subsuperficie, persistió el *núcleo de aguas cálidas* sobre amplias extensiones de la franja ecuatorial, con mayores temperaturas entre el centro de la cuenca y la costa suramericana, alrededor de los 75 m de profundidad. En niveles bajos de la atmósfera (850 hPa) los *alisios se debilitaron* transitoriamente sobre la cuenca ecuatorial, con mayor intensidad en la última parte del mes; en altura (200 hPa) las anomalías del oeste se limitaron a la franja oriental, al tiempo que, se registraron anomalías del este entre la cuenca central y occidental. La convección se registró cercana a lo *normal* alrededor de los 180ºW.

En la mayor parte del océano Atlántico tropical predominaron temperaturas dentro de valores normales y con anomalías de hasta 1.0 ˚C.

Predicción Climática

Las variaciones climáticas del país serán moduladas por la evolución de las condiciones El Niño, las oscilaciones intraestacionales y la dinámica asociada al tránsito de ondas por la cuenca del Atlántico.

Las salidas más recientes de los modelos indican que, para el mes de **junio**, se esperan acumulados de lluvia con *tendencia al déficit* en diferentes zonas de las regiones Caribe y Andina, y *tendencia al exceso* en sectores de las regiones Pacífica, Orinoquía y Amazonía. Durante el bimestre **julio - agosto**, se estima una mayor probabilidad de la categoría *por debajo de lo normal* en amplias extensiones de las regiones Caribe, Andina y Pacífica, en contraste con el comportamiento *normal* y *por encima* en zonas restantes.

Las temperaturas extremas se proyectan entre valores normales y anomalías positivas.

Nota ⚠️

De acuerdo con los análisis internacionales, las condiciones de El Niño se mantendría durante la segunda mitad del 2026 e inicios del 2027, alcanzando una intensidad moderada o superior al finalizar el año.

El Ideam hace un llamado a la comunidad para atender recomendaciones sectoriales derivadas de la predicción climática, de tal manera que puedan tomar decisiones climáticamente inteligentes.

***** La declaratoria oficial de Los Fenómenos El Niño y La Niña se realiza con base en el ONI, tras el reporte de 5 trimestres móviles consecutivos – *como mínimo*. Cuando la alteración oceánica y atmosférica se reporta desde 1 y hasta por 4 trimestres seguidos se indican condiciones **Tipo El Niño/ La Niña**.

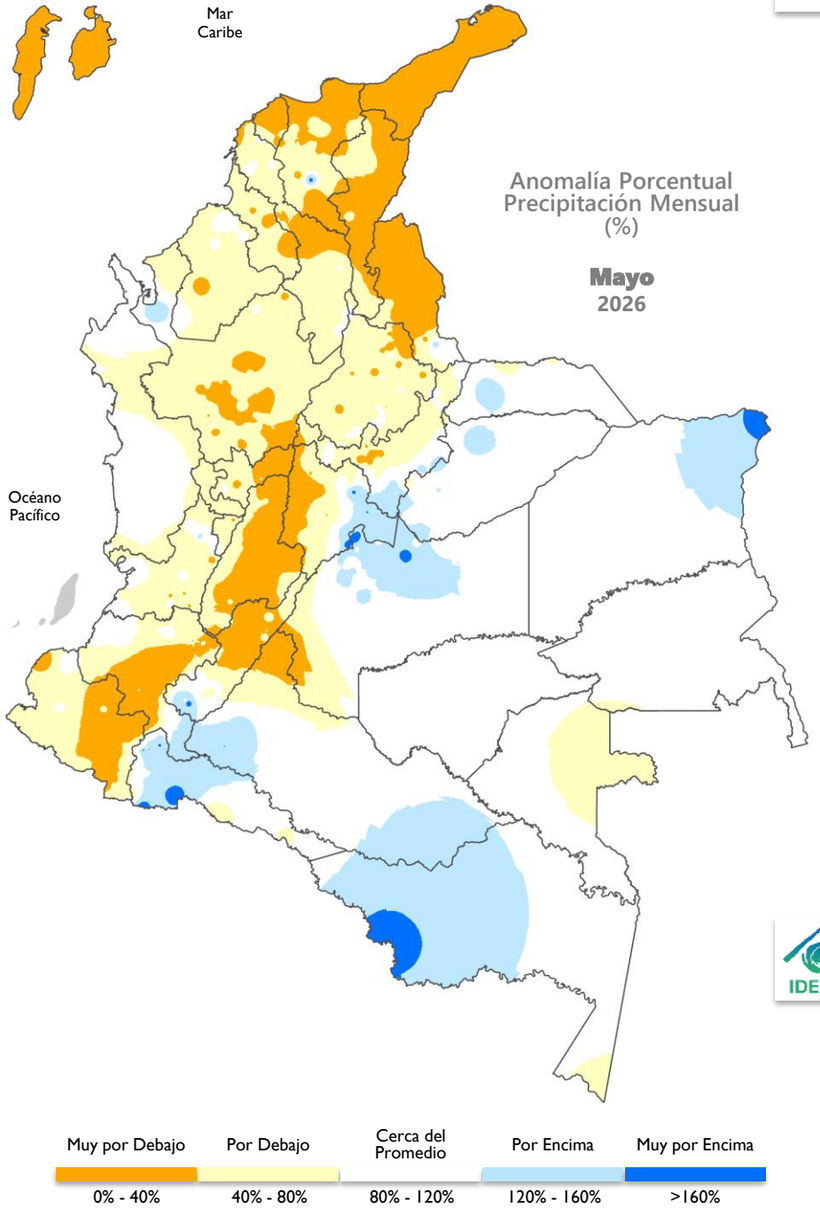
Las lluvias en las categorías muy por encima y por encima del promedio se registraron en sectores de menor extensión distribuidos en el occidente, oriente y sur de las regiones Orinoquía y Amazonía.

Las categorías muy por debajo y por debajo del promedio se observaron en la mayor parte de las regiones Caribe (continental e insular), Andina y Pacífica.

El comportamiento normal se destacó en sectores del centro en las regiones Orinoquía y Amazonía.

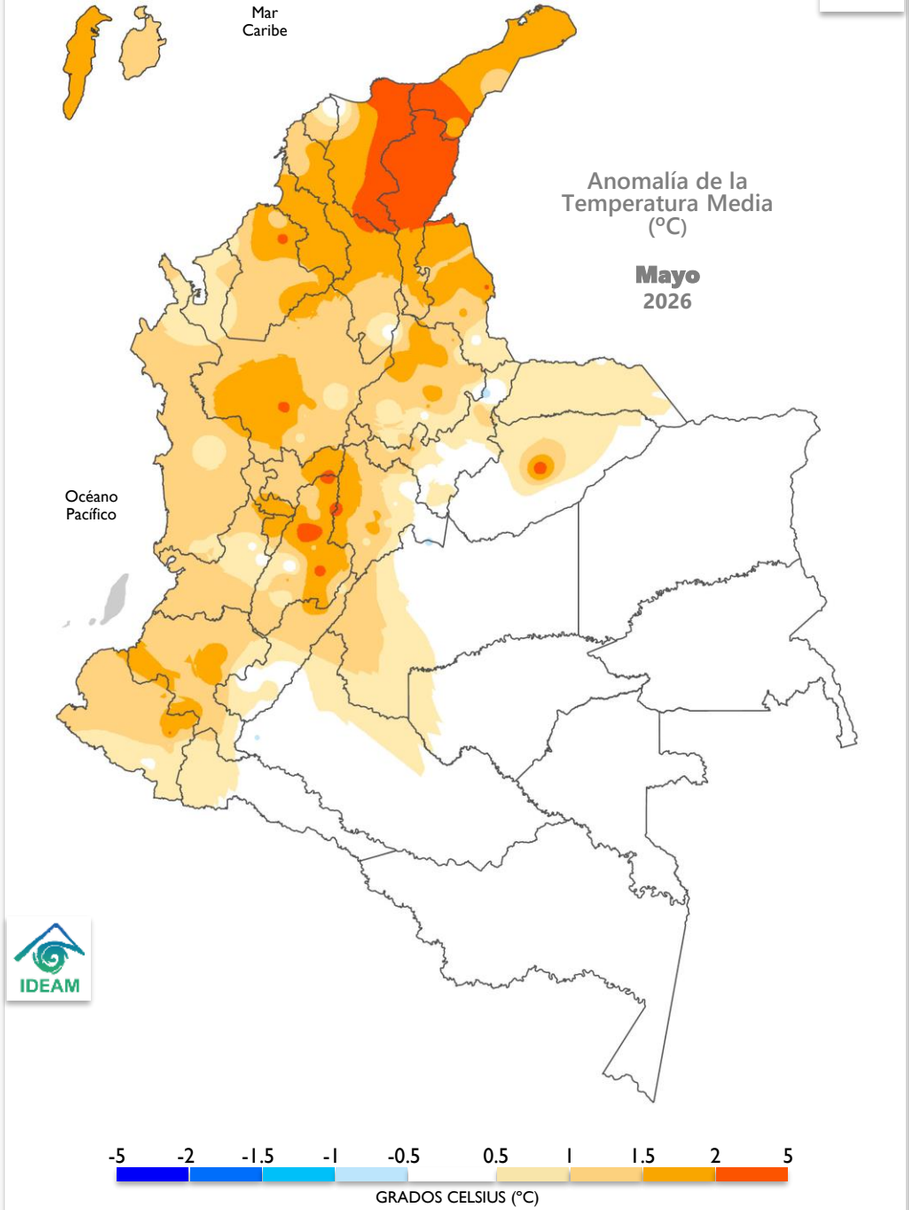
PRECIPITACIÓN

Mapa 1



TEMPERATURA

Mapa 2



En el territorio nacional, la temperatura del aire se observó generalmente dentro del rango normal y por encima de esta condición.

Las anomalías positivas se registraron en zonas del centro, norte y occidente del país, con valores superiores a 2.0 °C en sectores de La Guajira, Magdalena y Cesar.

Los valores dentro del rango normal se registraron principalmente en las regiones Orinoquía y Amazonía.

El Ideam informa que, durante el último trimestre móvil (MAM) se registró un calentamiento oceánico en la cuenca central del océano Pacífico en los umbrales de El Niño. En este periodo, la atmósfera reflejó algunas señales de acoplamiento con el debilitamiento transitorio de los alisios.

Las **variaciones climáticas** del país serán **moduladas** por la **evolución** de las condiciones **El Niño**, las oscilaciones **intraestacionales** y la dinámica asociada al tránsito de **ondas** por la cuenca del Atlántico.

OMM
Organización Meteorológica Mundial

NOAA
Administración Nacional de Océano y Atmósfera de los Estados Unidos

CPC
Centro de Predicción Climática de los Estados Unidos

NCEP
Centros Nacionales para la Predicción Ambiental de los Estados Unidos

ESCALA INTERANUAL

Durante *mayo* se destacó el siguiente comportamiento asociado a la variabilidad climática:

OCÉANO

La Temperatura Superficial del Mar (TSM) en la franja ecuatorial del océano Pacífico se registró por encima del rango neutral en las cuatro regiones de seguimiento (EN 1+2; EN 3; EN 3.4 y EN 4). Durante la última semana las Anomalías de la Temperatura Superficial del Mar (ATSM) en las regiones de seguimiento reportadas por la **NOAA** fueron:

| EN 4 1.1 °C | EN 3.4 1.3 °C | EN 3 1.5 °C | EN 1+2 2.6 °C |

Los indicadores de seguimiento al ciclo ENOS, reportaron:

- **ONI** (0.5) promedio móvil del trimestre **(marzo-abril-mayo)**. Indicativo de condiciones ***El Niño***.
- **RONI** (-0.1) promedio móvil del trimestre **(marzo-abril-mayo)**. Indicativo de condiciones ***Neutrales***.
- **MEIv2** (-0.6) promedio móvil del periodo **(marzo-abril)**. Indicativo de una condición ***La Niña acoplada***.

En amplias extensiones de la subsuperficie del océano Pacífico ecuatorial, persistió el núcleo de aguas cálidas, con mayores temperaturas entre el centro de la cuenca y la costa suramericana, alrededor de los 75 m de profundidad.

En la mayor parte del océano Atlántico tropical predominaron temperaturas dentro de valores normales y con anomalías de hasta 1.0 °C.

ATMÓSFERA

Región del Pacífico Ecuatorial

En niveles bajos de la atmósfera (850 hPa) los alisios se debilitaron transitoriamente sobre la cuenca ecuatorial, con mayor intensidad en la última parte del mes; en altura (200 hPa) las anomalías del oeste se limitaron a la franja oriental, al tiempo que, se registraron anomalías del este entre la cuenca central y occidental.

CICLO ENOS

Las condiciones oceánicas se reportaron en el umbral de El Niño, mientras que, la atmósfera mostró señales iniciales de acoplamiento con el debilitamiento de los alisios.

Nota: En Ideam, la declaración oficial del fenómeno continuará generándose con base en el ONI. La posible transición al RONI se determinará con base en los resultados de análisis a nivel nacional.

ESCALA INTRAESTACIONAL

La oscilación Madden & Julian (MJO) transitó en fase subsidente en las dos primeras decadías del mes y en fase convectiva durante los últimos días.

PREDICCIÓN

En la discusión oficial del CPC/IRI se informó sobre la vigilancia de El Niño y la posibilidad de su inicio durante el trimestre mayo-julio con un **82%** de probabilidad, y su posible extensión en el periodo diciembre-febrero con un **96%** de probabilidad.

El BOM indicó que, el Pacífico tropical continúa calentándose y es probable una transición a El Niño durante el invierno. La Oscilación del Sur de El Niño (ENOS) se encuentra actualmente en fase neutra, aunque existen indicios de su desarrollo. Todos los modelos, incluido el de la Oficina de Meteorología, pronostican que el Pacífico tropical continuará calentándose en los próximos meses, y es probable que la TSM alcance los umbrales de El Niño a principios del invierno. Para que El Niño se considere establecido, debe observarse una respuesta atmosférica correspondiente, que incluya cambios a gran escala en la presión, los vientos alisios y los patrones de nubosidad. De acuerdo con la JMA, las condiciones neutrales persistieron en abril y es probable el desarrollo de El Niño durante el verano boreal (**90%** probabilidad). Por su parte, el CIIFEN destacó la transición de condiciones neutras a fase cálida en el Pacífico ecuatorial. El pronóstico del ENOS para el trimestre junio – agosto de 2026 prevé **92%** de probabilidad de condiciones cálidas en el Pacífico Ecuatorial, estas señales apuntan hacia un posible desarrollo de El Niño.

La OMM, en su último boletín de seguimiento al ENOS informó que, desde mediados de mayo de 2026 se observa un aumento de las anomalías de la temperatura de la superficie del mar en la zona centro-oriental del Pacífico ecuatorial, lo que indica un calentamiento continuado de las aguas que puede favorecer la instauración de un episodio de El Niño. Los pronósticos estacionales más recientes de los Centros Mundiales de Producción de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) muestran un marcado cambio en la situación imperante hacia condiciones características de El Niño. Así, la probabilidad de formación de un episodio de El Niño entre junio y agosto de 2026 es del **80%**, mientras que la probabilidad de que se den condiciones neutras respecto al fenómeno El Niño-Oscilación del Sur (ENOS) ha disminuido hasta el **20%**.

La predicción climática mensual preparada por el **IDEAM** se presenta desde la página 6.

BOM
Servicio Meteorológico de Australia

IRI
Instituto Internacional de Investigación del Clima y la Sociedad

JMA
Agencia Meteorológica del Japón

CIIFEN
Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno El Niño

ANOMALÍA DE LA TEMPERATURA SUPERFICIAL DEL MAR

La Temperatura Superficial del Mar (TSM) en la franja ecuatorial del océano Pacífico se registró por encima del rango neutral en las cuatro regiones de seguimiento (EN 1+2; EN 3; EN 3.4 y EN 4). Las temperaturas oscilaron con anomalías entre 0.8 °C y 1.8 °C.

En la región EN 3.4 se observó una anomalía de 0.8 °C durante el último mes.

Fuente ATSM: NOAA/ERSSTv5/Monthly.
Rango de la normalidad (+/- 0.5°C)

Figura 1

Promedio de las Anomalías de la Temperatura Superficial del Mar (°C) entre el 05 de abril y el 02 de mayo de 2026. Fuente: NOAA

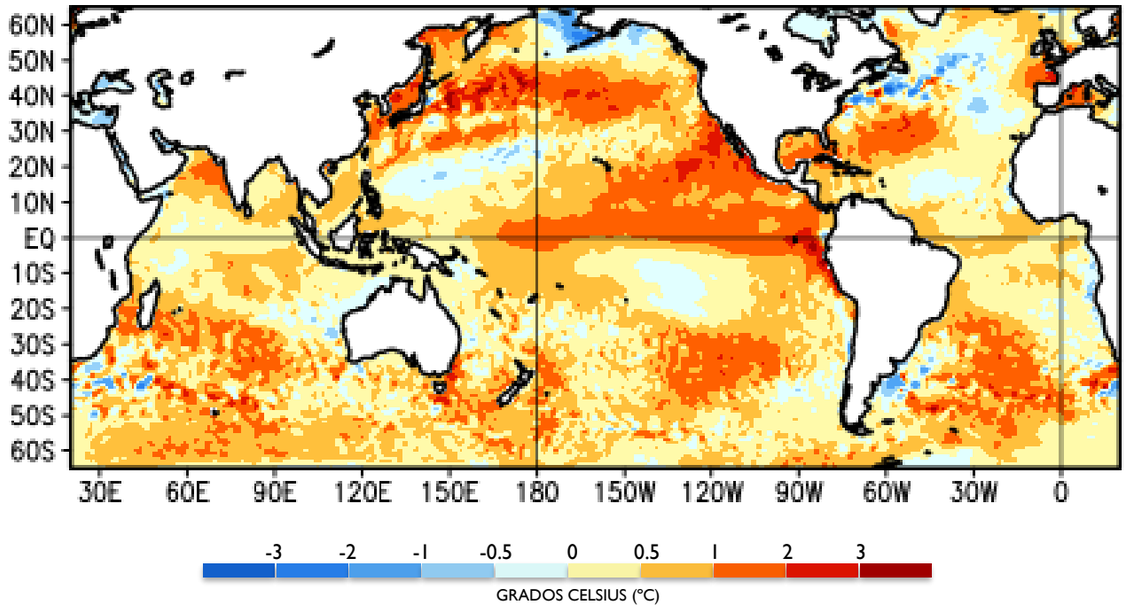
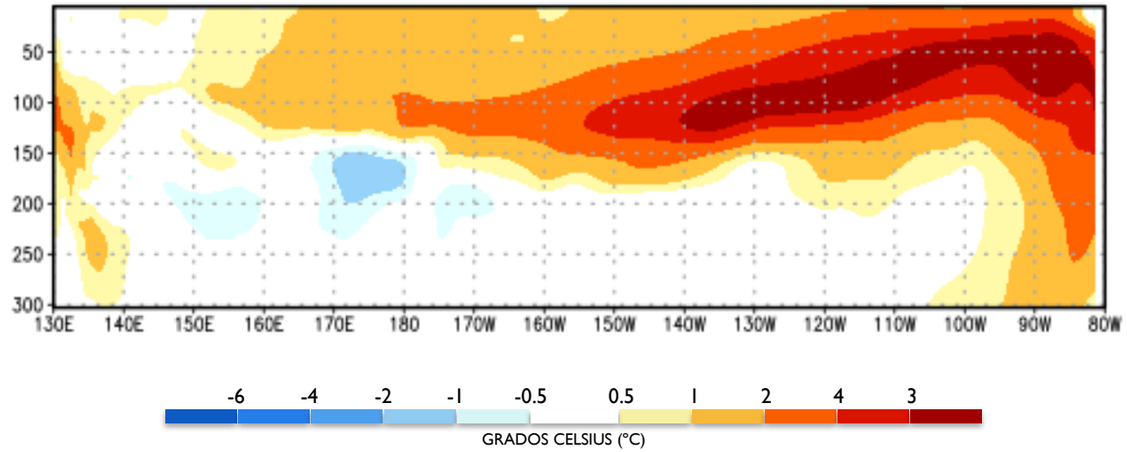


Figura 2

Anomalías de la Temperatura Subsuperficial del Mar (°C), pentada centrada en el 28 de mayo 2026. Fuente: NOAA

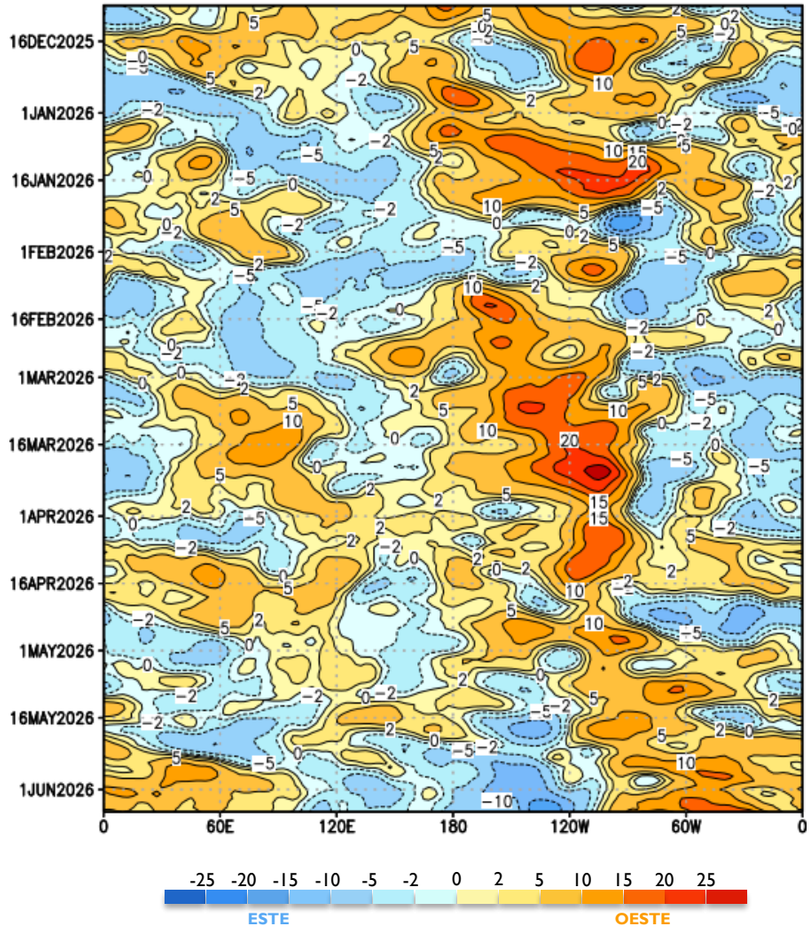


ANOMALÍA DE LA TEMPERATURA SUBSUPERFICIAL DEL MAR

Persistió el núcleo de aguas cálidas sobre amplias extensiones de la franja ecuatorial, con mayores temperaturas entre el centro de la cuenca y la costa suramericana, alrededor de los 75 m de profundidad.

Figura 3

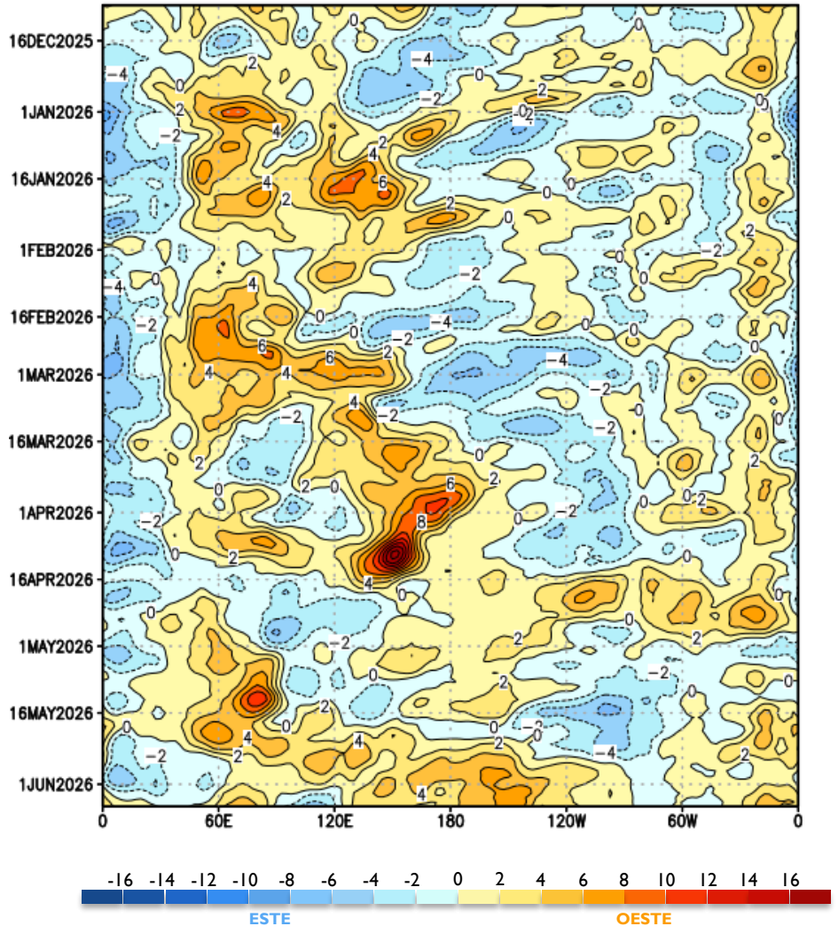
Campo de viento en el nivel de 200 hPa, entre los 5°N y 5°S. Fuente: CPC/NCEP



Las anomalías del oeste se limitaron a la franja oriental, al tiempo que, se registraron anomalías del este entre la cuenca central y occidental.

Figura 4

Anomalía del campo de viento en el nivel de 850 hPa, entre los 5°N y 5°S. Fuente: CPC/NCEP



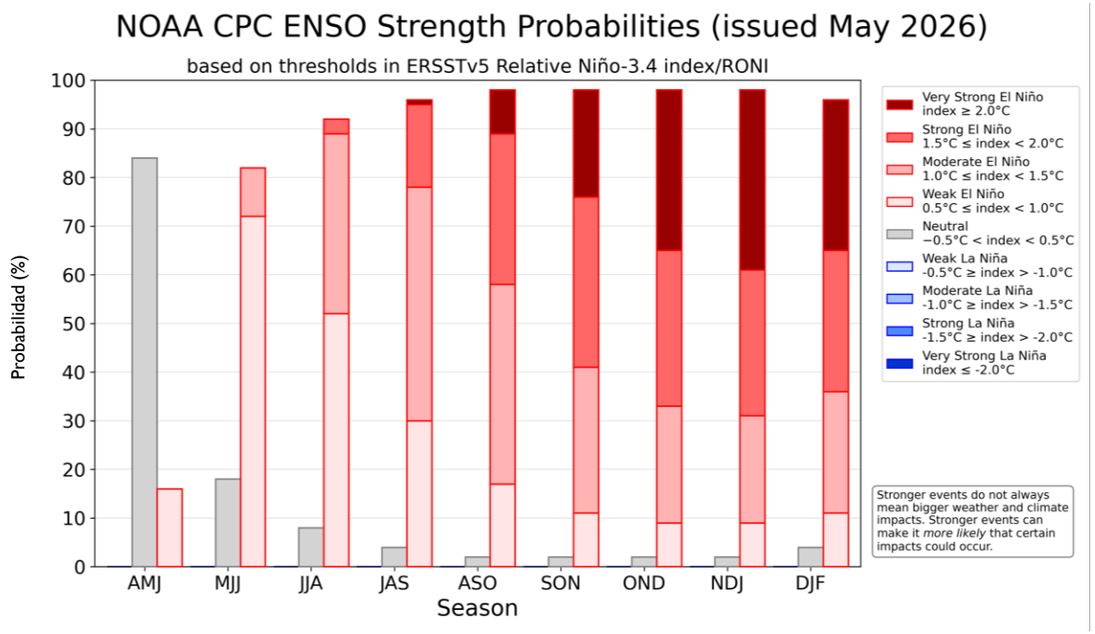
Los alisios se debilitaron transitoriamente sobre la cuenca ecuatorial, con mayor intensidad en la última parte del mes.

NOAA

Figura 5

Predicción probabilística de la intensidad del ENOS del **CPC** basado en la TSM de la región EN 3.4. Fuente: NOAA.

Mayo - 2026



CPC
Centro de Predicción Climática de los Estados Unidos

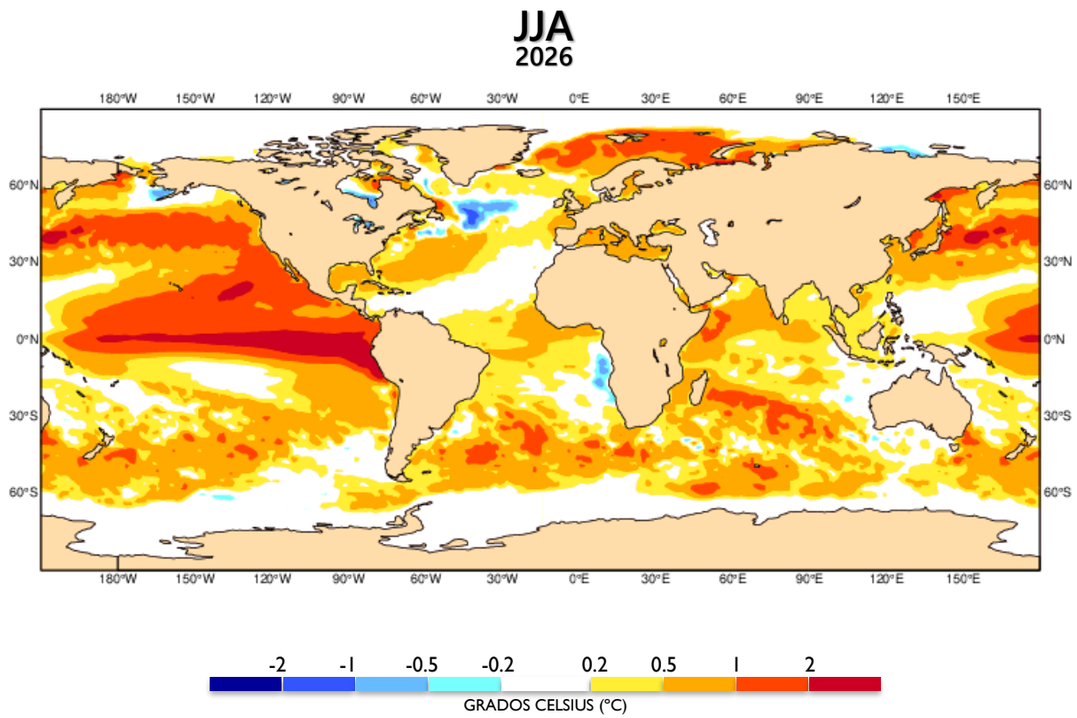
IRI
Instituto Internacional de Investigación del Clima y la Sociedad

ECMWF
Centro Europeo de Predicción de Mediano Plazo

CENTRO EUROPEO

Figura 6

Predicción estacional del ECMWF
Anomalía de la Temperatura Superficial del Mar – Ensamble. Fuente: ECMWF

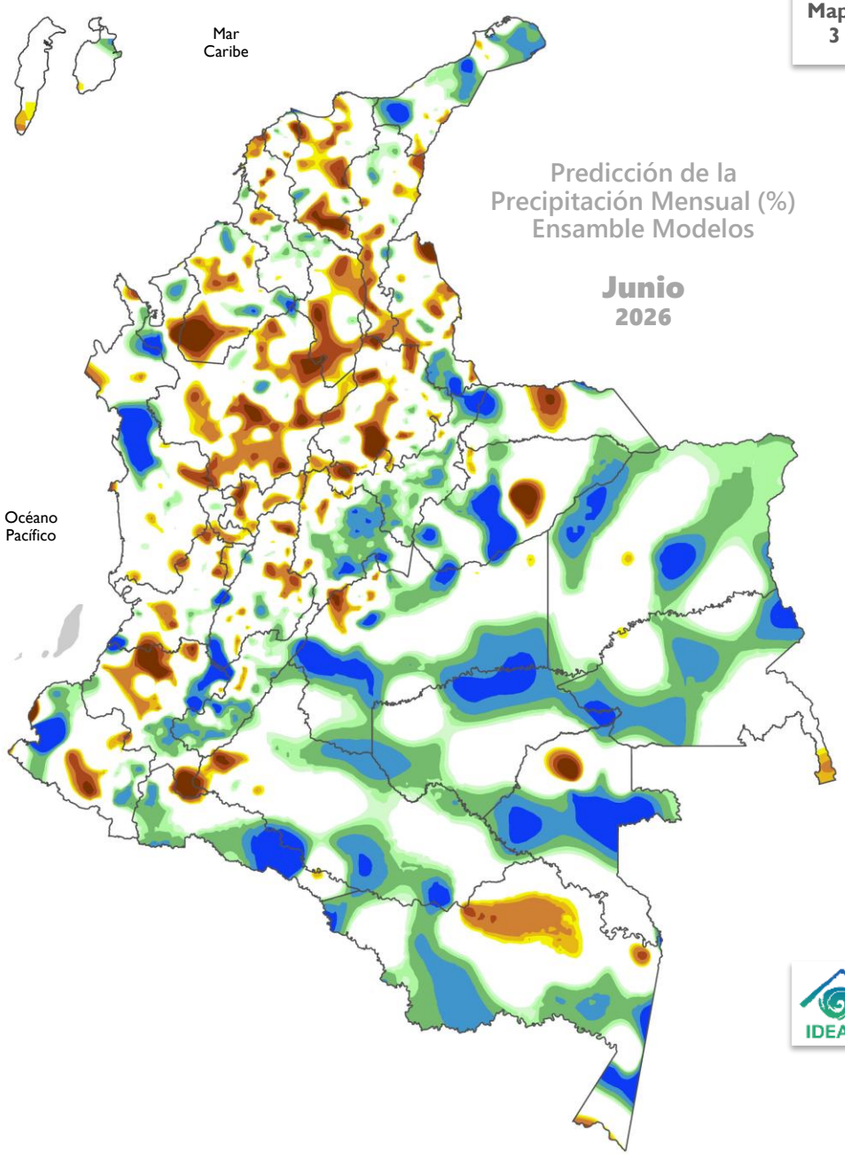


De acuerdo con la predicción del ECMWF:

Se proyectan temperaturas por encima de lo normal sobre el océano Pacífico ecuatorial, con mayor intensidad entre la cuenca central y la costa suramericana.

PREDICCIÓN CLIMÁTICA | PRECIPITACIÓN JUNIO 2026

Mapa 3



PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias en la categoría POR DEBAJO de lo normal y POR ENCIMA de lo normal.

La categoría por debajo de lo normal se concentraría en zonas del centro y norte de la región Andina, incluyendo algunas áreas del Caribe central, con probabilidades superiores al 50%.

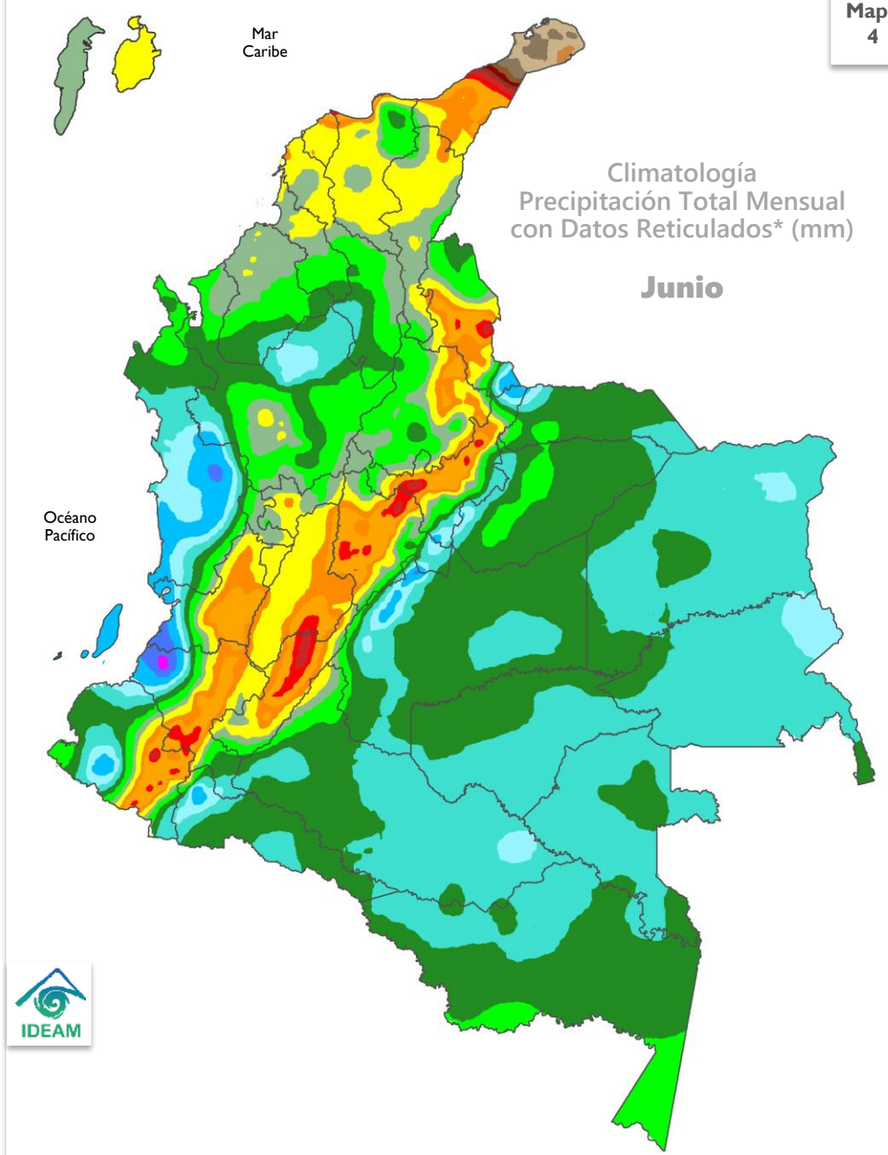
La categoría por encima de lo normal se estima en la mayor parte el oriente del país, as{i como en áreas de las regiones Caribe y Pacífica, con probabilidades superiores al 50%.

El comportamiento normal se proyecta en áreas restantes.

CLIMATOLOGÍA

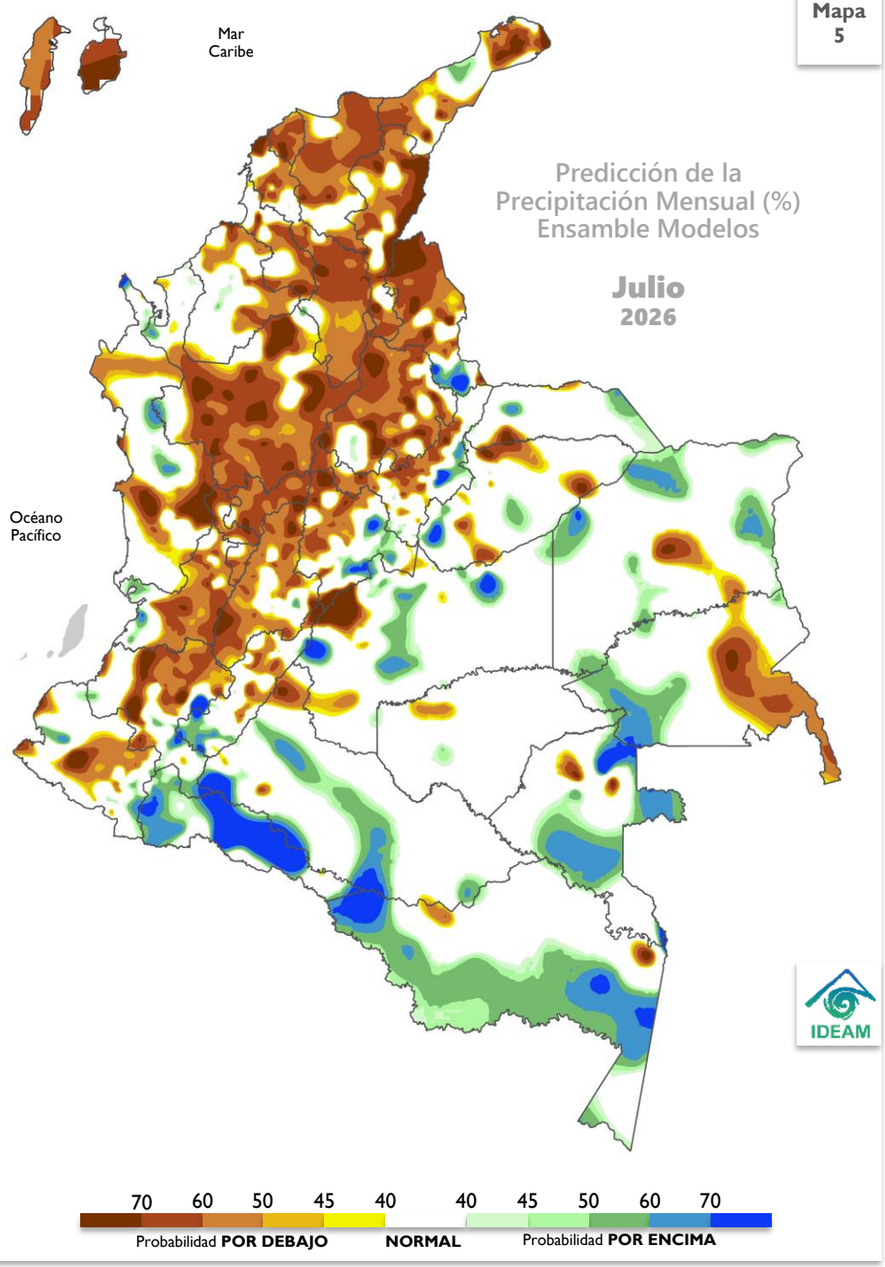
En junio se presenta la transición entre la primera temporada de precipitaciones y la segunda temporada de menos lluvias del año, que se presenta en la mayor parte de la región Andina y en el oriente de la región Caribe. En sectores del norte del país es normal que las lluvias persistan, debido a la migración paulatina de la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT) desde el centro hacia el norte del país, junto con la actividad ciclónica del mar Caribe propia de la época del año. Al oriente del territorio nacional, las precipitaciones dependen más de las fluctuaciones asociadas a la migración de la Zona de Convergencia del Atlántico Sur (SACZ), la cual apoya la transición de la época de menos lluvias a la temporada de mayores precipitaciones, de mitad y parte del segundo semestre del año en la Orinoquía colombiana. En la Amazonía, se incrementan las lluvias al nororiente, mientras que descienden en amplios sectores, especialmente los que se ubican en el centro y sur de la región.

Mapa 4



* Observaciones + CHIRPS +Cubo de Datos + ERA5

PREDICCIÓN CLIMÁTICA | PRECIPITACIÓN JULIO 2026



PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias en la categoría POR DEBAJO de lo normal.

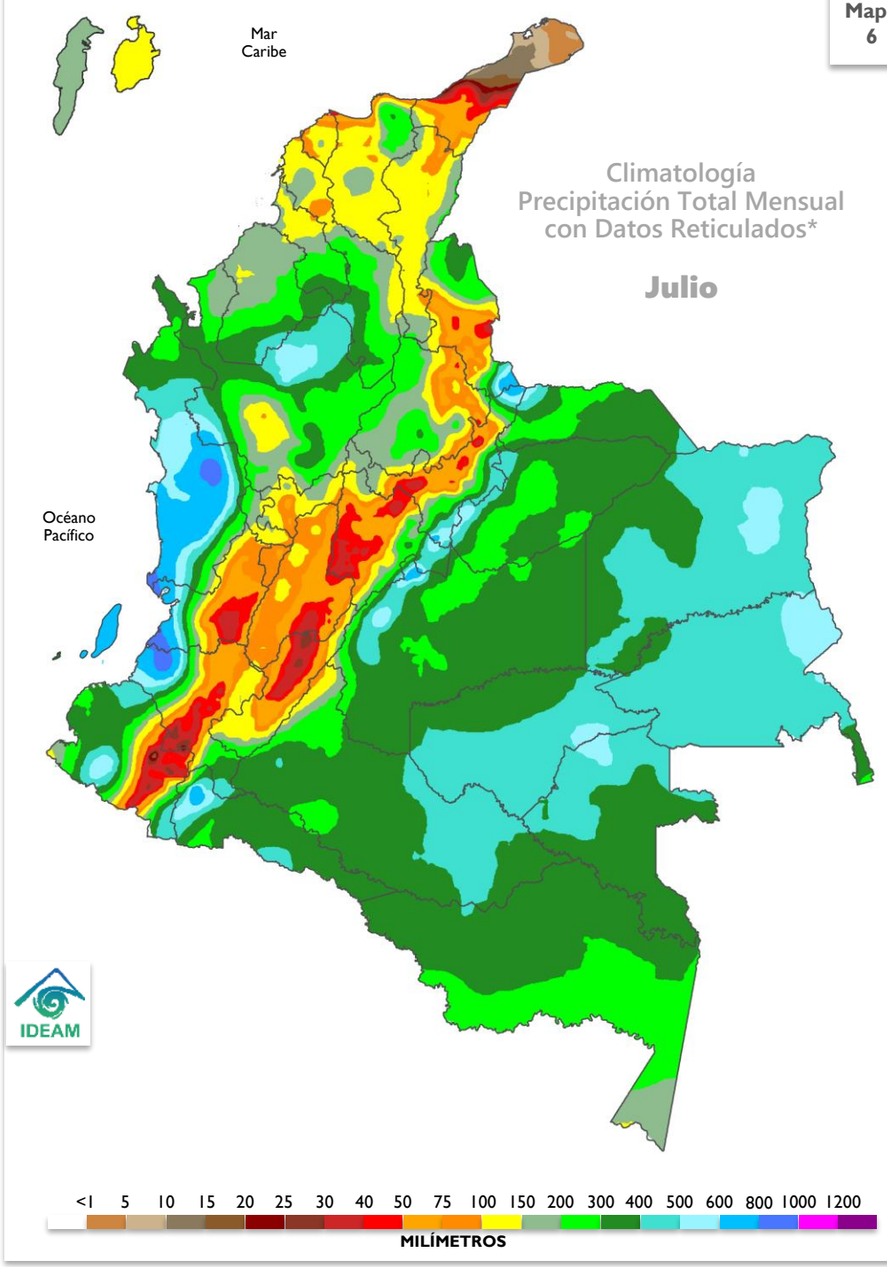
La categoría por debajo de lo normal se proyecta para la mayor parte de las regiones Caribe (continental e insular) y Andina, con probabilidades superiores al 60%, de forma general.

La categoría por encima de lo normal se estima en zonas dispersas sobre el oriente del país (regiones Orinoquía y Amazonía), con probabilidades sobre el 50%.

El comportamiento normal se proyecta en áreas restantes.

CLIMATOLOGÍA

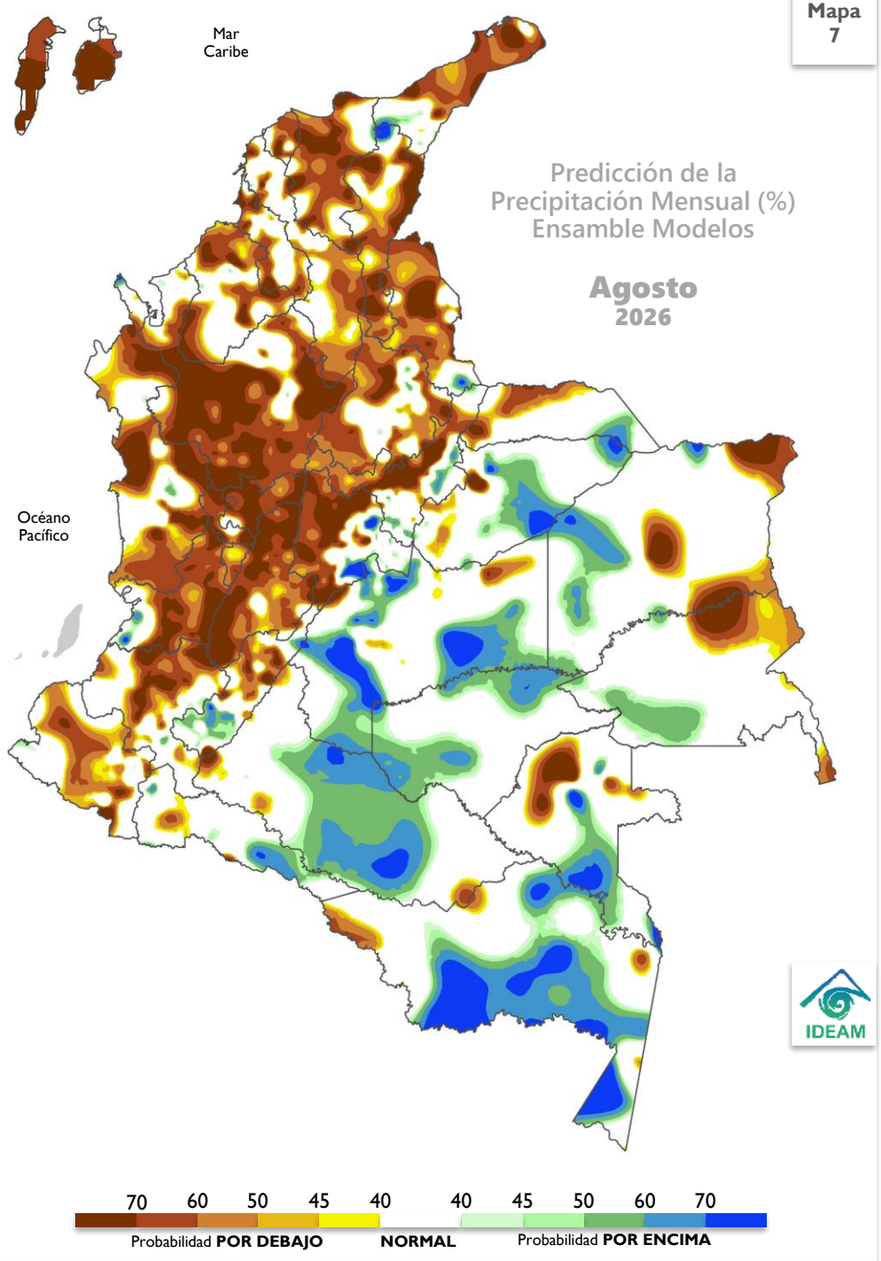
Julio hace parte de la segunda temporada de menos lluvias de la región Andina y el oriente de la Caribe. En sectores de la región Caribe es normal que se presenten precipitaciones, debido al tránsito de ondas tropicales del este, la actividad ciclónica del mar Caribe y la paulatina migración de la ZCIT al norte del país. Es importante resaltar que la Orinoquía está atravesando su época de mayores precipitaciones y, para este mes, se espera que éstas dependan más de las fluctuaciones asociadas a la Zona de Convergencia del Atlántico Sur (SACZ). En la Amazonía colombiana, las precipitaciones disminuyen en la totalidad de la región con respecto a junio, aunque continúan siendo frecuentes y abundantes; además se destaca como uno de los meses menos lluviosos del año en el sur del departamento del Amazonas.



* Observaciones + CHIRPS +Cubo de Datos + ERA5

PREDICCIÓN CLIMÁTICA | PRECIPITACIÓN AGOSTO 2026

Mapa 7



PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias en la categoría POR DEBAJO de lo normal y POR ENCIMA de lo normal.

La categoría por debajo de lo normal se proyecta en amplias extensiones de las regiones Caribe (continental e insular), Andina y Pacífica, con probabilidades que, en general superan el 60%.

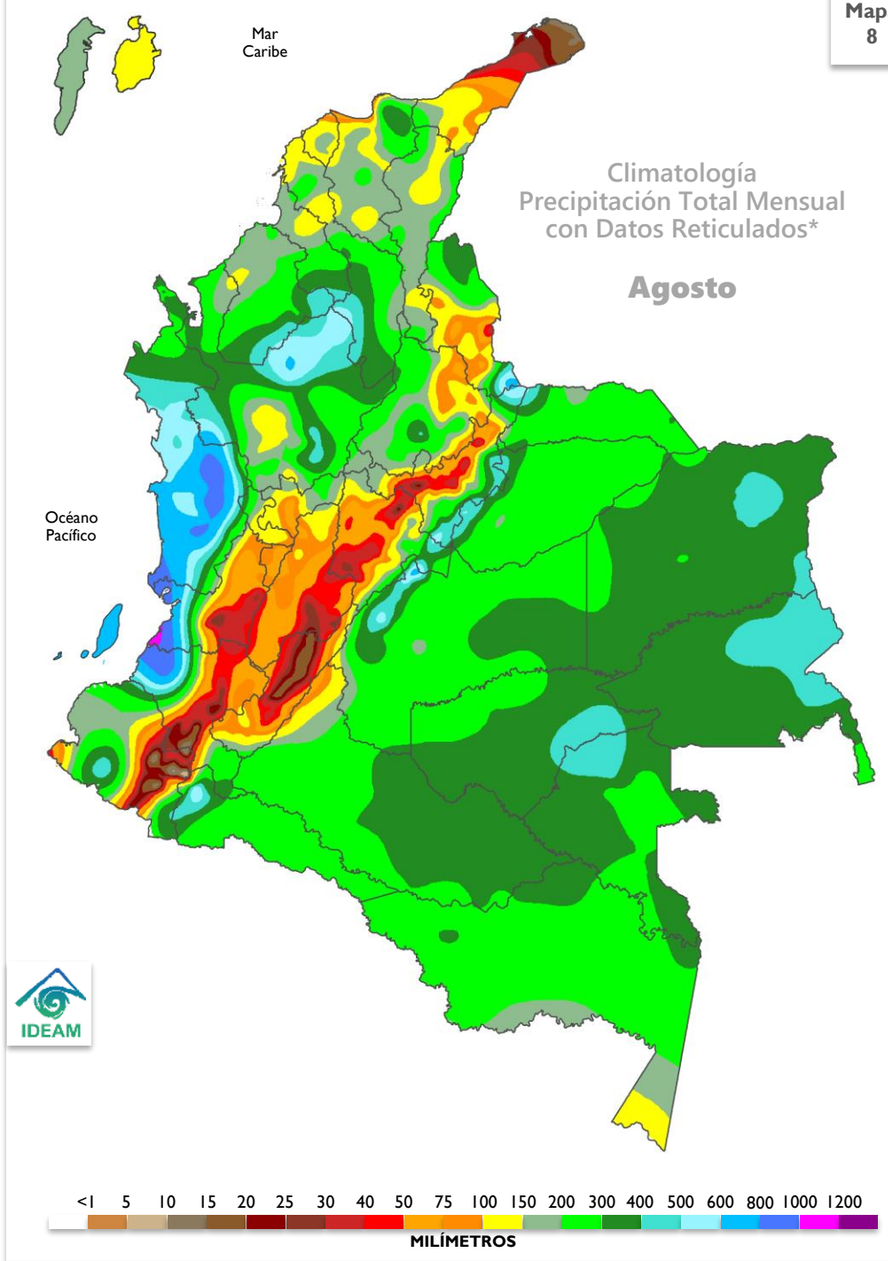
La categoría por encima de lo normal se estima en sectores de las regiones Orinoquía y Amazonía, con probabilidades superiores al 50%.

El comportamiento normal se proyecta en áreas restantes.

CLIMATOLOGÍA

Agosto hace parte de la segunda temporada de menos lluvias del país en la región Andina y el oriente de la Caribe; sin embargo, en sectores de esta última en región es normal que se presenten precipitaciones debido al tránsito de ondas tropicales del este, la actividad ciclónica del mar Caribe y la paulatina migración de la Zona de Confluencia Intertropical (ZCIT) hacia el norte del país. Esta situación permite que los vientos alisios transiten hacia el centro del país aumentando su intensidad a lo largo de las cordilleras oriental y central e incluso en sectores del valle del río Magdalena de la región Andina. Los volúmenes de precipitación en el piedemonte llanero como en otros sectores de la Orinoquía disminuyen ligeramente con respecto a mayo, pero continúan siendo significativos y su comportamiento depende mayormente de las fluctuaciones asociadas a la Zona de Convergencia del Atlántico Sur (SACZ). La región Pacífica presenta sus mayores volúmenes de precipitación al norte y centro de la región mientras que, en la Amazonía, continúan volúmenes significativos de lluvias en su piedemonte, pero hacia el Trapecio, se presentan estacionalmente los menores valores de precipitación.

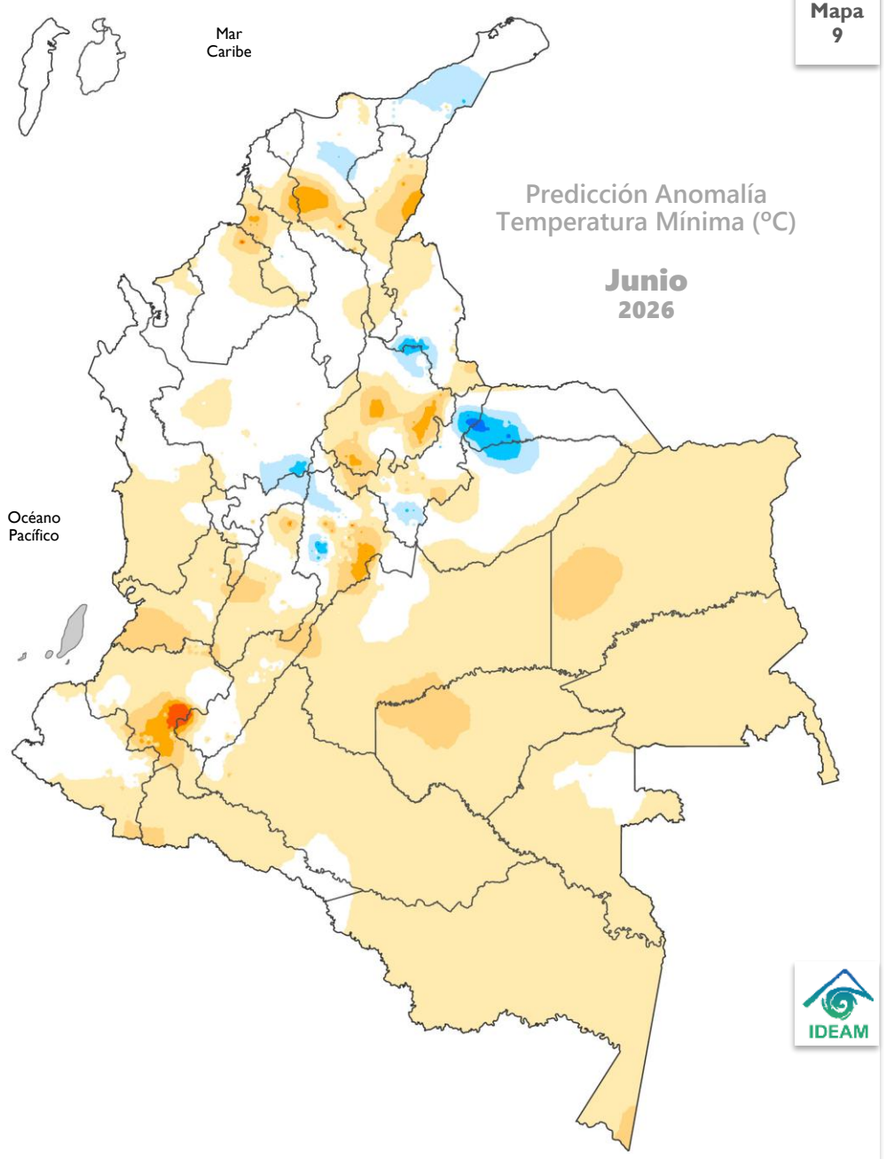
Mapa 8



* Observaciones + CHIRPS +Cubo de Datos + ERA5

PREDICCIÓN CLIMÁTICA | TEMPERATURA MÍNIMA MEDIA
JUN - JUL - AGO | 2026

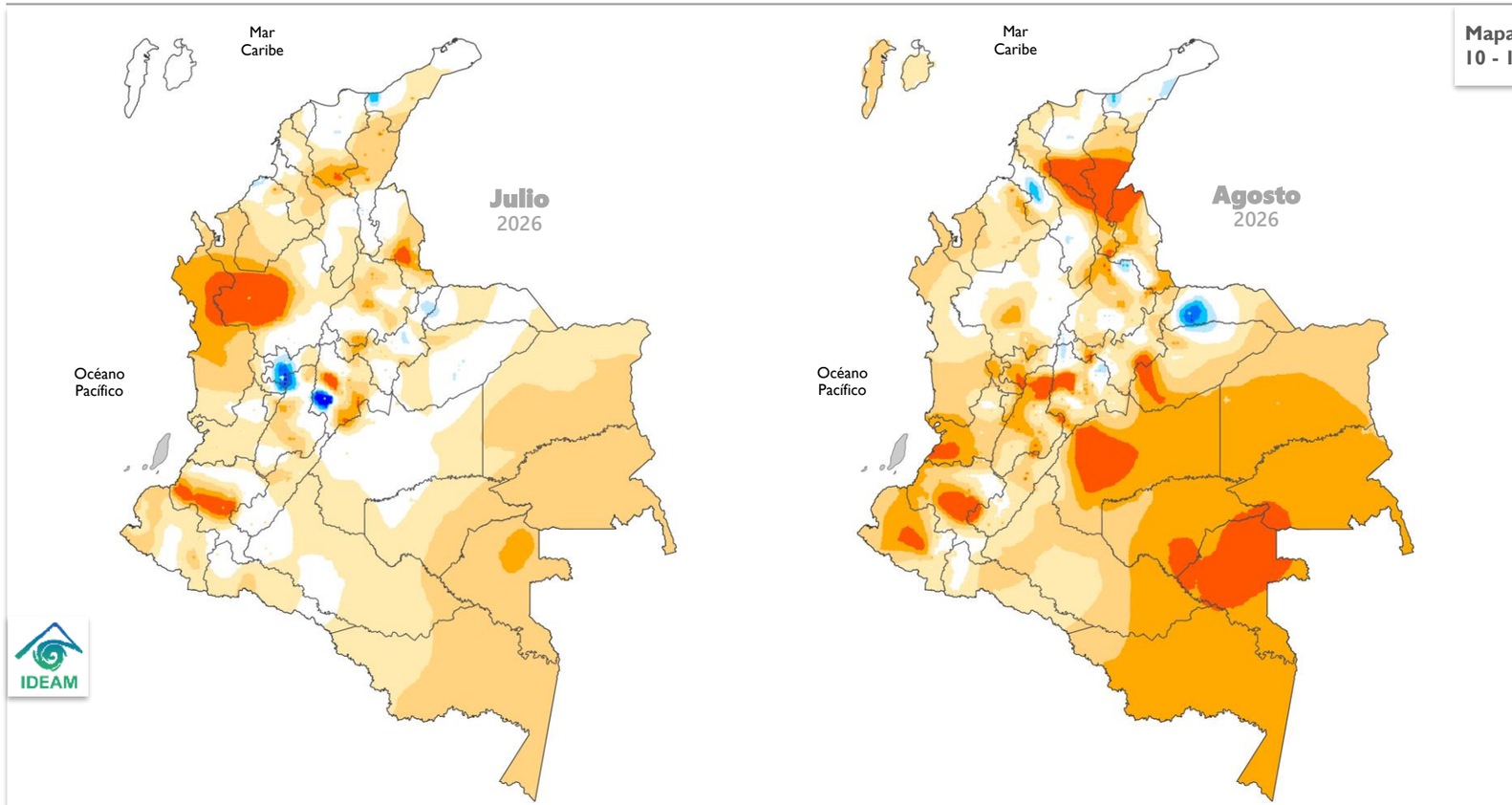
Mapa 9



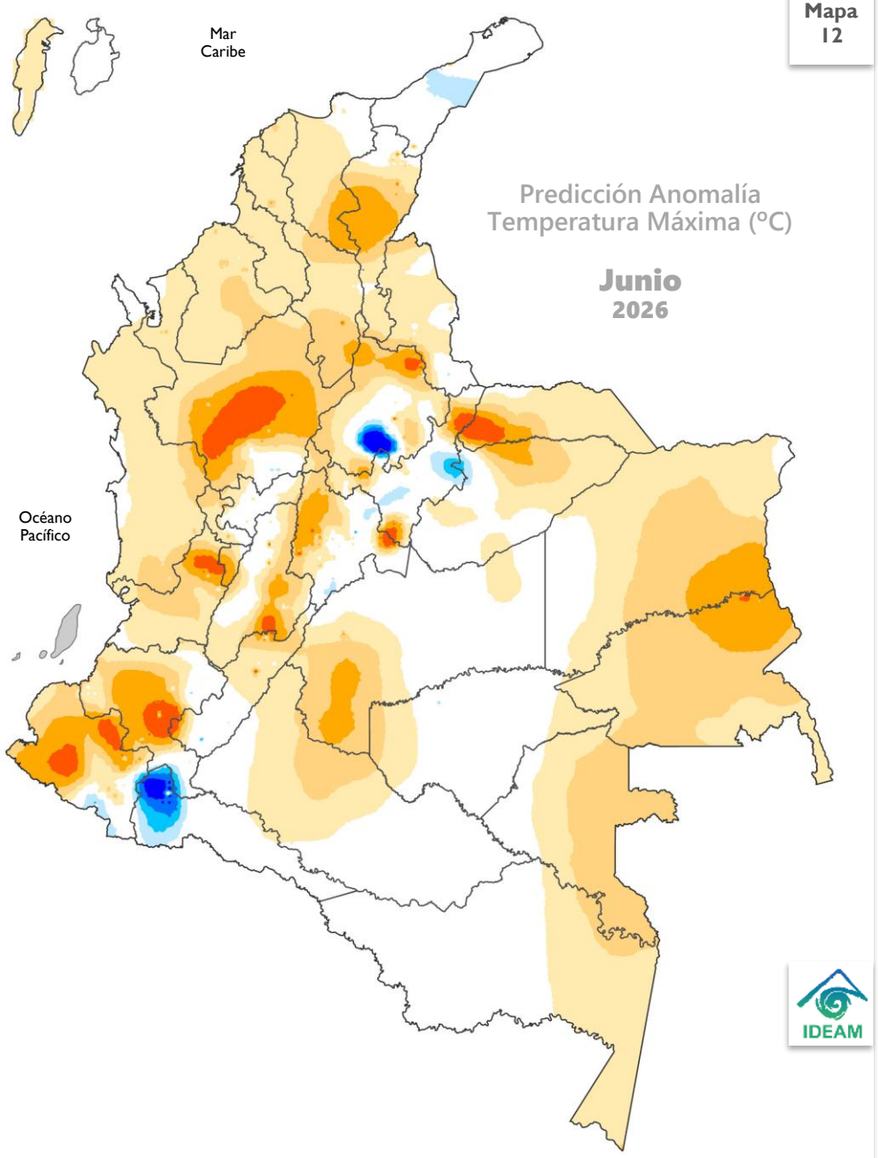
PREDICCIÓN JUNIO

Los valores sobre lo normal se estiman en la mayor parte del territorio nacional. Las anomalías positivas se distribuyen en amplias extensiones de las regiones Orinoquía y Amazonía; así como en áreas del centro y sur de las regiones Caribe, Andina y Pacífica. Las anomalías negativas se estiman en zonas de menor extensión ubicadas en La Guajira y Magdalena (centro), Norte de Santander y Cundinamarca (occidente), Arauca y Antioquia (sur), incluyendo Caldas y Casanare (norte).

Mapas 10 - 11



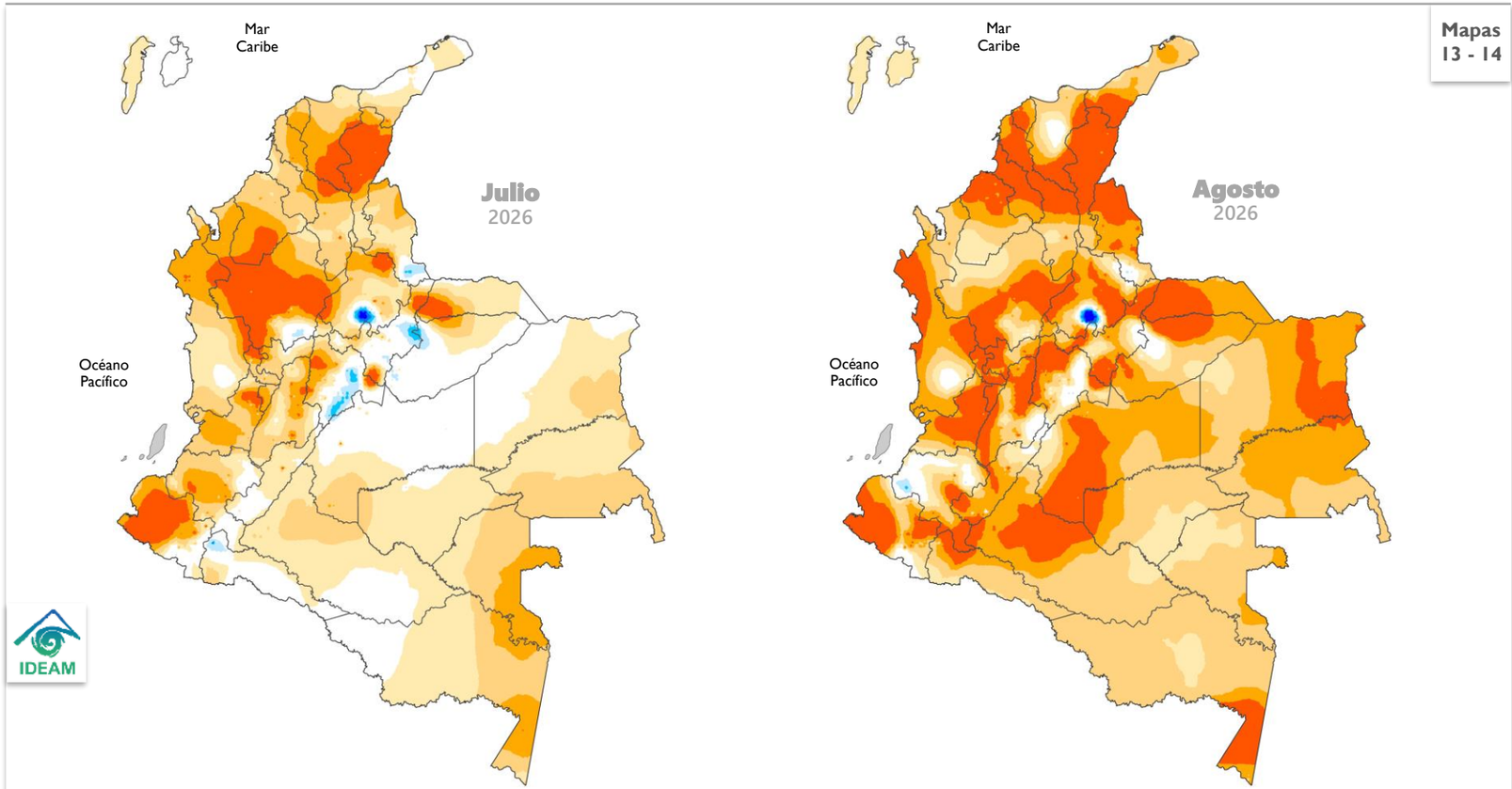
Mapa 12



PREDICCIÓN JUNIO

Los valores sobre lo normal se favorecen en la mayor parte del territorio nacional. Las anomalías positivas se distribuyen en amplias extensiones de las regiones Caribe, Andina y Pacífica; así como en áreas del norte y oriente de las regiones Orinoquía y Amazonía. Las anomalías negativas se estiman en zonas de menor extensión ubicadas en La Guajira y Boyacá (centro), Santander (sur) y Putumayo (occidente).

Mapas 13 - 14



Cuenca de los ríos Magdalena y Cauca
En la cuenca alta de estos ríos se mantiene la tendencia al ascenso en los niveles con valores que corresponden al rango de valores medios. En algunos sectores puntuales de la cuenca media y baja del río Magdalena persistirán niveles en el rango de los niveles altos.

Cuenca del río San Jorge
Para el río San Jorge se esperan niveles en el rango de niveles altos.

Cuenca del río Sinú
En el río Sinú, con régimen influido por la operación y regulación del embalse de Urrá, se esperan niveles en el rango de niveles medios.

Río Atrato
Para el río Atrato se mantendrán incrementos de nivel en magnitudes que corresponden al rango de niveles altos.

Ríos Patía y Mira
En estos ríos se esperan niveles en el rango de niveles medios.

Río Arauca
En algunos afluentes de la cuenca alta del río Arauca se espera continúen presentándose moderados incrementos de nivel y para el río Arauca los niveles se mantendrán en el rango de niveles medios.

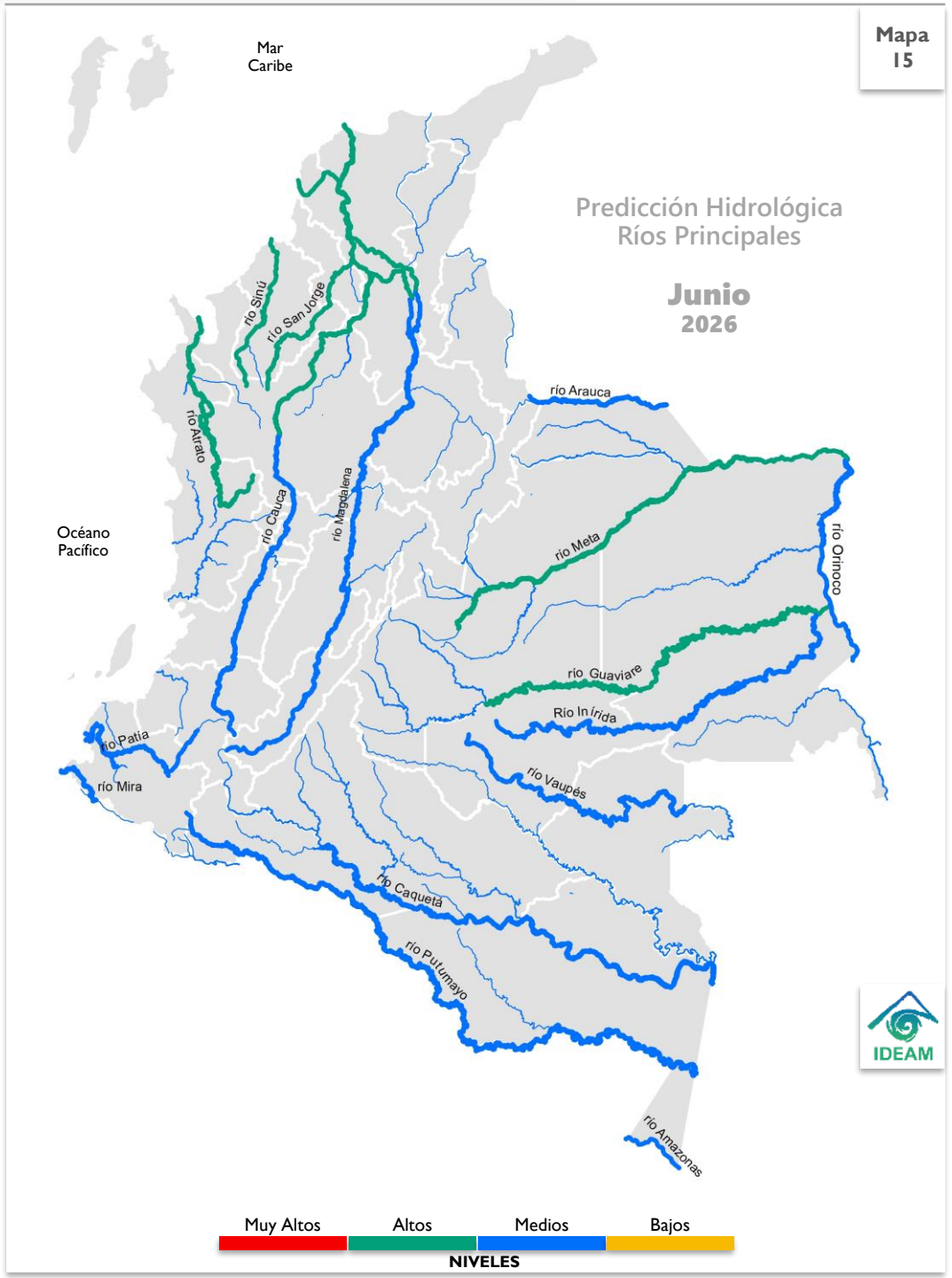
Ríos Meta y Guaviare
Para el río Meta, como consecuencia de los incrementos de nivel en sus principales afluentes, se mantendrá la tendencia de ascenso en los niveles y valores en el rango de niveles altos. En el río Guaviare se espera que los niveles se mantengan en el rango de los valores altos.

Ríos Inírida y Vaupés
Se espera predominen niveles medios en los ríos Inírida y Vaupés.

Río Orinoco
Se mantiene la tendencia al ascenso en los niveles del río Orinoco y sus valores corresponden al rango de niveles altos.

Ríos Caquetá y Putumayo
Se espera persistan incrementos moderados de nivel en algunos afluentes de la zona del piedemonte de los departamentos de Caquetá y Putumayo. En las cuencas media y baja de los ríos Caquetá y Putumayo se mantendrán niveles en el rango de valores medios.

Río Amazonas
A la altura de Leticia, el río Amazonas mantendrá niveles con tendencia al ascenso y valores similares a los niveles medios de esta época del año.



PARA TENER EN CUENTA

Se presentan las anomalías de las condiciones de oferta hídrica que se han estimado para el mes de junio con base en la aplicación del modelo hidrológico nacional. Las tonalidades azules indican excedentes y en la gama del amarillo y naranja reducciones.

Para el mes de junio en la región Orinoquía se mantendrán niveles altos en los principales ríos y con la ocurrencia de lluvias intensas en las zonas de piedemonte se presentarán incrementos súbitos de nivel en los principales afluentes a los ríos Meta y Casanare. En especial se destacan los incrementos súbitos en los ríos Guayuriba, Guatiquía, Meta y Cravo Sur entre otros.

En los principales afluentes de la cuenca alta del río Magdalena, se mantendrán las condiciones favorables para la ocurrencia de incrementos súbitos de nivel por efecto de lluvias intensas en las cuencas de aporte de ríos y quebradas en sectores de los departamentos de Huila y Tolima. Se destacan las cuencas de los ríos Timaná y Páez, en el departamento del Huila, así como las cuencas de los ríos Cucuana, Coello, Totaré, Lagunilla y Gualí en el departamento del Tolima. Igualmente, ante el incremento de niveles en algunos afluentes de los departamentos de Antioquia y Santander, se mantendrá una condición de niveles en ascenso en la cuenca media de los ríos Cauca y Magdalena. En la cuenca baja de los ríos Cauca y Magdalena, y el sistema de ciénagas asociado, persistirán niveles en el rango alto.

En la región pacífica, específicamente en algunos sectores de los departamentos de Cauca y Nariño los ríos presentarán incrementos de nivel y persistencia de niveles altos por la ocurrencia de crecientes súbitas en algunos de estos afluentes.

Para la región caribe, se destacan los posibles incrementos de nivel en algunos afluentes de los departamentos de Córdoba, Magdalena y Cesar por efecto de lluvias intensas en las cuencas de aporte, que mantendrán niveles altos en los ríos San Jorge, así como en afluentes directos al mar caribe y otros ríos en las estribaciones de la sierra nevada de Santa Marta. También se estima una condición de niveles en ascenso en la cuenca del río Ranchería.

Para conocer más acerca de los niveles en nuestros ríos, consulte el enlace:

fews.ideam.gov.co

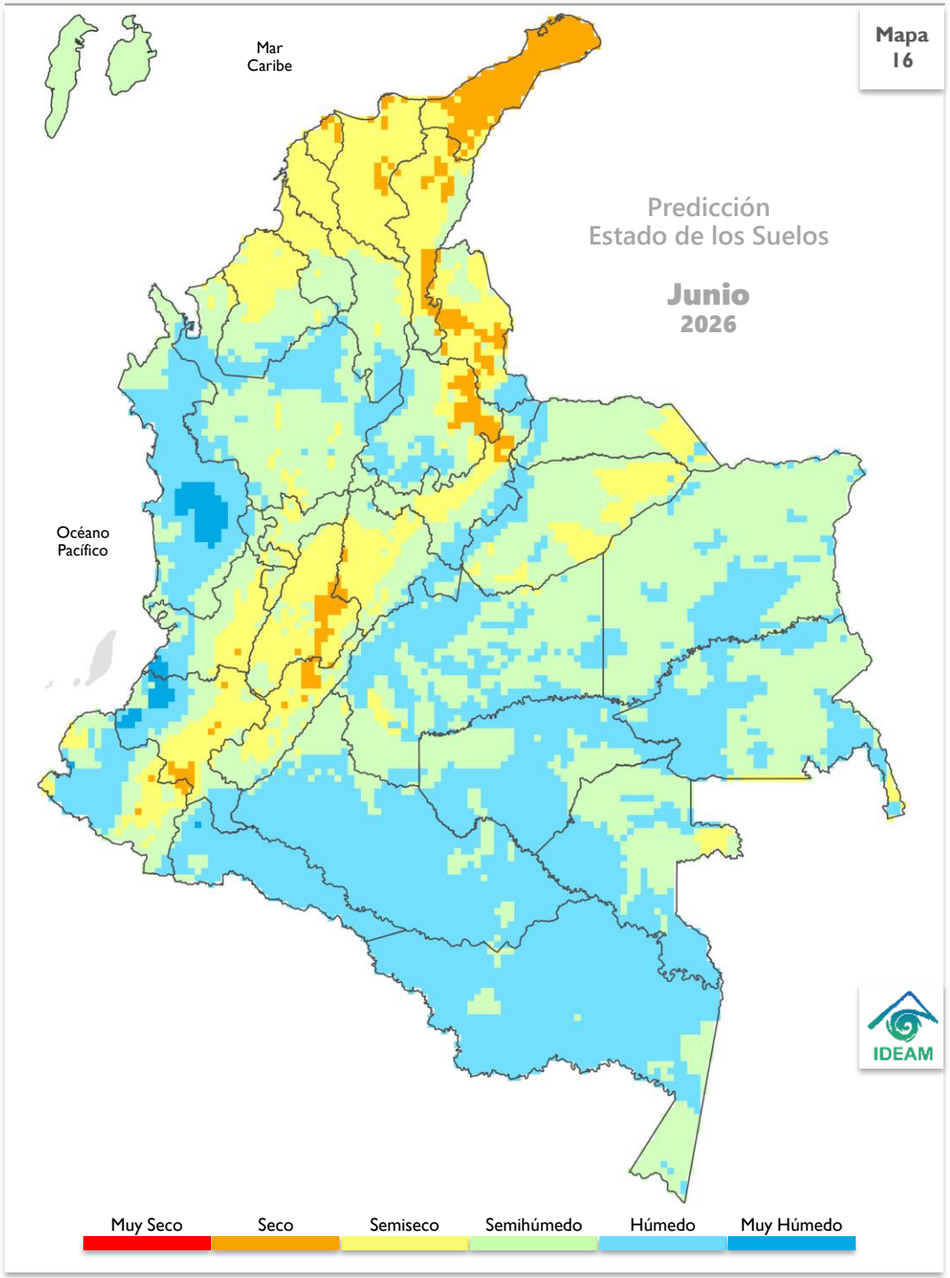
CONDICIONES MUY ALTAS
Se esperan niveles cercanos a cotas máximas o de desborde.

CONDICIONES ALTAS
Se esperan niveles en el rango de valores altos, respecto a los valores históricos del mes.

CONDICIONES MEDIAS
Se esperan niveles con valores cercanos a los promedios, respecto a los valores históricos del mes.

CONDICIONES BAJAS
Se esperan niveles con valores en el rango de los mínimos, respecto a los valores históricos del mes.

PREDICCIÓN SUELOS | JUNIO 2026



Región Caribe

Se prevén condiciones muy secas de los suelos en un sector particular del oriente de la península de La Guajira; también se esperan suelos secos en la mayor parte de La Guajira y en algunos sectores específicos de los departamentos de Cesar, Magdalena y Atlántico. Se prevén suelos semisecos en el norte de los departamentos de Córdoba, Sucre, Bolívar, en la mayoría de Magdalena, en el suroccidente de La Guajira y el occidente de Cesar. De manera general, se esperan suelos semihúmedos en el sur de Bolívar, Sucre y Córdoba, así como en el sur y oriente de Cesar. Finalmente, se prevén suelos húmedos hacia el sur del departamento de Córdoba y Bolívar y en un sector del sur de Sucre.

Región Andina

Se esperan suelos muy secos en un sector particular del departamento de Norte de Santander; suelos secos en sectores de Norte de Santander, oriente de Santander, nororiente de Boyacá, occidente de Cundinamarca, centro de Tolima y en sectores dispersos de Huila. Se prevén suelos semisecos en la mayoría del departamento de Tolima, en el centro de Norte de Santander, oriente de Santander, centro de Boyacá, y Cundinamarca, occidente de Huila y en algunos sectores del eje cafetero y Antioquia. Los suelos semihúmedos se prevén en amplios sectores de los departamentos de Antioquia, Caldas y Risaralda, así como en sectores del centro de Santander, occidente y oriente de Boyacá, Cundinamarca, occidente de Huila y en puntos dispersos de Tolima y Norte de Santander. Se esperan suelos húmedos en el occidente y sur del departamento de Santander, norte de Antioquia, oriente de Boyacá, Cundinamarca, occidente de Risaralda y sur de Norte de Santander.

Región Pacífica

Se prevén condiciones muy húmedas en el centro del departamento de Chocó y occidente de Valle del Cauca y Cauca. Se esperan suelos húmedos en amplias zonas del departamento de Chocó, así como en el occidente del Valle del Cauca, Cauca, y centro de Nariño. Se prevén suelos semihúmedos hacía el norte y sur de Chocó, centro y occidente de Valle del Cauca, Cauca y hacía el oriente y occidente de Nariño y Cauca. Finalmente, los suelos semisecos se presentarían en zonas puntuales del oriente de Cauca, Valle del Cauca y oriente y occidente de Nariño. Se prevén suelos secos en sectores particulares del oriente de los departamentos de Nariño, Cauca y Valle del Cauca.

Región Orinoquía

Se prevén suelos semisecos en el oriente de los departamentos de Casanare, Arauca y en un sector específico del suroccidente de Meta. Se espera la dominancia de suelos semihúmedos en la mayor parte del territorio de Meta, Arauca, Casanare y Vichada. Finalmente, se prevén suelos húmedos en el occidente de los departamentos de Arauca, Casanare y en zonas dispersas de Meta y Vichada.

Región Amazonía

Se prevén condiciones de suelos semisecos en el sur de Guainía y oriente de Vaupés. Se esperan suelos semihúmedos en general hacía el centro de Guainía, centro y oriente de Vaupés, suroriente de Amazonas, occidente de Putumayo, occidente y oriente de Guaviare y norte de Caquetá, aunque esta condición también se espera de manera dispersa en sectores de los mismos departamentos. Finalmente, se esperan suelos húmedos en la mayor parte del territorio de los departamentos de Putumayo, Amazonas, Guaviare y Caquetá, así como en sectores de Vaupés y Guainía.

MUY SECO
Suelo sin agua, se mueren los organismos desborde.

SECO
Suelo con déficit total de agua o punto de marchitez permanente.

SEMISECO
Suelo con déficit de agua.

SEMIHÚMEDO
Suelo con déficit momentáneo de agua.

HÚMEDO
Suelo a capacidad de campo o de retención de agua.

MUY HÚMEDO
Suelo saturado de agua.

Región Caribe

Para la región Caribe y el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina no se prevé amenaza en la mayor parte del territorio. No obstante, en algunos sectores de la Sierra Nevada de Santa Marta, Serranía del Perijá y Serranía de San Lucas, se prevé amenaza baja y moderada. Se prevé amenaza alta y moderada en el suroccidente de Córdoba en el nudo de paramillo y también en el sur de Bolívar. Finalmente, en los montes de María de los departamentos de Sucre y Bolívar y en algunos sectores muy puntuales de Córdoba y Atlántico, se prevé amenaza baja.

Región Andina

Se prevé amenaza muy alta en el sur de Norte de Santander, norte y oriente de Boyacá, oriente de Cundinamarca, así como en un sector del departamento de Antioquia. Se prevé amenaza entre alta y moderada en el norte y sur del departamento de Norte de Santander, oriente de Boyacá y Cundinamarca, así como en el norte y occidente de Antioquia; amenaza moderada en el sur de Santander, norte de Cundinamarca, sur de Huila y en zonas dispersas de Antioquia. Finalmente, se reporta amenaza baja, en Tolima, Huila, Eje Cafetero y sectores de Cundinamarca, Boyacá, Santander y Norte de Santander. Para el resto de la región, no se prevé amenaza.

Región Pacífica

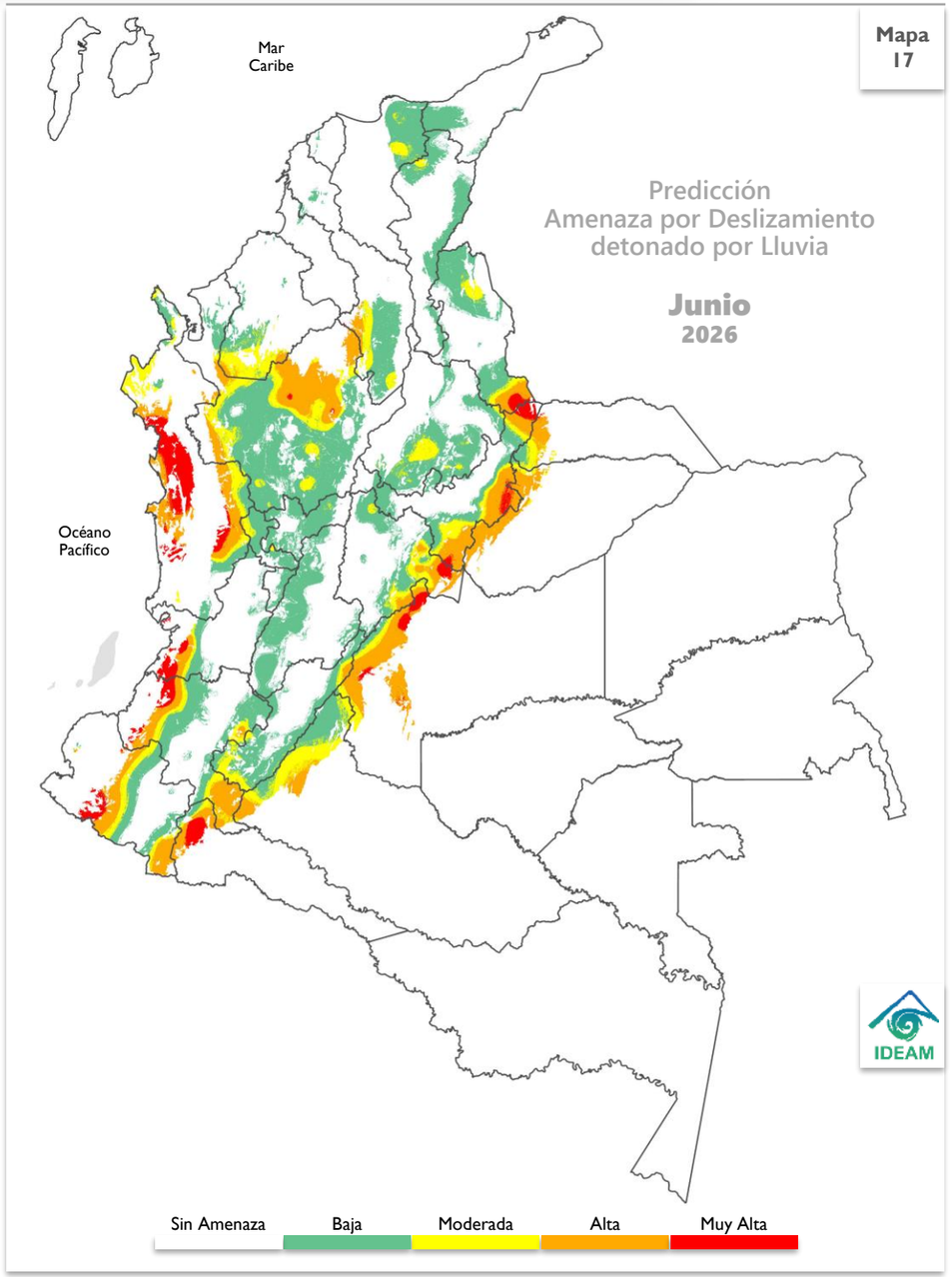
Se prevé amenaza muy alta en zonas del sector occidental de la cordillera occidental de los departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Chocó y también en la Serranía del Baudó y en algunos sectores del litoral Pacífico. Se prevé amenaza entre alta y moderada en zonas del centro y oriente de Nariño, Cauca, suroccidente de Valle del Cauca, oriente y occidente de Chocó. Por su parte, los flancos oriental de la cordillera occidental y occidental de la cordillera central, presentan predominantemente un nivel de amenaza bajo. En el resto de la región no se prevé este tipo de amenaza.

Región Orinoquía

Se prevé amenaza muy alta en algunos sectores del departamento del Meta. Se prevé amenaza entre moderada y alta de manera generalizada en los sectores montañosos de la cordillera oriental de los departamentos de Arauca, Casanare y Meta y también en la Serranía de la Macarena. Finalmente, la amenaza baja se proyecta principalmente hacía el occidente de Meta y Arauca. En el resto de la región no se prevé este tipo de amenaza.

Región Amazonía

Se prevé amenaza muy alta en el occidente del departamento de Putumayo; amenaza alta y moderada en el piedemonte amazónico, hacia el occidente de los departamentos de Putumayo y Caquetá. Finalmente, se prevé amenaza baja en el occidente de estos mismos departamentos. En el resto de la región no se prevé este tipo de amenaza.



RECOMENDACIONES

Dadas las condiciones climáticas previstas para el territorio nacional en el mes de junio, se prevé alta probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en algunas zonas de ladera de las regiones Pacífica, Andina, Orinoquia y Amazonía, principalmente en los departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca, Chocó y en zonas puntuales de Cundinamarca, Antioquia, Boyacá, Norte de Santander, Meta y Putumayo.

Se sugiere mantener vigilancia en áreas inestables del territorio, con especial atención en aquellas áreas donde se puede iniciar o evidenciar cambios en la estabilidad del suelo, principalmente en los departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca, Chocó y en zonas puntuales de Cundinamarca, Antioquia, Boyacá, Norte de Santander, Meta y Putumayo.

Por tanto, se recomienda al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, mantener activos los planes de contingencia ante la probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en áreas inestables y vulnerables que han presentado o presentan dinámicas actuales por condiciones de inestabilidad de laderas.

Dada la dinámica presentada actualmente, es preciso que los sectores de infraestructura vial, transporte, servicios públicos, recreación y demás, tengan en cuenta que se mantiene la amenaza por deslizamientos de tierra en áreas inestables de ladera en especial en los departamentos anteriormente indicados.

Importante

Considerar la posible ocurrencia de avenidas torrenciales en las cuencas de alta pendiente ocasionadas por eventos extremos hidrometeorológicos locales. Se sugiere mantener la cobertura vegetal y la humedad en los suelos en zonas secas, para prevenir y mitigar los procesos de degradación de los suelos por erosión y salinización, en aquellas zonas donde se puede presentar déficit hídrico.

Región Caribe

Se prevé una condición **muy alta** en zonas del occidente de Magdalena, sur de Atlántico y zonas puntuales del noroccidente de Bolívar, respecto a la condición **alta** en gran parte de la región en los departamentos de La Guajira, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Bolívar, Magdalena y Atlántico, Sucre, Córdoba y gran parte del Cesar. La condición **moderada** se espera en la parte baja de la Sierra Nevada de Santa Marta (Magdalena, La Guajira y Cesar), zonas puntuales del suroriente de La Guajira, oriente de Cesar, sur de Bolívar, Sucre y Córdoba. Finalmente, se proyecta una condición **baja** en la zona media y alta de la Sierra Nevada de Santa Marta (Magdalena, La Guajira y Cesar) y zonas puntuales del sur oriente de Cesar.

Región Andina

Se espera condición **muy alta** en zonas puntuales del occidente de Boyacá y Cundinamarca, áreas específicas de Norte de Santander, oriente de Caldas, en mayor proporción al sur y norte de los departamentos de Tolima y Huila, respectivamente. La condición **alta** se espera en gran parte de los departamentos de Tolima y Huila, así como al occidente de Cundinamarca y Boyacá, oriente de Norte de Santander, gran parte del centro y occidente de Santander, oriente y áreas específicas del occidente de Caldas, centro de Risaralda, zonas puntuales del occidente de Quindío, para el departamento de Antioquia se espera esta condición en sectores del oriente, especial atención en el Urabá antioqueño y algunos municipios del suroccidente. Respecto a la condición **moderada** se espera en gran parte de la región, predominará en los departamentos de Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda y Santander, norte de Norte de Santander, noroccidente de Boyacá, franja occidente del Tolima y pequeñas zonas del oriente, y para el Huila se espera en mayor proporción para el oriente, occidente y sur. Se espera una condición **baja** al sur de Norte de Santander, nororiente de Santander, Boyacá y Cundinamarca, zonas puntuales al noroccidente y suroccidente de Tolima y sur de Huila. Se prevé una condición **muy baja** en sectores puntuales del sur de Norte de Santander y norte, y zonas del oriente de Boyacá.

Región Pacífica

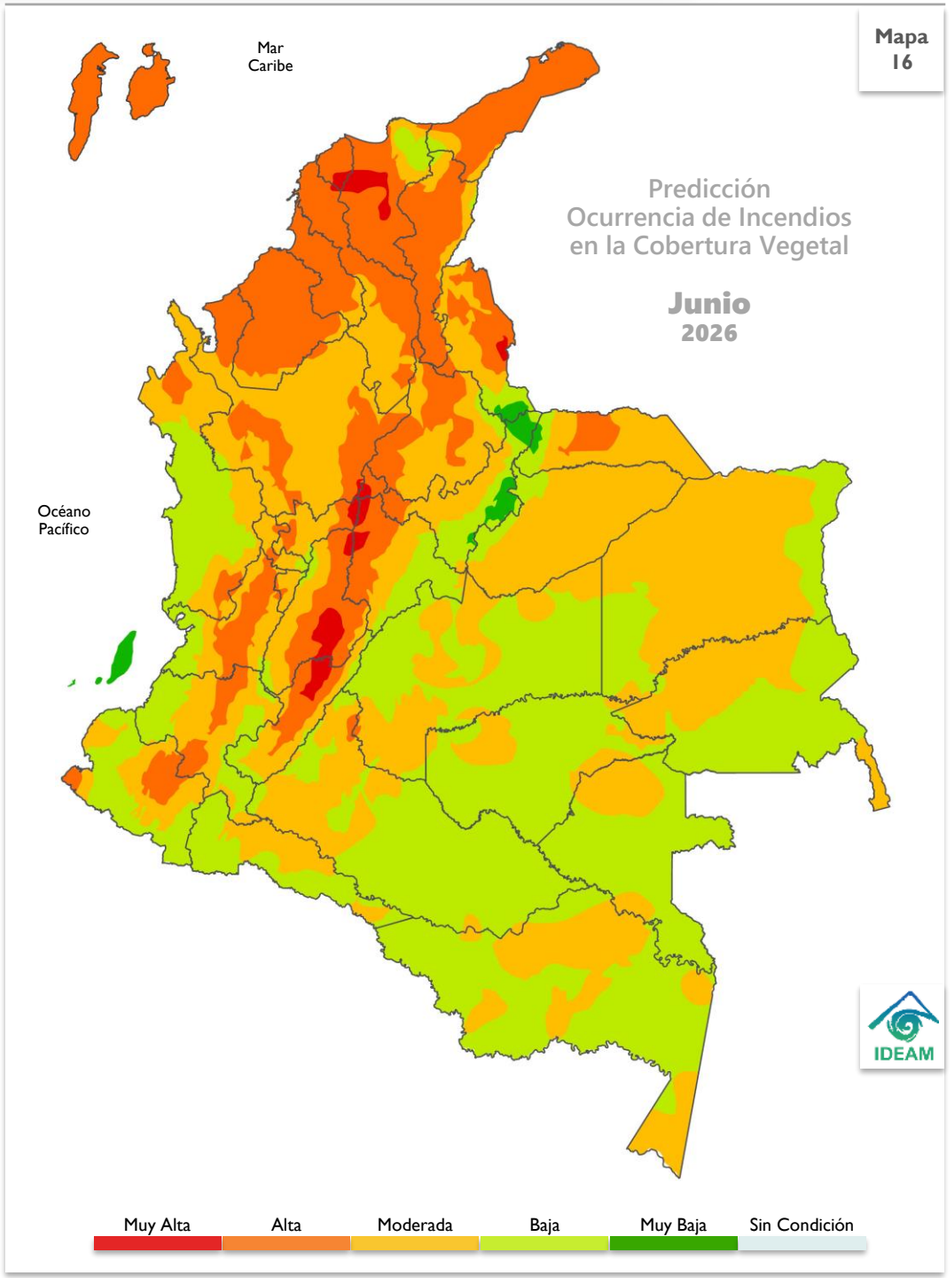
Se prevé una condición **alta** en zonas del norte y zonas puntuales del suroriente del Chocó, gran parte del oriente del Valle del Cauca y Cauca, zonas del nororiente y en menor proporción del occidente de Nariño. Por otro lado, se anticipa una condición **moderada** en mayor proporción de norte a sur, costado oriental del Chocó, Valle del Cauca, Cauca y para el departamento de Nariño, adicionalmente hacia sectores específicos del occidente. Finalmente, se espera una condición **baja** en toda la franja occidental de Chocó y Valle del Cauca, zonas puntuales del oriente y occidente de Cauca y Nariño.

Región Orinoquía

Se prevé una condición **alta** en la franja central del departamento de Arauca y zonas específicas del suroccidente de Meta, respecto a la condición **moderada** se espera en gran parte de la región, para los departamentos de Arauca, Casanare, Vichada, y sectores específicos del Meta al norte y sur. Se prevé una condición **baja** en gran parte del Meta, el piedemonte Araucano, piedemonte de Casanare y suroccidente y franja oriental del Vichada. Para la condición **muy baja** se espera en áreas puntuales del piedemonte Araucano.

Región Amazonía

Se prevé una condición **alta** en zonas puntuales del piedemonte caqueteño, respecto a la condición **moderada** en áreas del norte de Guainía, y en menor proporción al suroriente, sectores puntuales del norte y suroccidente de Vaupés, sectores del norte y suroriente de Guaviare, occidente de Caquetá, nororiente de Putumayo, sectores del norte de Amazonas y áreas específicas del sur. Finalmente, se espera una condición **baja** en gran parte de la región en el departamento de Guainía, Guaviare, Caquetá, Vaupés, en el piedemonte y zonas del sur en Putumayo, y más generalizado al norte de Amazonas.



RECOMENDACIONES

A la comunidad en general, a los turistas y caminantes, apagar debidamente las fogatas y colillas encendidas, no dejar residuos de materiales tipo vidrio u otros elementos que permitan concentrar la radiación, igualmente reportar a las autoridades en caso de ocurrencia de incendios.

A los Consejos de Gestión de Riesgo de Desastres Departamentales Distritales y Municipales (Art 15 de la Ley 1523), y a las autoridades ambientales regionales y locales, mantener activos los planes de prevención y atención de incendios con el fin de evitar la ocurrencia y propagación de estos, especialmente en áreas de reserva forestal y de Parques Nacionales Naturales.

A los sistemas regionales y locales de bomberos disponer de los elementos y la logística necesaria para la atención oportuna de eventos de incendio de la cobertura vegetal.

A las personas que realizan quemas abiertas controladas para actividades agrícolas y mineras, se les recuerda que, para permitir se realización, deben cumplir con los requisitos, términos y condiciones establecidos en la Resolución No. 532 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Para ampliar la información sobre la ocurrencia diaria de incendios de la cobertura vegetal visite el siguiente enlace:

http://www.pronosticosyalertas.gov.co/web/pronosticos-y-alertas/informe-diario-de-incendios

PROBABILIDAD MUY ALTA
La humedad disponible en la vegetación presente y las precipitaciones esperadas en el mes son muy escasas; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son muy altos, lo cual favorece la propagación del fuego.

PROBABILIDAD ALTA
La humedad disponible en la vegetación presente y las precipitaciones esperadas en el mes son escasas; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son altos, lo cual favorece la propagación del fuego.

PROBABILIDAD MODERADA
Hay disponibilidad de humedad para la vegetación presente, pero las precipitaciones esperadas en el mes son escasas; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son altos, lo cual favorece la propagación del fuego.

PROBABILIDAD BAJA
Hay disponibilidad de humedad para la vegetación presente y se esperan algunas precipitaciones en el mes; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son bajos, lo cual inhibe en alguna medida la propagación del fuego o viceversa.

PROBABILIDAD MUY BAJA
La humedad disponible para la vegetación presente es muy escasa, se esperan precipitaciones altas en el mes; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son muy bajos, lo cual no favorece la propagación del fuego.

SIN CONDICIÓN
Se esperan niveles con valores en el rango de los mínimos para que se desarrollen incendios en la vegetación respecto a los valores históricos del mes.

RECOMENDACIONES



Sistema Nacional de Riesgo de Desastres

De acuerdo con los resultados más recientes de la predicción climática, se recomienda activar los planes de prevención y atención ante una posible reducción de lluvias, principalmente en sectores de las regiones Andina, Caribe y Pacífica. Estas reducciones podrían acentuarse en el bimestre julio-agosto, coincidiendo con la *Temporada de Menos Lluvias*.

Asimismo, se sugiere mantener la atención ante la posible ocurrencia y propagación de incendios en la cobertura vegetal entre las categorías muy alta y alta en sectores de las regiones Caribe y Andina.



Sector transporte

Dadas las condiciones climáticas previstas para el territorio nacional en el mes de junio, se prevé alta probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en algunas zonas de ladera de las regiones Pacífica, Andina, Orinoquia y Amazonía, principalmente en los departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca, Chocó y en zonas puntuales de Cundinamarca, Antioquia, Boyacá, Norte de Santander, Meta y Putumayo.



Sector agropecuario y ganadero

Todas las recomendaciones necesarias con respecto a efectos y recomendaciones para el sector agropecuario por regiones y departamentos, las podrá encontrar en el enlace:

http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/boletin-agroclimatico



Sector salud

Evite la exposición directa al Sol entre las 9 de la mañana y las 4 de la tarde. Cerca del 80% de la radiación UV se recibe en este periodo. La exposición al Sol sin protección es nociva, ya que produce manchas en la piel, envejecimiento, problemas oculares y aumenta el riesgo de desarrollar cáncer en la piel. Las recomendaciones en relación con las enfermedades transmitidas por vectores, zoonosis y enfermedad diarreica aguda, las podrá encontrar en:

http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/boletin-clima-y-salud



Sector energético

Realizar una operación adecuada del recurso hídrico, puesto que en términos generales se estiman volúmenes de lluvia *por debajo* y *por encima* de los valores normales en la mayor parte de las cuencas de interés durante junio del 2026.

Boletín de predicción climática y recomendación sectorial

Para planear y decidir

Instituto de Hidrología, Meteorología y
Estudios Ambientales – IDEAM

DIRECTIVOS

Ghisliane Echeverry Prieto
Directora General
TC. Diana Carolina Rueda Dimate
Subdirectora de Meteorología

AUTORES

Julieta Serna Cuenca
Coordinación del boletín
Grupo de Climatología y Agrometeorología
Subdirección de Meteorología

Grupo de Modelamiento de Tiempo y Clima
Predicción Climática Nacional
Subdirección de Meteorología

Nelsy Verdugo
Comportamiento hidrológico
Subdirección de Hidrología

Luis Mario Moreno
Lina Pinto
Incendios
Subdirección de Ecosistemas

Apoyo Técnico
Subdirección de Meteorología

Julieta Serna Cuenca
Edición y Diagramación
Subdirección de Meteorología



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2026 Hora: 07:40:46
Recibo No. AA26999771
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269997716DC86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INGEBEL S A S
Nit: 900894071 3 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02620117
Fecha de matrícula:	30 de septiembre de 2015
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	1 de abril de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 71 B 55 15
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	ingebel1@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3015504739
Teléfono comercial 2:	4567970
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cr 71 B 55 15
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	ingebel1@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3162372042
Teléfono para notificación 2:	3015504739
Teléfono para notificación 3:	4567970

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2026 Hora: 07:40:46
Recibo No. AA26999771
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269997716DC86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 28 de septiembre de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2015, con el No. 02023723 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INGEBEL S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 28 de septiembre de 2045.

OBJETO SOCIAL

El objeto para la cual se crea la sociedad consiste la sociedad tendrá como objeto principal: 1) Actividades relacionadas con la construcción, trabajos de demolición y preparación de terrenos para la construcción. Trabajos de preparación de terrenos para obras civiles. Construcción de edificaciones para uso residencial y no residencial. Construcción de obras de ingeniería civil. Instalaciones hidráulicas, Marítimas, fluviales, sanitarias y afines, y trabajos conexos. Trabajos de electricidad. Trabajos de instalación de equipos. Trabajos de acondicionamiento. Instalación de vidrios y ventanas. Trabajos de pintura y terminación de muros y pisos. Trabajos de Terminación y acabado. Suministro y alquiler de equipos para Construcción y demolición. 2) Celebración de contratos, estudios y proyectos en todos los campos de la ingeniería civil, industrial, mecánica, de transporte, metalmecánica, electrónica, hidráulica, eólica, con entidades del sector público y privado. 3) Construcción y montajes dedicados a la producción y transporte de hidrocarburos y su comercialización. 4) Servicios de asesoría, interventoría y consultoría en todas las áreas de ingeniería. 5) Suministro y comercialización de toda clase de materiales para construcción. 6) Extracción, explotación y comercialización de piedra, arena y arcillas comun s. 7) Actividades relacionadas con Ingeniería forestal y ambiental. 8) fabricación de partes y piezas de carpintería. Fabricación de artículos en hormigón. 9) todo lo relacionado con la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2026 Hora: 07:40:46
Recibo No. AA26999771
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269997716DC86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

ornamentación. 10) Suministro de vapor yagua caliente. 11) Transmisión y distribución de energía. 12) Distribución de gas. 13) Diseño, cálculo y trámites para licencias ambientales y de Construcción. 14) Actividades de topografía. 15) Actividades Relacionadas con zootecnia. 16) Actividades de manejo y gestión Ambiental. 17) Suministros de todo tipo de materiales de ingeniería Civil. 18) En general cualquier actividad lícita de construcción, Servicio o comercio que tengan relación con el objeto social. En Desarrollo de su objeto social podrá: en general cualquier acto Licito de comercio. Para el desarrollo del objeto social, la empresa podrá 1) Comercialización nacional o internacional a cualquier Título y por cualquier medio lícito de recursos naturales no Renovables extraídos con ocasión de la actividad minera. 2) Presentar propuestas y asesorías para obtener contratos de concesiones mineras y estudios ambientales. 3) Preparación de informes y trámites legales ante el ministerio de minas y energía o Entidades afines o delegadas 4) Adquirir títulos mineros y contratos únicos de concesión, 5) Participación en licitaciones Nacionales o internacionales. 6) Adquirir o fundar establecimientos de comercio, sucursales o agencias, con sede en esta ciudad, o a nivel nacional o internacional. 7) Constituir empresas o sociedades o formar parte de las ya constituidas que desarrollen actividades complementarias o conexas con su objeto principal, suscribir acciones o aportar bienes mismas sociedades o incorporarlas a la Sociedad misma. 8) Celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos todos los actos Contra tos y operaciones comerciales o financieras, necesarias o Convenientes para el desarrollo del objeto social. 9) Contratar los servicios necesarios para la realización del objeto social y Establecer para ellos cualquier dinero de remuneración permitidas Por la ley. 10) Aceptar, descontar, endosar, prestar y en general, negociar toda clase de títulos valores y dar y recibir dinero en mutuo con o sin intereses. 11) Contratar con entidades públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras. 13) Tomar o dar dinero en préstamo a interés, gravar en cualquier forma sus bienes muebles e Inmuebles, o pignorar mercancías de su propiedad, dar en prenda los Primeros e hipotecar los segundos. 14) Girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, obtener derechos de propiedad, sobre Marcas, patentes y privilegios, cederlos a cualquier título. 15) Promover y formar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto principal y aportar a ella toda clase de bienes. 16) Celebrar contratos de sociedad o de asociación para la explotación de negocios que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2026 Hora: 07:40:46
Recibo No. AA26999771
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269997716DC86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

constituyen su objeto o que se relacionen directamente con él. 17) Adquirir o enajenar a cualquier título interés, participaciones, acciones en Empresas de la misma índole, o de fines que se relacionen directamente con su objeto. 18) Ejercer la representación o agencias de personas jurídicas o naturales, dedicadas a las mismas Actividades o aquellas que se relacionen directamente con su Objeto. 19) en general realizar cualquier actividad d comercio y/o prestación de servicio, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación de ellos. 20) Realizar toda clase de operaciones y ejecutar o celebrar toda clase de actos o contratos Bien sea civiles, industrial s, comerciales, financieros o estatales que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que la empresa persigue y que de manera directa se relacionen con el objeto social, tal como quede determinado. 231) adquirir, enajnar, arrendar y gravar muebles o inmuebles, maquinaría y equipos nuevos y usados para el desarrollo de la empresa, invertir en Acciones, partes de interés social, cuotas, cédulas, bonos. 22) Actuar como agente o representante distribuidor de empresas Comerciales cuyo objeto social sea similar auxiliar a las actividades que constituye el objeto social. 23) En general realizar cualquier acto lícito de comercio y/o servicio, que sean afines con El objeto social principal. La sociedad no podrá constituirse en garante con su firma o con sus bienes de obligaciones de terceros O de los mismos o caucionar con sus bienes obligaciones distintas de las propias. Por lo cual se da el siguiente estatuto, que se regirá por los siguientes artículos para adelantar todos los actos ante las autoridades públicas y privadas encaminadas a la Protocolización de la respectiva reforma estatutaria y posterior Inscripción en el registro mercantil. La empresa para el desarrollo de su objeto social podrá: 1) Realizar cualquier acto lícito de comercio y/o ser vicio. 2) Celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participación en sociedades y/o empresas; adquirir, Enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o Inmuebles, grabarlos, en cualquier forma, efectuar, construcciones, tomar o dar en mutuo con o sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título, concesiones, permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás Bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de Comercio. 3) Contratar con entidades públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras, toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social; presentar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2026 Hora: 07:40:46
Recibo No. AA26999771
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269997716DC86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

licitaciones, concursar y en General toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social principal o que sean afines o complementarios al Mismo. 4) adquirir muebles o inmuebles para reformar, hacerles mejoras modificaciones de toda clase o para conservarlos en el mismo estado y enajenarlos y explotarlos en cualquier forma. 5) Adquirir derechos de propiedad, usufructos y otros bienes o tomar estos en arrendamiento o en participación o ceder tales bienes o Derecho, insignias, patentes, etc. La consecución de registro de marcas, patentes y privilegios, su cesión a cualquier título. 6) Adquirir o enajenar acciones, bienes y toda clase de valores y bienes muebles. 7) Ejecutar cualquier acto civil o comercial, Comprar y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, Gravarlos o enajenarlos, sin embargo se prohíbe expresamente a la Sociedad constituirse en garante así sea de terceros o de sus Propios socios. 8) Promover la formación, organización o Financiación de compañías que se vayan a ocupar de negocios Similares o relacionados con el objeto social o que se propongan operaciones que pueda favorecer o desarrollar las actividades de la sociedad o procurarles clientes o negocios. 9) Invertir como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, nacional o internacional, recibiendo o dando las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas. 10) Celebrar con compañías aseguradoras cualquier operación relacionada con la protección de sus bienes, negocios, personal a su servicio y garantías que se Exijan con el motivo del cumplimiento del objeto social. 11) Transigir, d sistir, conciliar y apelar decisiones de árbitros o amigables componedoras en los asuntos en que tengan interés Frente a terceros, a los socios, a los administradores y demás Funcionarios y trabajadores de la sociedad. 12) Adquirir, arrendar o vender por cuenta propia o ajena cualquier clase de materiales De construcción, elementos o equipos y maquinaria utilizables en el desempeño del objeto social. 13) los demás actos preparatorios, complementarios y accesorios de los anteriores y que sean Necesarios para el desarrollo del objeto social. 14) en general efectuar en su propio nombre o por cuenta de terceros toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras necesarias o convenientes para el logro de los fines que ella persigue o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las de empresas en que ella tenga interés y que en forma directa se Relacionen con su objeto social. 15) Importar, exportar, adquirir y obtener equipos necesarios para el desarrollo del objeto social. 16) celebrar toda clase de contratos ya sea con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales y/o extranjeras. 17)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2026 Hora: 07:40:46
Recibo No. AA26999771
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269997716DC86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Adquirir o fundar establecimientos de comercio, sucursales o agencias, con sede en esta ciudad, o a nivel nacional o Internacional. 18) Constituir empresas o sociedades o formar parte de las ya constituidas que desarrollen actividades complementarias o conexas con su objeto principal, suscribir acciones o aportar bienes a las mismas sociedades o incorporarlas A la sociedad misma. La preservación de la diversidad ecológica, fomentando el mantenimiento de los procesos ginecológicos Esenciales y de los sistemas vitales básicos. 8) Encaminar a la utilización ordenada de los recursos, garantizando la optimización Y el aprovechamiento sostenido de las especies y de los ecosistemas, su Restauración y mejora. C) La preservación de la variedad, singularidad y belleza de los ecosistemas naturales del paisaje, Velando por el mantenimiento y conservación de los recursos Naturales existentes. D) Promover la formación de la población escolar en materia de conservación de la naturaleza, así como la Realización de proyectos educativos y científicos, todo ello en orden a fomentar el conocimiento de la naturaleza y la necesidad de conservación, e) En coordinación con las administraciones públicas competentes, del desarrollo, directa o indirectamente, de Cualquier actividad relacionada con el medio ambiente. F) Prevenir y evitar, tanto la producción como su posterior vertido ilegal, de cualquier clase de residuos, ya sean procedentes de emisiones a la atmósfera, residuos radioactivos, vertidos de afluentes líquidos, de buques o aeronaves, de la extracción, prospección o eliminación de recursos minerales, de la eliminación y transformación de animales muertos Y desperdicios de origen animal, de explotación agrícolas y Ganaderas consistentes en materias fecales y otras sustancias naturales, compra, venta, importación y exportación, alquiler y comercialización de elementos relacionados, tales como maquinarias, software, equipos y materiales de construcción; transporte de materiales; planes, programas, obras relacionadas con la ecología y el medio ambiente; gerencia de proyectos y todo lo que ella implique, entre esto, sin excluir otros, planos, presupuestos y asesorías; comercialización y suministro de todo tipo de materiales de construcción; suministro de todos los elementos de aseo, cafetería y papelería; realización de todas las actividades relacionadas con la exploración, explotación, transformación beneficio y comercialización de toda clase de materiales e insumos. G) Gestionar y fomentar, la recogida, almacenamiento, transporte, y eliminación de todo tipo de residuos, Así como la vigilancia de estas actividades y de los lugares de Depósito o vertido de los mismos. H) gestionar la recogida,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2026 Hora: 07:40:46
Recibo No. AA26999771
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269997716DC86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Almacenamiento, transporte, reutilización, reciclado y otras formas de valorización del papel y vidrio. 1) Realización de laborales Publicitarias y de marketing de campañas de preservación y Concienciación sobre el medio ambiente. J) el estudio, contratación, Promoción y realización de toda clase de obras de construcción, Mejora y conservación, tanto privadas, como públicas, incluyendo Toda clase de construcciones industrial es, obras de ingeniería civil Y carreteras, contratos de obras públicas o particulares, Contratos de ejecución de obras o de servicios, consultorías e Interventorías, obtención y explotación de concesiones de ser vicios Públicos y de cualquier otra clase y cuantas otras actividades, Sean auxiliares o complementarias de la industria de la Construcción, por cuenta propia o de terceros. K) Realización, diseño, fabricación, comercialización o utilización de productos o Envases que favorezcan la prevención de la generación de residuos y faciliten la reutilización o el reciclado de los residuos Prevención de la salud humana y el medio ambiente. L) verificar el estricto cumplimiento de la normativa medioambiental dando cuenta A las autoridades competentes de cualquier infracción que se Produzca, tramitando, si le corresponde, cualquier clase de Expediente sancionador en materia de medio ambiente, realizando Las propuestas correspondientes a la autoridad competente. M) El cobro de las tasas, precios públicos o contribuciones especiales Por la realización de servicios que le correspondan y de acuerdo Con las disposiciones legales. N) el proyecto, prestación y Realización de servicios de saneamiento y limpieza de toda índole. Diseño, proyecto construcción, explotación, conservación, Funcionamiento y comercialización de plantas industria les e Instalaciones para la depuración de aguas. Tratamiento, Recuperación y eliminación de residuos y comercio de subproductos. Aprovechamiento, transformación y comercialización de toda clase De aguas. O) cualquier otras actividades que, relacionadas con las anteriores, fomenten la preservación del medio ambiente natural y Eviten su degradación sistema tica y el peligro para la salud humana. P) celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos todos los actos contratos y Operaciones comerciales o financieras, necesarias o convenientes Para el desarrollo del objeto social. O) Transmisión y distribución de energía. R) distribución de gas. 5) diseño, cálculo y trámites para Licencias ambientales y de Construcción, u) actividades de Topografía. Y) actividades relacionadas con zootecnia. W) Actividades de manejo y gestión ambiental. A demás de; 1. Suministros De todo tipo de materiales de ingeniería, y suministro de todo tipo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2026 Hora: 07:40:46
Recibo No. AA26999771
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269997716DC86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Elementos de protección personal, de jardinería, albañilería, Pintura. Distribución, venta de, partes, repuestos accesorios, Suministros, materiales y equipos de cómputo, servidores y oficina. Telecomunicaciones de fotocopiada computación y procesamiento de da tos. 2. La representación, distribución, venta, diseño, Fabricación y ensamblaje, instalación, mantenimiento y comercialización de artículos, materiales y equipos eléctricos y electrónicos para el procesamiento computación de datos y Telecomunicaciones papa uso doméstico, empresarial, industrial, Comercial y financieros junto con sus accesorios, repuestos y Suministros. 3. Diseñar, desarrollar, implementar y comercializar todo tipo de programas (software) para computadores y servidores o equipo de procesamiento de datos y telecomunicaciones. 4. Diseñar, Instalar, analizar, proyectar, ampliar, mantener e instalar toda Clase de redes de computación, redes de telecomunicaciones, Instalaciones lógicas, eléctricas, electrónicas, digitales, sistemas Para edificios inteligente, sistemas de potencia regulada y potencia No regulada, sistemas de cableado estructurado, soluciones de Colectividad. Interconexión de redes LAN, MANWEB, correos Electrónicos (pop), servidores de base de datos, servidores de Motores de base de da tos, en diferentes plataformas WINDOWS NT, WINDOWS 2000, SERVER, NOVELL y LINUX, entre otros, servidores de Seguridad con cámaras digitales de 450 líneas de televisión en tiempo Real, color y/o BI W. 5. Administrar, promocionar, explotar, prestar Y vender ser vicios y soluciones de informática, telecomunicaciones Y telepática, transmitir o prestar ser vicios de transmisión digitalizada de información en toda clase de aplicaciones tales como voz, vídeo conferencias, telefax, correo electrónico, acceso a base de da tos, transacciones y financieras y tele banca, emitir y Recibir signos, señales, escritos, imágenes, sonidos, o informaciones de cualquier naturaleza, la prestación de un ser vicio de Telecomunicaciones, utilización de sistemas de comunicación por Hilos de fibra óptica, radio, telefónica celular, microondas y satélites u otros sistemas, previas autorizaciones y concesiones expuestas por ley cuando a ello hubiere lugar, gestionar y aceptar ante las entidades públicas, concesiones, permisos, autorizaciones, contenido. 6. Lo relacionado licencias y demás facilidades para el desarrollo del presentar servicio de asesoría y consultoría para todo con los equipos de cómputo y servidores, programas, redes de computación, telecomunicaciones y en general para todo lo Relacionado para el campo de la informática y las Telecomunicaciones. Promover la creación o crear directamente centros de sistematización de cómputo, de capacitación en todo lo Relacionado

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2026 Hora: 07:40:46
Recibo No. AA26999771
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269997716DC86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

con la informática y las telecomunicaciones. Prestar servicios de capacitación, asesoría y consultoría en áreas administra ti vas, económicas, contables, tributarias y de desarrollo empresarial tanto a personas jurídicas como naturales, constructoras; centrales telefónicas. Redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, antenas y equipos de repetición, redes de comunicación y computación, industrial, fibras sintéticas (poliéster, polla midas, acrílicas, rayos y acetato, polipropileno), productos textiles, tejidos principalmente algodón y mezclas de algodón (incluyendo hilado, tejido y procesado), tejidos especiales, tejidos de punto (circulares y tramados), teñido, estampado y acabado de telas decorativas (tapices y bordados), ropa y accesorios textiles; vestidos, sacos y abrigos, ropa por otros usos, ropa de trabajo, ropa ce tejido de punto, cauchos y productos plásticos llantas y neumáticos vehículo (O-ROAD), maquinaria (OFF- ROAD), calzado de caucho y plástico, cuero y productos de cuero, curtiembres y acabados, calzado excepto de caucho, guantes, maletas de viaje, maletines y bolsos, industria de materia les básicos, industria del hierro terminado, aleaciones y fábrica de acero laminado, procesado y extrusión de metales de hierro, hierro y fusión do acoro forjado, industrias no ferrosas, laminado y extrusión de materiales no ferrosos, fundición de no ferrosos, productos metálicos, excepto maquinaria y equipo de transporte; envases y recipientes metálicos, cuchillería, herramientas manuales, herramientas en general, repuestos y accesorios, tornillos, pernos, tuercas, sujeciones, etcétera: carpintería, metálicas, recubrimientos, enchapados, gravados y similares, maquinaria y equipos excepto eléctricos; maquinaria y equipo agrícola, tractores, herramientas complementarias (sic), herramientas de maquinaria, maquinaria y equipo para construcción, maquinaria y equipo para manejo de materiales, maquinaria y equipo para minería, maquinaria y equipo para productos alimenticios, maquinaria y equipos para la industria gráfica, maquinaria y equipo para farmacéutica, maquinaria y equipo para la fabricación de, cemento, maquinaria y equipo para la industria textil, maquinaria y equipo para la industria en general, cajas de velocidad, embragues y transmisión de alta velocidad, equipos de oficina y contables, máquinas para escribir, copiadoras, calculadoras, máquinas y equipo para refrigeración, maquinaría y equipos electrónicos y eléctricos, equipos para generación, transmisión y distribución de energía, turbo generadores. transformadores, interruptores y centrales, motores eléctricos, cables y conductores, amparos eléctricos industrial es, baterías secas, herramientas eléctricas, probadores e instrumentos de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2026 Hora: 07:40:46
Recibo No. AA26999771
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269997716DC86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

medición, artefactos domésticos, alumbrado eléctrico y cableado, equipos e radio y televisión, equipos de comunicación, partes y equipos electrónicos, semiconductores, productos industriales, bienes de consumo, equipos de procesamiento de datos y computación electrónico, antenas (transmisión de ondas) control de procesos y equipos de transporte; vehículos automotores y equipo auxiliar, carros, camperos, camionetas, camiones y buses, remolques, partes para automóviles y accesorios, motocicletas y partes, bicicletas y partes, industria, misceláneas; alimentos y productos relacionados, fabricación de tabaco, telecomunicación, sistema de telefonía, masiva, telégrafo y télex; sistema de comunicación, análogos, digitales, sistemas de transmisión por cable metálico, por fibra óptica, circuitos especializados, fábricas de cables, sistemas de comunicación satelitales, sistemas de transmisión de datos, circuitos conmutables (STWICH), paquetes conmutable (STWCHING) circuitos especializados, administración de servicios de telecomunicaciones, organización y gerencia, sistemas contables y auditoria, estructuras de tarifas, aplicaciones de computador, procesamiento de datos en línea, sistema de control y supervisión, sistema de comunicación rural y a pequeña escala; correo y telégrafo, radio y teléfono, portátiles y centrales, pro veedores, productos de las industrias químicas o de las industrias conexas, pólvora y explosivos; artículos de pirotécnica, forofo (cerillas), productos peletería guarnecería, continente confecciones otras materias fibrosas celulósicas desperdicios y derechos de papel o canon, papel, cartón y sus aplicaciones, productos editoriales, de la prenda o de otras industriales gráficas, textos manuscritos o mecanografía dos y pianos, materiales textiles y sus manufacturas, prendas y complementos de vestir, de punto los demás artículos textile s confeccionados, conjuntos y surtidos, prenderla y trapos, calzado, sombrera, pagargues (sic), sombrillas, quitasoles, bastones, látigos, fustas y sus partes plumas preparadas y artículos de plumas o plomo, flores artificiales, manufacturas de cabello, calzado, polainas, botines y artículos análogos, partes de estos artículos, artículos de sombrera y sus partes reactores nucleares, calderas, maquinaria o aparatos, máquinas, aparatos y material eléctrico y sus parte, aparatos para a grabación o la reproducción de imágenes y sonidos en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos, instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía (sic), de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos médico quirúrgico, relojería, instrumentos mercancías quirúrgico, aleaciones pirotécnicas, material es, inflamables, diversos de las industrias

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2026 Hora: 07:40:46
Recibo No. AA26999771
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269997716DC86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

químicas, pieles (excepto la sic) y cueros manufactura de cueros; artículos de y de talabartería, artículos de viaje, bolsos de mano y de similares, manufacturas de tripa, peletería y peletería artificial o ficticia, pastas de madera o de instrumentos de música partes y accesorios de estos o aparatos, armas y municiones, sus partes y accesorios, y productos diversos, muebles; mobiliaria medico artículos de cama y similares,, aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otras partidas, anuncios, letreros y placas indicadores luminosos y artículos similares, construcciones prefabricadas, juguetes, juegos y artículos para recreo y para deporte sus partes y accesorios, mano facturas diversas, producción, exportación, agencia, distribución, representación, transformación, adquisición y enajenación de mercancías nacionales y extranjeras, y especialmente de máquinas y equipos electrónicos, médico y biomédico actuar como representantes, distribuidores apoderados de Las firmas extranjeras o nacionales que produzcan o venda artículos relacionados a la defensa nacional y de uso privativo de las fuerzas militares y policía nacional, prestación de servicios a interventoría para el mantenimiento, transporte e importación, seguridad nacional. la sociedad podrá además celebrar y ejecutar. Los siguientes actos o contratos; adquirir, enajenar y gravar bienes muebles e inmuebles, tomar en arriendo los muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo del objeto social, hacer las construcciones sobre bienes inmuebles, de su propiedad, o que la sociedad tome en arrendamiento, y que sean útiles para el cumplimiento del objeto de la compañía, toma o dar dinero en mutuo, con o sin garantía de los bienes sociales de la compañía, girar, endosar, aceptar, pagares, reparación o manufactura de equipo militar, medico, de comunicaciones asesoría e interventoría, para la transporte y manejo de material y equipos similares o de protestar, cancelar, a valar, dar y recibir en pago: letras, cheques o cualquier otra clase de instrumentos negociables o no negociables, celebrar toda clase bancarias o de crédito, adquirir, suscribir acciones o hacer aportes de operaciones con entidades enajenar, gravar bienes mueble, de cualquier naturaleza a otra sociedad, en general, celebrar el ejecutar todos los actos civiles o de comercio, necesarios para realizar cabalmente el objeto social, en desarrollo del mismo, la sociedad podrá: a. Comprar, vender, distribuir, reparar, enajenar, permutar, gravar, administrar, tomar y dar en arriendo toda clase de bienes muebles e inmuebles, e instalar puntos de venta en cualquier parte del país y eh el exterior; b. (sic) agencias (sic) representar, distribuir o asociarse temporalmente o definitivamente con otras personas o sociedades

nacionales o extranjeras, solicitar toda clase de concursos públicos o privados que harán los particulares o las entidades de derecho público, relacionado con actividades en todas sus ramas. C. Promover o participar en empresas o actividades industriales, agropecuarias comerciales, financieras de construcción y finca raíz en general mediante aportes, financiaciones, asesorías o de cualquier otro modo de celebrar el contrato de mandato, civil o comercial enajenar patentes, derechos de registro, permisos, propiedades industriales, procedimientos de marcas, nombres, industriales y comercia les registrados relativos al establecimiento, E. Contraer prestamos, abrir cuentas de ahorro y cuentas corrientes, ceder créditos, derechos y obligaciones, realizar toda clase de operaciones bancarias, de crédito o deposito con o sin garantías, tanto en el país como en el exterior, con cualquier institución financiera o bancaria tanto estatal como y (sic) internacional, privada o mixta, en cualquier moneda, siempre con arreglo a la ley, girar, endosar, garantizar, cobrar y descontar títulos valores. F. intervenir ante terceros o ante los socios mismos como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo parte de las garantías del caso, cuando hay lugar a ella. G. Firmar otras sociedades que propongan actividades semejantes complementarias o accesorias de la empresa social, que sean de conveniencia general para los asociados, o absorber tales empresas; transigir, desistir, apelar a decisiones de árbitros en las cuestiones que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos, o a sus administradores. H. Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades. I. designar agentes que la (sic) representantes en cualquier parte del país y en el exterior celebrar cualquier otro negocio, acto contrato u operación civil, administrativa o través de sus licenciatarios, conduzcan a la indirectamente, por cuenta propia o de terceros, a representantes, mandatarios, corresponsales y así como desarrollar todas las actividades que realización del objeto social y el ejercicio los derechos o al cumplimiento de las obligaciones legales convencionales derivadas de la existencia de la sociedad. 7. La fabricación y comercialización de elementos de protección personal y de seguridad industrial. 8. Fabricación y comercialización de prendas de vestir institucionales 9. Fabricación y comercialización de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero. 10. Comercialización de papelería y material de escritorio incluido cuadernos. 11. Comercialización de textos, periódicos y revistas de tipo escolar o especializado. 12. Preparación de documentos y todas las actividades de apoyo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2026 Hora: 07:40:46
Recibo No. AA26999771
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269997716DC86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

oficina: 13. Proyectar escribir, preparar, colocar, publicar y exhibir en toda forma y manera medios de anuncios y publicidad e innovaciones de toda clase para sí misma y para terceros: imprimir, publicar y distribuir periódicos, libros, folletos, revistas, publicaciones periódicas, hojas volantes, ilustraciones, bocetos, avisos, tarjetas de publicidad; celebrar arreglos para la colocación de anuncios en publicaciones de toda clase; poner avisos; fabricar, suministrar, mantener y poner a funcionar tableros de anuncios, tablas de a visos y seña les y a visos luminosos; dar o celebrar arreglos para dar o hacer demostraciones y exhibiciones material p.o.p y merchandising. 14. Comercialización de elementos deportivos, artísticos y didácticos. 15. Comercialización al por menor de muebles para el hogar, oficina y el comercio. 16. Comercialización de muebles en madera, metálicos, mimbre y de todo tipo de materiales que se utilicen para muebles de hogar, oficina y Comercio. 17. Distribución de elementos ergonómicos y elementos de confort. 18. La prestación de servicios de aseo, cafetería, fabricación de productos químicos, materias primas, artículos de Aseo, productos hospitalarios, reactivos, lavandería, mantenimiento en general; suministro de personal técnico calificado y de staff como de personal en general y la realización de actos referentes a ellos. 19. Realización de mantenimiento preventivo y correctivo en muebles en madera, metálicos, mimbre y de todo tipo de materiales que se utilicen para muebles de hogar, oficina y comercio. 21. Comercialización de elementos decorativos como medallas, trofeos, botones. 22. Comercialización y distribución de alimentos. 23. La fabricación y comercialización de elementos de protección medico biodegradable para uso hospitalario y personal De aseo. 24. Distribución y comercialización de vidriera y aluminio. 25. Distribución y comercialización de carpetas legajado ras para archivo, hojas de vida, carpetas yute, cajas de cartón, todo los elementos con material en cartón y sus derivantes. 26. Realización de preventivo y correctivo de equipos de amplificación y servicios de Trabajo en alturas. 28. Distribución y mantenimiento sonido. Suministro compra venta y venta al por mayor y detal de equipos e Insumos biomédicos, insumos de laboratorio y farmacia, muestreo y Todo lo relacionado con pruebas rápidas y bioanálisis, equipos e insumos agroquímicos, maquinaria de agricultura, equipos e insumos de fumigación. La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2026 Hora: 07:40:46
Recibo No. AA26999771
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269997716DC86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $50.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : $500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $50.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : $500.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $50.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : $500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración de la sociedad estará a cargo de un Representante Legal quien representará la sociedad, pudiendo hacer negocios o adquirir compromisos en nombre de la sociedad sin limitación de cuantía, tendrá suplente del Representante Legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal tendrá autoridad para. A) Representar a la empresa en todas sus actividades. B) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones. C) Velar por el buen funcionamiento de la empresa. D) Nombrar y remover a todos los funcionarios y trabajadores de la empresa, asignarles estará ampliamente facultado para adquirir o enajenar a cualquier título los bienes muebles e inmuebles o maquinaria y equipo de trabajo. F) Representar a la empresa judicial o extrajudicialmente. G) Usar de la firma o razón social. H) Adquirir bienes u obligaciones, celebrar contratos sin límite de cuantía. I) Administrar, gestionar, subcontratar, contratar, ejecutar, proveer, y en general cualquier acto lícito de comercio o servicio, que sean

necesarios para el desarrollo del objeto social.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 022 del 4 de julio de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2025 con el No. 03278927 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Karol Stefany Ramirez Mena	C.C. No. 1012439919

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Jhonnatan Ricardo Beltran Martinez	C.C. No. 1030567843

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 7 del 3 de febrero de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2023 con el No. 03038386 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Guillermo Enrique Sanchez Mosquera	C.C. No. 80723572 T.P. No. 170861 - T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 010 del 28 de octubre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03176251 del 12 de noviembre de 2024 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2026 Hora: 07:40:46
Recibo No. AA26999771
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269997716DC86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 4210, 4112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 350.282.154
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2026 Hora: 07:40:46
Recibo No. AA26999771
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269997716DC86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 3 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 27 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
****
****
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2026 Hora: 07:40:46
Recibo No. AA26999771
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269997716DC86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141215772841

(415)7707212489984(8020) 000014121577284 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 9 4 0 7 1	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGEBEL S A S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 71 B 55 15

42. Correo electrónico ingebel1@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 4 5 6 7 9 7 0	3 0 1 7 5 9 4 3 0 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 5 0 9 2 8	4 2 9 0	2 0 1 5 0 9 2 8	4 2 1 0	4 1 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4	8	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BELTRAN MARTINEZ JHONNATAN RICARDO

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141215772841

(415)7707212489984(8020) **000014121577284 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 9 4 0 7 1	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 5 0 9 2 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 9 3 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 2 6 2 0 1 1 7	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 5 0 9 2 8	
81. Hasta	2 0 4 5 0 9 2 8	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 5 0 9 3 0		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141215772841

(415)7707212489984(8020) **000014121577284 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 9 4 0 7 1	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 3 0 5 6 7 8 4 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BELTRAN	MARTINEZ	JHONNATAN	RICARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 7 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 2 4 3 9 9 1 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RAMIREZ	MENA	KAROL	STEFANY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141215772841

(415)7707212489984(8020) **000014121577284 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 9 4 0 7 1	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 7 2 3 5 7 2		1 7 0 8 6 1

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
SANCHEZ	MOSQUERA	GUILLERMO	ENRIQUE

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 3 0 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 9 6 9 4 3 5	7	1 3 6 1 1 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MUÑOZ	CANO	ALEXIS	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 7 0 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de junio de 2026, a las 14:09:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9008940713
Código de Verificación	900894071326060314091 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296738581

PIB
15:41:52

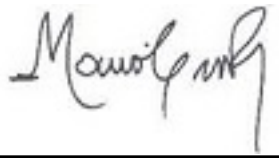
Bogotá DC, 26 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGEBEL S A S identificado(a) con NIT número 9008940713:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296738460

PIB
15:40:55

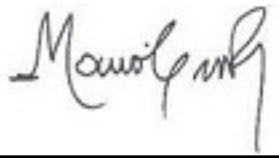
Bogotá DC, 26 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KAROL STEFANY RAMIREZ MENA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1012439919:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de junio de 2026, a las 14:10:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1012439919
Código de Verificación	1012439919260603141001

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/05/2026 03:45:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1012439919** y Nombre: **KAROL STEFANY RAMIREZ MENA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140909504** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:43:13 PM horas del 26/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1012439919**
Apellidos y Nombres: **RAMIREZ MENA KAROL STEFANY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1012439919 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/05/2026 11:17 AM

Código Verificación: **S36RZEKGCV**

Válida hasta: **02/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC